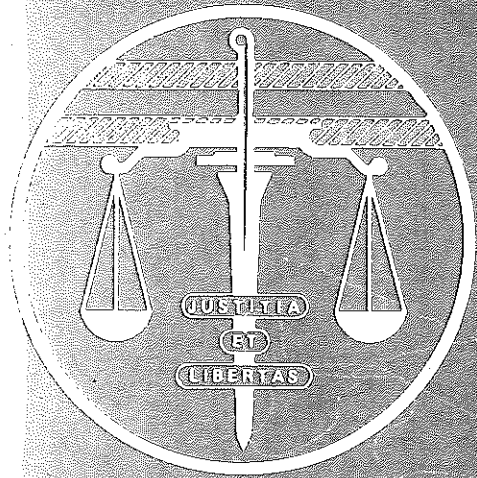


COLEGIO DE ABOGADOS

Departamento Judicial La Plata



MEMORIA Y BALANCE

Ejercicio 2006/2007

MEMORIA

del
Consejo Directivo del Colegio de Abogados
del Departamento Judicial de La Plata

correspondiente al Ejercicio
1º de mayo de 2006
al 30 de abril de 2007

1.- PALABRAS PRELIMINARES

Esta memoria y balance que presentamos corresponde al período 2006, el cual estuvo signado por la renovación parcial del Consejo Directivo a partir de junio de 2006.

La mencionada renovación generó un proceso de conocimiento y afianzamiento de las nuevas autoridades, lo que se ha producido a poco de andar.

Tanto la primera mitad del ejercicio como la segunda ya con la nueva integración del Consejo Directivo se ha desarrollado en un marco de participación de todos los sectores y configurando una efectiva conducción colectiva.

Cabe pues un especial reconocimiento a los consejeros que culminaron su labor, y que brindaron su mejor aporte por nuestro Colegio y el bien común.

Producto de esta gestión podemos señalar como un logro muy importante el acuerdo arribado con la Caja de Previsión Social con relación a la negociación del crédito acordado para la obra del nuevo edificio que gozamos desde hace ya algunos años, que permite regularizar una situación que se venía dilatando, en los lineamientos trazados por conducciones anteriores y que permite proyectar gestiones a futuro en un marco de previsibilidad y tranquilidad.

Un caro proyecto de este Colegio fue recibido favorablemente por el Consejo Superior de manera tal que se subsidie a los ex combatientes de Malvinas un importe idéntico al de la matrícula anual, beneficiando así a los colegas que participaron en dicha gesta.

Hemos renovado el sector correspondiente al Consultorio Jurídico Gratuito y Consultoría del Niño y Joven, que optimiza y dignifica una labor encomiable que nuestro Colegio presta a la Comunidad.

Institucionalmente se han efectuado innumerables gestiones tendientes a defender nuestras incumbencias, labores cotidianas de los abogados y promover los derechos de los ciudadanos de nuestra provincia.

Podemos destacar en especial las efectuadas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Suprema Corte de Justicia a fin de

optimizar la gestión de las cuentas judiciales; ante la Cámara Federal en cuanto al trato dispensado a los colegas y las condiciones en que se presta la labor, y a la situación del Juzgado N° 4 Secretaría 14 y la necesidad de crear nuevos cargos; ante los Tribunales de Familia de nuestro Departamento Judicial a los que proveímos de dos computadoras para el servicio de Mesa de Entradas; etc. obteniendo en gran medida los resultados favorables esperados.

Se ha avanzado con el Registro de la Propiedad en el lanzamiento de una mesa de salidas de trámites en nuestra sede, lo cual significará un alivio para los letrados en el retiro de aquellos, etapa que se constituía en el punto más agravante y que de esta manera esperamos soslayar.

Fruto de nuestro permanente aporte es que nuestro Departamento Judicial fuera el primero que contó con la mesa virtual de Familia y el sistema adoptado ha servido de modelo a los departamentos judiciales que en el futuro tengan este servicio. Consideramos que este servicio ha redundado en el beneficio incuestionable de todos los colegas.

Nuestro Colegio asumió posiciones y formuló declaraciones con relación a distintos temas que han sido de especial relevancia a lo largo del período comprendido en esta memoria tales como la situación de desaparición de Jorge Julio López; la ley de reforma del Consejo de la Magistratura Nacional y el Tribunal de Enjuiciamiento; la reforma del Proceso Penal; etc.

Un punto de alto contenido institucional fue el acto organizado con particular éxito el día 12 de septiembre de 2006 conjuntamente con la Fundación Karakachoff con motivo de cumplirse el trigésimo aniversario del secuestro y asesinato de los colegas Sergio Karakachoff y Domingo Teruggi. Este acto sirvió asimismo para la presentación del libro editado por la FACA "LOS ABOGADOS, EL ESTADO DE DERECHO Y LOS DERECHOS HUMANOS" y de sencillo homenaje a las víctimas del terrorismo de estado. Se mencionó particularmente a los colegas muertos o desaparecidos matriculados en nuestro departamento judicial, Dres. SERGIO KARAKACHOFF, DOMINGO TERUGGI, ANTONIO CARLOS CHUA, BALDOMERO JUAN VALERA, ANTONIO BAUTISTA BETTINI Y STELLA MARIS MONTESANO DE OGANDO.

La participación de nuestro Colegio ha sido también relevante en el Consejo de la Magistratura Provincial siendo su aporte esencial en la formulación de las ternas para este Departamento Judicial.

La previsibilidad y certeza alcanzada para la formulación de nuestros presupuestos sumada a la ya tradicional austeridad en el manejo de los fondos Colegiales permitirá avanzar con servicios y prestaciones directas a nuestros colegiados. Hemos lanzado una edición del Código Procesal Civil y Comercial que se reparte gratuitamente entre los colegas y que resulta una herramienta útil en la labor cotidiana.

Hemos continuado con el apoyo a nuestra biblioteca, con su permanente actualización a partir de la adquisición constante de nuevas obras.

De igual manera emprenderemos una muy activa y trascendente actividad cultural con ciclos de conferencias, musicales y teatrales como una manera de devolver a la comunidad aportes de profundo contenido intelectual y estético.

Desarrollaremos en el curso del presente año el Primer Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas y Sociales vinculado íntimamente al rol de los Colegios en la capacitación permanente de los abogados. Este Congreso importa la movilización y compromiso total de nuestra Área Académica y se efectuará en homenaje a los Dres. Carlos Luis Acevedo, Alejandro Carlos Larrechart y Alfredo Gascón Cotti.

La lectura de la presente memoria y balance permitirá seguir la labor desplegada por todas las Comisiones, Áreas y personal del Colegio. Podemos mencionar especialmente la gestión del Área Académica, con innumerables ciclos, cursos y demás actividades que ha permitido ofrecer a los colegas una variada gama de posibilidades de profundizar su conocimiento.

Queda evidenciado el trabajo, dedicación, inteligencia y esfuerzo puesto de manifiesto por los consejeros titulares y suplentes del Consejo Directivo, de cada una de las Comisiones, Áreas y sus miembros integrantes. Pero nada de ello sería posible sin la participación del personal, sin cuya inestimable colaboración toda gestión resultaría infructuosa. Todos hemos participado en beneficio de los abogados y la comunidad, procurando una mejoría en la calidad institucional, que garantice la libertad e independencia de los profesionales en el ejercicio de la defensa, piedra fundamental del estado de derecho y nuestra fe en la República.

Muchas gracias.

Dr. Pedro Martín AUGÉ
Presidente

2.- ASAMBLEA ANUAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL

Vista la necesidad de fijar fecha a los efectos de llevar a cabo la Asamblea Anual, se fija la del día 18 de mayo de 2007 a las 9 hs., lo que se publicará en el diario El Día por un día, lo que se tiene presente y dicha convocatoria dirá así: "El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata convoca a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo a las 9 horas en su local social de la Avenida 13 n° 821 segundo piso, y en segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Matrícula, Balance y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio del año 2006 y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2007.
2. Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (art. 7 Ley 6716).
3. Designación de dos colegiados para firmar el acta de Asamblea.

3.- AUTORIDADES DEL COLEGIO

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente	Dr. Pedro Martín AUGÉ
Vicepresidente 1°	Dr. José Alberto UCÍN
Vicepresidente 2°	Dr. Ruben Lelio CARAMELLI
Secretario General	Dr. Hernán Ariel COLLI
Prosecretaria	Dra. Rosario Marcela SÁNCHEZ
Tesorera	Dra. Nydia Norma VAZQUEZ
Protesorero	Dr. Martín LASARTE

Vocales Titulares	Dr. Javier Marcelo PERCOW Dr. Roberto Francisco EPELE Dr. Juan José LOSINNO Dra. Ana María AGUIAR Dr. Juan Carlos MARTÍN
--------------------------	--

Vocales Suplentes	Dr. Daniel Guillermo CEPPI Dr. Fernando Pablo LEVENE Dra. Ana Carolina SANTI Dra. Bárbara Leticia RUBIO Dr. Franco Osvaldo Luis GAMBINO Dr. Juan Guillermo SLEET Dr. Federico Javier ESCOBARES Dr. Germán Ariel JAUREGUI Dra. María Florencia CONDOMI.ALCORTA
--------------------------	---

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente:	Dr. Alfredo Vicente SANUCCI
Vicepresidente:	Dr. Alberto Antonio INSÚA
Secretario:	Dr. Juan Eduardo CANIGGIA

Vocales Titulares: Dr. Guillermo BORDAGARAY
 Dra. Nora Noemí CHEBEL
 Vocales Suplentes: Dr. Pablo Benito MARIN
 Dr. Vicente Santos ATELA
 Dr. Ángel Carlos CARBALLAL
 Dra. Rosana FIORITTI
 Dra. Graciela Beatriz AMIONE

**DELEGADOS A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
 PARA ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
 DE LA PLATA**

TITULARES Dr. Horacio Walter VERDEJA
 Dr. Guillermo Daniel HERSCOVICH
 Dr. Fernando J.J. VARELA
 SUPLENTE Dra. Clara Elisa GALEANO
 Dra. Norma Alicia OJEDA
 Dr. Alejandro Nestor VAYO

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

TITULAR Dr. Pedro ELBAUM
 SUPLENTE Dra. Graciela FONTANA

4.- INFORME DE MATRÍCULA

**MOVIMIENTO DE MATRÍCULA
 DESDE 02/05/2006 AL 30/04/2007**

BAJAS

INCOMPATIBILIDADES.....	163
FALLECIMIENTO.....	27
JUBILADOS.....	7
PASE A OTROS COLEGIOS.....	7
SUSPENDIDO A SU PEDIDO.....	108
SUSPENSIÓN POR FALTA DE PAGO.....	141
	444

ALTAS

REHABILITADOS.....	196
JURAMENTOS.....	556
PASES DE OTROS COLEGIOS.....	5
	768

5.- CUOTA ANUAL

CUOTA ANUAL Y BONO LEY 8480

El Consejo Superior, en la sesión llevada a cabo en Mar del Plata durante los días 16 y 17 de noviembre ppdo., adoptó la resolución número 312/06, relacionada con los temas del epígrafe, según se transcribe a continuación:

"Visto el intercambio de opiniones en torno a la fijación de la cuota anual de matriculación que regirá durante 2007, y existiendo mayoría de criterios en el sentido de establecer un incremento prudencial que se estima indispensable para no alterar el equilibrio funcional y financiero de los Colegios; el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (art. 50, inc. "j", de la ley 5177, modificada por la ley 12.277; t. o. por decreto 2885/01), RESUELVE:

1°) Fijar la cuota de matriculación para el año 2007, que deben abonar los abogados que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios Departamentales de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen, Zárate-Campana y cualquier otro que como consecuencia de disposición legal pudiera crearse, en la cantidad de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330.-), con vencimiento el 31 de marzo de 2007, aunque los Colegios podrán disponer que el pago se divida en tres (3) cuotas de pesos ciento diez (\$ 110.-) cada una, con vencimiento el 31 de marzo, el 30 de junio y el 30 de setiembre de 2007, respectivamente.

2°) En los casos en que se optare por la cancelación en tres cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tornará exigible la totalidad del importe fijado, con la aplicación automática de los intereses que correspondan, tomando en cuenta la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de cada una de dichas cuotas.

3°) Fijar en PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 165.-), la

cuota de matriculación para el año 2007, que deberán abonar los abogados que no tengan más de tres años de antigüedad computados desde la fecha de expedición del título habilitante. La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los arts. 1° y 2°, con la aclaración de que las cuotas serán de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 55.-) cada una.

4°) Fijar en PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 165.-) la cuota de matriculación para el año 2007, que deberán abonar los procuradores inscriptos en la matrícula respectiva, con igual diferenciación por antigüedad que la establecida en el art. 3°, en idéntica proporción, y con similar forma de pago y procedimiento que los determinados en los arts. 1°, 2° y 3°.

5°) Determinar que para la satisfacción íntegra de la obligación legal, se requerirá el pago total del monto fijado en los artículos precedentes, al 30 de setiembre de 2007, careciendo de validez cancelatoria cualquier pago parcial que se hubiese efectuado, aunque el mismo se deducirá del importe total.

6°) Aclarar que la antigüedad del abogado y del procurador, a los fines de la cuota diferencial que establecen los arts. 3° y 4° de la presente, se computará, en todos los casos, por el año calendario correspondiente a la expedición del título habilitante, tomando como referencia el día 1° de enero del año al que corresponda la satisfacción de la referida cuota.

7°) Autorizar a los Colegios Departamentales a reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogados o procuradores con discapacidad, conforme a la valoración que haga el respectivo Consejo Directivo y siempre que medie petición expresa del interesado, debiéndose certificar la existencia de la discapacidad de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.

8°) Determinar específicamente que del importe de las cuotas que se perciban conforme a los artículos anteriores, los Colegios Departamentales transferirán el importe de \$ 10.- por matriculado a la orden de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO), y el importe de \$ 5.- con destino al Fondo de Reserva Institucional creado por resolución 241/94. En los casos de pago en tres cuotas, los referidos importes se deducirán exclusivamente de la primera de ellas.

9°) Fijar el valor del derecho fijo ley 8480, a partir del 1° de enero de 2007, en las sumas de pesos TRECE (\$ 13.-) y SEIS CON CINCUENTA (\$ 6,50) para los bonós verdes y azules, respectivamente.

10°) Reiterar la vigencia de la resolución número 053/01, en el sentido de que los Colegios Departamentales deben contribuir con la suma fija de \$ 5.- con destino al Fondo de Reserva Institucional, y de \$ 10.- con destino a la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales, reteniendo esos importes de las cuotas de matrícula que perciban, independientemente de la disminución del valor de esta última por antigüedad o por categoría profesional que pudiere determinarse anualmente, dado que aquellos aportes tienen el carácter de un monto fijo y no se establecen en forma proporcional al valor de la matrícula.

(Adoptada por mayoría, cumpliendo el requisito del art. 52, párrafo 2°, "in fine", de la ley 5177, t. o. decreto 2885/01)".

6.- ACTA DE LA ASAMBLEA

ACTA DE ASAMBLEA NUMERO NOVENTA Y OCHO.- En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de mayo del año dos mil seis, reunidos en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, calle 13 número 821, los señores abogados que firman el presente libro de actas, el señor Presidente doctor Pedro Martín Augé declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, en virtud de no haberse reunido el número suficiente de colegiados para sesionar en primera convocatoria, y siendo las diez horas y con la actuación del señor Secretario General doctor Ruben Lelio Caramelli y de la Tesorera doctora Nydia Norma Vázquez, a los efectos del tratamiento del orden del día que como medida previa se da lectura por Secretaría.-

PRIMERO: Consideración de la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2006.- Puesta a consideración de los señores Asambleístas por parte del señor Presidente quien realiza un exhaustivo análisis de los puntos sobresalientes que conforman la memoria del ejercicio 2005/2006, de los resultados logrados como así también de la colaboración prestada por los señores Consejeros que han secundado invariablemente su gestión, y de los colegiados que han participado activamente tanto en las Comisiones como en los Institutos, todo lo que ha sido recalcado en las palabras preliminares, como así también del Balance del Ejercicio pasado y el cálculo de los recursos para afrontar el año 2006. Concedida que fue la palabra al doctor Atilio Ramón Bochatón manifiesta en primer lugar sus felicitaciones al Consejo Directivo y a todos los que han colaborado durante todo el ejercicio, vividos en medio de un año que ha tenido muchos problemas vinculados con los paros efectuados tanto por los empleados judiciales como los de las reparticiones de Rentas, Catastro y el Registro de la Propiedad. En este estado el Dr. Bochatón solicita que habiendo sido repartida antes de ahora la Memoria y Balance, se proceda a la aprobación de la misma. Acto seguido el Dr. Horacio Martín Ozafrain solicita se le conceda el uso

de la palabra manifestando que recién en el día de la fecha pudo tomar conocimiento de la Memoria y Balance, motivo por el cual no ha tenido tiempo para poder aprobar, impugnar o manifestar su oposición a la misma, dejándose constancia que el citado doctor había solicitado con anticipación la Memoria, la cual no le fue entregada, no así el balance que le fue suministrado por el Contador Hernández a su primer requerimiento, expresando que sería su deseo que en el futuro se vea la posibilidad de que los colegiados cuenten con la memoria en base digital en un plazo mayor anterior a la Asamblea. Puestas a consideración las palabras emitidas por los Dres. Ozafrain y Bochatón, y teniendo en cuenta la opinión de los colegiados presentes se resuelve aprobar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2005/2006.-

SEGUNDO: Conocimiento de la memoria y balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (artículo 7 ley 6716).- Da cuenta el doctor Augé que el artículo 7 de la ley 6716 sólo permite tomar conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión, sin que la Asamblea pueda resolver sobre su contenido.- Que sin perjuicio de ello el Dr. Ozafrain reitera con relación al tema que sus expresiones vertidas con relación a la Memoria y Balance del Colegio, son válidas asimismo para la Memoria y Balance de la Caja de Previsión. El Dr. Ozafrain estima correspondería que el Colegio realice las gestiones pertinentes para la modificación de la ley 6716, a los efectos de ampliar las facultades de los colegiados para así poder revisar los ejercicios de la Caja de Previsión Social, lo que dio motivo a las opiniones de los Dres. Bochatón, Nicolás Antonio Nitti, Carlos Alberto Andreucci y Pedro Elbaum, actual Revisor de Cuentas de la Caja de Previsión Social para Abogados, quienes apoyaron dicha propuesta, manifestando éste último que el Directorio de la Caja trató dicho tema durante todo el ejercicio vencido. El Dr. Augé deja constancia que en el año 2001 se creó una Comisión Mixta entre la Caja de Previsión y el Colegio de Abogados de Provincia la cual debía programar la propuesta de modificación de la citada norma legal, sin que hasta la fecha se haya proyectado la misma, ante lo cual el Dr. Andreucci sostiene que al momento de la creación de dicha comisión el Colegio de Abogados de La Plata solicitó formar parte de la misma, petición ante la cual no se hizo a lugar. Todo lo que se tiene presente y se toma conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados ejercicio 2005/2006.-

TERCERO: Designación de dos colegiados para firmar el acta.- En este estado y teniendo en cuenta que se está realizando el voto por parte de los colegiados, se resuelve continuar la Asamblea una vez terminado el escrutinio. Sin perjuicio de ello se designa a los asambleístas doctores Nicolás Antonio Nitti y Atilio Ramón Bochatón para firmar la presente acta.-

CUARTO: Elección por el período de cuatro años de:

- a) Seis miembros titulares para integrar el Consejo Directivo en sustitución de los doctores Rubén Darío Guerra, Jorge Luis Marín, Carlos Alfredo Botassi, Nydia Norma Vázquez, María Florencia Condomí Alcorta y Alejandro Roberto Batista.
- b) Cuatro consejeros suplentes en reemplazo de los doctores Jorge Ibáñez Aldecoa, Diego Germán Rodríguez, Horacio Aníbal Renom y Ana María Aguiar.
- c) Dos miembros titulares para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Augusto Mallo Rivas y Miguel Ángel Llorens.
- d) Dos miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Carlos Marcelo Carrasco Quintana y Teresa Beatriz Gareis.
- e) Un consejero suplente por dos años para integrar el Consejo Directivo en reemplazo del Doctor Roberto Francisco Epele, quien asumió como consejero titular en lugar del Dr. Luis Felipe Villaro quien se acogiera al beneficio jubilatorio.
- f) Un miembro titular para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo del doctor Raúl Piscicelli.
- g) Un miembro suplente para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo del doctor Jorge Carlos Cafasso.
- h) Un miembro suplente para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados por dos años en reemplazo del Dr. Walter Horacio Verdeja quien asumió la titularidad en lugar del Dr. Alejandro Carlos Larrechart en razón de la vacante producida con motivo de su fallecimiento en el año 2004.

QUINTO: Conforme a lo informado por la Comisión de Escrutinio, los distintos candidatos tuvieron los votos que a continuación

se consignan:

a) **Lista: "Acción Colegial: Movimiento Innovador-U.A.J.- Pasillo del Foro". Consejeros Titulares:** COLLI, Hernán Ariel; VAZQUEZ, Norma; LASARTE, Martín Jorge; GAROBIO, Carlos Ezequiel; ANGLADA, Enrique Hugo; ALMADA, José Francisco. **Consejeros Suplentes:** SLEET, Juan Guillermo; ESCOBARES, Federico Javier; JAUREGUI, Germán Ariel; SEIMANDI, Jessica Nerina; GAMBINO, Franco Osvaldo Luis (suplente por dos años). **Directores a la Caja de Previsión Social para Abogados:** Titular: VARELA, Fernando Juan José, Suplente: OJEDA, Norma Alicia; VAYO, Alejandro Néstor (suplente por dos años). **Tribunal de Disciplina:** Titulares: BORDAGARAY, Guillermo Néstor; CHEBEL, Nora Noemí. Suplentes: FIORITI, Rosana; AMIONE, Graciela Beatriz.

b) **Lista: "Defensa Profesional - Abogados": Consejeros Titulares:** LOSINNO, Juan José; AGUIAR, Ana María; MARTÍN, Juan Carlos; CORREA WAGNER, Analía; MAZZEO, Flavia Lorena; ROCCO, Mónica. **Consejeros Suplentes:** CONDOMÍ ALCORTA, María Florencia; PACHE, Guillermo Enrique; GLIEMMO, Germán, NIMO, Leandro; IRAZU, José Abel (suplente por dos años); **Directores a la Caja de Previsión Social para Abogados:** Titular: MAMBERTI, Carlos Enrique. Suplente: BUSTOS, Vicente Amadeo; MOLLINEUX, Marcos Bolton (suplente por dos años). **Tribunal de Disciplina:** Titulares: PUENTE, Mario Enrique; LAVALLÉ, Cristina. Suplentes: SIROTE, Nidia Laura; VILLA, Alejandro Lindolfo.

SEXTO: Informe de la Comisión de Escrutinio: Se toma conocimiento del informe de la Comisión de Escrutinio luego del recuento de los votos emitidos, lo que dieron los siguientes resultados: Votos emitidos: 1.858.- Votos en blanco: 58. Votos anulados: 22.- Votos impugnados: 1.- Votos válidos: 1.777.- Distribución de los votos: "Lista Acción Colegial: Movimiento Innovador-U.A.J.- Pasillo del Foro": 952 votos; (53,57%); "Lista Defensa Profesional-Abogados": 825 votos (46,43%).

SÉPTIMO: Proclamación de los electos.- El Doctor Augé da cuenta que como consecuencia del resultado eleccionario, han quedado elegidos: **Consejeros titulares doctores:** COLLI, Her-

nán Ariel; VAZQUEZ, Nydia Norma; LASARTE, Martín Jorge; LOSINNO, Juan José; AGUIAR, Ana María; MARTÍN, Juan Carlos. **Consejeros suplentes doctores:** SLEET, Juan Guillermo; ESCOBARES, Federico Javier; JAUREGUI, Germán Ariel; CONDOMÍ ALCORTA, María Florencia; GAMBINO, Franco Osvaldo Luis (suplente por dos años). **Tribunal de Disciplina. Titulares:** BORDAGARAY, Guillermo Néstor; CHEBEL, Nora Noemí. **Suplentes:** FIORITI, Rosana; AMIONE, Graciela Beatriz. **Caja de Previsión Social para Abogados: Titular:** VARELA, Fernando Juan José. **Suplente:** OJEDA, Norma Alicia; VAYO, Alejandro Néstor (suplente por dos años).

Un cerrado aplauso coronó la proclamación de los electos por parte del señor Presidente. Con lo que se dio por terminado el acto firmando el señor Presidente y la señora Tesorera, junto con los colegiados designados por ante mí Secretario General.

7.- FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS. FACA

El Colegio de Abogados de La Plata estuvo representado por los delegados titulares del Colegio doctores Alvaro García Orsi y Carlos Luis Brusa, y como delegados suplentes los doctores Ismael Safi y Atilio Ramón Bochatón.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN LEY 17.040

Se tomó conocimiento que la Federación Argentina de Colegios de Abogados efectuó una presentación ante la Cámara de Diputados de la Nación con relación al proyecto de modificación de la ley 17.040, que dice:

"Al Señor Presidente de la Comisión de Previsión Social de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Ingeniero Agrónomo Enrique Thomas
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados de la misma, y el respectivo equipo de asesores, a los fines de anticipar posición al respecto de la pretendida modificación de la ley 17.040, indicando que la presente no agota los aportes que nuestra entidad profesional de la Abogacía Nacional efectuará al debate, atento la premura para comenzar o continuar su análisis.-

A.- A partir del surgimiento del Estado de Derecho, nuestro país y el mundo definió al moderno Estado sobre la base de *los "derechos y garantías" de los ciudadanos y habitantes.*-

Nuestra Constitución de 1853, de origen liberal, proclamó en su Preámbulo y la parte primera de la Carta Fundamental, el reconocimiento y sustento de los *"derechos de primera generación"*, asumiendo el Estado la función de declarar y garantizar la vida, la libertad, la propiedad, la igualdad, la razonabilidad, el principio de reserva, el comercio, la industria y el ejercicio de actividades lícitas junto a los derechos implícitos que provienen de la forma republicana de gobierno, la soberanía del pueblo y que le corresponde al hombre en su condición de tal.-

El fin del siglo XIX, principios del XX y la primera parte de la segunda mitad de la misma centuria, marcaron el fortalecimiento de los *derechos sociales "de segunda generación"*.- Allí el Derecho del Trabajo y de la Previsión y la Seguridad Social acreditan un historial de luchas sociales que se plasmaron en la evolución de las instituciones constitucionales y en los nuevos derechos de tal carácter.-

El "trabajo" se presentó como una cuestión social, al igual que el derecho a la libre asociación sindical, junto a las condiciones laborales presentes y futuras diseñándose desde el "ámbito del Derecho" la regulación legal de tales contenidos y de la Previsión y Seguridad. Se llegó en nuestro país a la reforma del artículo 14 bis, sin omitir recordar la Constitución Nacional de 1949.-

B.- Sin dejar de mencionar el momento actual donde se integraron en la CN *los "derechos de tercera generación"* (art. 43 de la CN, por ejemplo), en la materia que regula la ley 17.040 encontramos el *marco constitucional de referencia de los "derechos de la previsión y seguridad social"* que se conforman con los profundos contenidos del derecho de la materia incorporados al rango de la Constitución Nacional, dentro de lo previsto por los artículos 31, 28, 14, 14 bis, 16, 17, 18, 19 de la CN, y la especial reforma de los artículos 75 inciso 22, y 24, junto a la competencia legislativa de la incorporación de Tratados internacionales de la materia que deben ajustarse a los procedimientos fijados por el Constituyente.-

A lo expuesto, se agrega que la competencia constitucional de la materia del derecho de fondo, reservada al Congreso, se integra con las normas locales y procedimentales propias del régimen federal argentino, deslindando atribuciones de la nación, concurrentes, o propias de los regímenes locales.-

C.- En tales condiciones, la pretensión de modificar la ley 17.040 para la incorporación de los contadores públicos inscriptos en la matrícula, no puede dejarse de ponderarse en el ámbito de *"las profesiones universitarias"* que por la intencionalidad vertida debió prever un diálogo interprofesional (Abogacía- Contadores) previo a la instalación de la reforma, evitándose cualquier criterio que pudiera sugerir la idea de aprobación sin participación de la Abogacía o las controversias sectoriales por cuestiones laborales.-

Estando informados de ello, la Abogacía se presenta para hacer saber su parecer y fundamentos al respecto.-

D.- El enfoque primario y central de nuestra presentación advierte que *el interés jurídicamente tutelado es preservar el derecho del beneficiario, cónyuge supérstite, sus derecho - habientes, y la legalidad en el decisorio del Estado junto al cumplimiento efectivo de una política pública eficaz de cobertura social, de previsión y seguridad social, rápida y efectiva.*-

El Estado de Derecho actual se enmarca en un Estado Social y Democrático, donde el fin principal de la función estatal es "promover, estimular, fomentar y remover" todos los obstáculos que los ciudadanos y la sociedad encuentren para lograr el pleno goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, configurando ello el deseo del desarrollo humano y la cohesión social.- Este es el desafío de la hora, y allí el derecho previsional y de la seguridad social, despliega todas sus banderas, en pro de la seguridad jurídica y la eficiencia del Estado.-

E.- En este contexto, la pretendida reforma en consideración deviene impertinente pues en el tema central de los derechos ciudadanos se debaten derechos de las personas de contenido individual y social con alcance patrimonial, alimentario y de manutención junto al respeto y la dignidad del ser humano que se inscribe inexorablemente en el estudio, profundización y conocimiento integral del Sistema Jurídico, de la Constitución Nacional y su integración internacional, junto al procedimiento administrativo y el consecuente proceso judicial, la doctrina especializada de la materia y su jurisprudencia.- Ello resulta absoluta y claramente determinado en el marco de las incumbencias exclusivas de la abogacía.-

F.- Los dos proyectos de ley (para reformar la ley 17.040), por su semejanza reconocen la misma matriz: Una iniciativa de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.-

Frente a esta arremetida gremial de una Federación de entidades de ley, entre cuyos objetivos no se advierte la persecución de fines gremiales como éste, los Colegios de Abogados -homólogamente generados por la ley- tenemos el deber de aportar nuestros esclarecimientos para acreditar su improcedencia, en defensa del bien común. (Esta sí, es la finalidad de todos los entes colegiales legales).-

No se custodia bajo el imperio de la ley la seguridad jurídica de los ciudadanos que se confíe gestionar beneficios previsionales, a

graduados universitarios carentes del perfil y habilitación profesional apropiados. Ello es instalar a los ciudadanos en la total aleatoriedad en cuanto la custodia de sus derechos previsionales.-

El sistema jurídico, que como entramado lógico se auto contiene y satisface la necesidad de razón de las normas que regulan la vida social, resulta ser la primera víctima de este intento legislativo como la que se trae en observación.-

En efecto, las actividades propias de ciertos títulos profesionales universitarios que habilitan a su ejercicio son regulados por el Estado Nacional (en concomitancia con los Estados Provinciales) cuando en ellos se encuentra interesado el orden público, y aún antes de su declaración formal, pues a nadie escapa que los Abogados o los Contadores Públicos con sus actividades comprometen a éste en la misma medida que los Médicos o los Ingenieros.

Por esta razón, la Ley de Educación Superior, SÓLO AUTORIZA al Ministerio de Educación de la Nación a fijar las competencias, incumbencias o en fin, "las actividades reservadas" a los titulares de tales grados académicos (Abogado, Médico, Contador, Ingeniero, etc.).-

De ello deviene en un verdadero y grueso yerro de estima constitucional pretender que una ley particular asigne incumbencias profesionales, alterando el régimen general establecido por la Ley de Educación Superior para todo el país y con carácter uniforme, y el régimen propio de las Universidades y sus Unidades Académicas que aprobando las currículas, definen claramente que los Contadores no poseen título habilitante para semejante pretensión de defender y patrocinar derechos previsionales.-

Asimismo, constituye la peregrina afirmación sin sustento técnico, jurídico y científico que porque "*existe en los diferentes planes de estudio de la Carrera de Contador Público que se dictan en todas las universidades de nuestro país, asignaturas relacionadas con el tema que nos ocupa*" (textual!) los Contadores Públicos puedan estar derechamente habilitados para "*el asesoramiento que los profesionales hacen en estos temas en una tarea habitual en el ejercicio de la profesión*" (textual).-

No sólo lo vertido surge a partir de la afirmación un hecho aparente que sería la consumación y habitual (lo que no significa que sea legítimo o legal) sino que desde lo curricular universitario y dentro de las incumbencias y lo pedagógico -hasta de sentido co-

mún- tales alegaciones de ser atendidas permitirían considerar que al Abogado se lo considere perito en Finanzas e inclusive habilitado para producir y certificar balances, por la misma circunstancia que en las currículas de las carreras de Abogacía que se dictan en las Universidades también se cursen asignaturas relacionadas con esa temática (Economía Política, Economía y Finanzas, Derecho Tributario, etc.). Con este razonamiento quizás los Médicos pretendan ejercer la Abogacía porque en las currícula de sus Facultades cursan "Medicina Legal".-

Si la realidad puede mostrar lamentablemente alguna circunstancia como la referida, mejor sería corregir esos desfasajes en bien del orden público jurídico y las garantías ciudadanas, que seguir persistiendo en el error.

Una razonable estima, despojada de intereses sectoriales, permite advertir que la circunstancia de que los profesionales de las Ciencias Económicas puedan estar capacitados para el asesoramiento en punto a la liquidación de haberes y remuneraciones en función de la normativa aplicable al caso, no los habilita para dictaminar como peritos en materia laboral ni demandar o patrocinar en juicio.-

Los conocimientos básicos adquiridos para manejar estructuras salariales, efectuando las operaciones numérico-matemáticas necesarias para tal fin no los convierte en peritos en Derecho Laboral; y tampoco hace lo propio con relación al Derecho Previsional.

En síntesis, se advierte en estas iniciativas una clara confusión del plexo legal que rige el tema con carácter general para todas las profesiones universitarias y en especial de la Abogacía. -

Salta a la vista que el estado parlamentario, un apartamiento técnico-pedagógico de lo que son los alcances, el perfil y las incumbencias profesionales de los títulos universitarios (factores definidos normativamente), y de las competencias constitucionales que establecen a su turno las instancias y jurisdicciones legales y administrativas donde deben ser establecidas tales determinaciones que no son caprichosas, sino que responden a procesos muy amplios y complejos de planeamiento pedagógico y desarrollo académico, de los que son legítimos custodios las respectivas Universidades Nacionales, y los organismos legales creados al efecto (Consejo Nacional Universitario, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y el propio Ministerio de Educación Nacional).-

Recordando que en un aparente simple trámite administrativo de la materia laboral, se deben preservar derechos, conocer la legislación total de la materia, su interpretación legal, su doctrina y la jurisprudencia para la preservación de los derechos en juego y del bien común del ciudadano. Un error, una omisión, un desconocimiento de la especialidad de la materia, que resultaría absolutamente previsible y lógico proveniente de los contadores por estar formados en el carácter de Abogados, provocaría lesiones y daños en muchos casos irreversibles, con perjuicio irreparable, introduciendo en el caso la responsabilidad directa del Estado por la eventualidad, de habilitar para estas tareas a profesionales que no se encuentran por su formación universitaria habilitados para tal labor.- Las consecuencias previsibles de responsabilidad deben ser advertidas además de todos los restantes fundamentos vertidos que son suficientes para desestimar el proyecto. Debe desestimarse sin perjuicio de destacar que resulta adecuada que los Contadores sean auxiliares de todas las funciones descritas en los fundamentos para sostener o apoyar el trámite pero destacando que el derecho previsional del beneficiario y su núcleo familiar junto a la finalidad del Estado, no se agota en las labores de liquidación y cálculo. Están en juego derechos ciudadanos y constitucionales, de origen secular. Por ello no se puede caer en indebidos posicionamientos por la cooptación del mercado de servicios profesionales.-

Reiterando que no se agotan los fundamentos vertidos y que hemos de ampliarlos, saludale con toda consideración."

8. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA

REGISTRO ÚNICO DE INICIACIÓN DE CAUSAS DISCIPLINARIAS

El Colegio de Provincia remitió una circular por la cual, conforme lo dispuesto por el Art. 2 del Reglamento (aprobado en sesión del 4 de octubre de 1974) del Registro Centralizado de Causas Disciplinarias (Acta n° 98, Libro III, folio 64), los Consejos Directivos Departamentales deberán notificar a dicho Colegio la iniciación de causas disciplinarias.

EXCOMBATIENTES

El Colegio de Abogados de la Provincia resolvió hacer lugar a lo peticionado por el Colegio de Abogados de La Plata, con relación al pedido efectuado sobre los excombatientes de la Guerra de Malvinas, disponiendo:

"SUBSIDIO DESTINADO A LOS ABOGADOS EN EJERCICIO ACTIVO QUE HUBIEREN PARTICIPADO COMO COMBATIENTES EN LA GUERRA DE MALVINAS"

Resolución número 068/06, adoptada por el Consejo Superior en su reunión del 21 de abril ppdo., realizada en la ciudad de Pergamino

NÚMERO 068/06: Visto la petición formulada por el Colegio de Abogados de La Plata, en el sentido de que se exima del pago de la matrícula anual a los profesionales que participaron como combatientes en la Guerra de Malvinas; y

Considerando:

Que la normativa vigente no permite una excepción de la naturaleza indicada, dado el carácter taxativo de las disposiciones contenidas en la ley 5177 (artículos 1° inciso 2°; 19 inc. 1°; 36; 40; 42 incs. 2°, 6° y 9°; 50 inc. j); 51; 53; 54; 55 y concordantes; y arts. 5°, 12, 33 a 40, y concordantes de la reglamentación aprobada por decreto 2885/01).

Que, no obstante, atenta la finalidad que persigue el Colegio solicitante, y la existencia concreta y específica de las circunstancias que dan pie al homenaje propiciado por la entidad platense, estimase que se torna viable la adopción de un recaudo que permita dar respuesta positiva, pues resulta incuestionable que existen elementos dignos de tenerse en cuenta, dado que no se trata de establecer un privilegio propiamente dicho, sino de materializar un reconocimiento a quienes ofrendaron su vida por la Patria.

Que, en consecuencia, y conforme con las atribuciones determinadas en la parte final del artículo 50 de la ley 5177, lo que en la hipótesis del Colegio provincial se traduce en la percepción del porcentaje a que se refiere el inciso p), de dicha normativa, el Consejo Superior RESUELVE la creación de un subsidio especial, de carácter permanente, según el siguiente texto:

- 1°) Establécese, a partir del año en curso, y con carácter permanente, un subsidio destinado a los abogados en ejercicio activo que hubieren participado como combatientes en la Guerra de Malvinas, de acuerdo con las condiciones determinadas en la presente reglamentación.
- 2°) El mencionado subsidio tendrá un monto equivalente al importe que se fije para la matrícula anual, y será abonado el 31 de marzo de cada año.
- 3°) Serán acreedores al subsidio los abogados que acrediten ante su respectivo Colegio Departamental haber participado como combatientes en la Guerra de Malvinas, mediante el certificado que expida la rama de las Fuerzas Armadas que corresponda.
- 4°) En los casos en que el abogado en ejercicio activo que hubiere participado como combatiente en la Guerra de Malvinas registre deuda en su Colegio Departamental, el referido subsidio se ampliará al monto equivalente a la misma y será abonado en oportunidad de su primer otorgamiento. En ese mismo acto, el matriculado deberá cancelar la deuda en cuestión.
- 5°) Los interesados deberán presentar ante su Colegio respectivo los elementos que acrediten la condición invocada y las demás circunstancias mencionadas precedentemente.
- 6°) Los Colegios Departamentales confeccionarán un registro en su respectivo ámbito y procederán a hacer efectivo el

mencionado subsidio, comunicando tal circunstancia al Colegio de la Provincia.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA

Se tomó conocimiento del reclamo efectuado por el Colegio de Provincia al Colegio de Escribanos de la Provincia, con motivo de las quejas efectuadas por abogados que acuden al Archivo de Actuaciones Notariales, donde se les exige que inserten su sello identificatorio, cuando en realidad lo que se halla establecido es consignar el carácter en que actúan, los datos de matrícula profesional y su domicilio. Ello ha determinado que en ocasiones se produzca una negativa a la entrega de la documentación, que perjudica el cometido de los interesados, sobre todo cuando el letrado es de otra jurisdicción. En su nota, el Colegio de Provincia hizo saber la vigencia de los artículos 56 y 57 de la ley 5177, que resultan suficientemente explicativos en cuanto a las facultades otorgadas a los abogados en dichas circunstancias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN LEGAL

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en su sesión extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de La Plata, el día 22 de mayo de 2006, resolvió aprobar por unanimidad (resolución número 112/06), el documento en el que se expone la posición institucional en la materia, y el que íntegramente se transcribe a continuación:

HABILITACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN LEGAL

POSICIÓN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires determinó como tema prioritario de su agenda institucional la cuestión vinculada a la habilitación profesional y los asuntos relacionados en forma directa con ella.

Para fijar la posición de la entidad, la Mesa Directiva del Colegio organizó 18 reuniones con los Colegios Departamentales, para lo cual se citaron a reuniones públicas en los mismos, con la presencia de sus directivos y los matriculados que manifestaron interés en el tema y acompañados por expositores de las diferentes posturas exhibidas en esta materia.

En dichas reuniones se analizó profundamente la posibilidad de exigir una evaluación de los conocimientos jurídicos teóricos y prácticos necesarios para el ejercicio de nuestra profesión como requisito para la habilitación o la continuidad del régimen actual que reconoce que el título universitario de abogado y/o procurador certifican los conocimientos adquiridos.

Asimismo surgió en forma recurrente, la preocupación de los colegas por la temática de incumbencias profesionales y por la calidad de la enseñanza universitaria del derecho, y en especial, la oferta académica, por lo que el tema fue analizado ampliamente.

Como dato adicional, el Consejo Superior tiene en cuenta la realización de multiplicidad de reuniones colegiales vinculadas con estas materias, las Jornadas Provinciales de Jóvenes Abogados y las posturas allí sostenidas, en especial la visión que los jóvenes abogados tienen sobre la cuestión. Asimismo, el propio Consejo en 1997 y en un contexto distinto al actual, manifestó la preocupación por nuevas modalidades en la enseñanza del derecho.

La habilitación profesional para el ejercicio de la abogacía en la Provincia de Buenos Aires es una atribución del Estado Provincial que la Ley 5177 delega en los Consejos Directivos de los Colegios de Abogados Departamentales.

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, intérprete natural de la legislación que rige a la profesión y depositario de los valores y propósitos de la Ley 5177, entiende que la aptitud académica para el ejercicio de la profesión se acredita mediante el título expedido por universidades públicas o privadas regularmente autorizadas, sin perjuicio de los otros requisitos exigidos por la ley.

Consecuentemente la colegiación de la provincia de Buenos Aires descarta la imposición de un examen de habilitación o de certificación de conocimientos para ejercer la profesión en cualquier instancia y fuero.

El abogado debe estar en condiciones de participar en cual-

quier proceso desde su inicio hasta su finalización, sin perjuicio de la colaboración y consulta que los colegas puedan dispensarse entre sí, o los sistemas de acompañamiento o padrinazgo que se puedan organizar.

Sin perjuicio de esta categórica afirmación respecto del papel insustituible de la universidad en la enseñanza científica en general y del derecho en particular, corresponde señalar el interés de la colegiación para asegurar calidad y actualidad de los conocimientos legales de los abogados, así como para contribuir, dentro del marco institucional que les corresponda, con la enseñanza del derecho.

La realidad nacional ha modificado el panorama y las posibilidades de acceso a los estudios universitarios de nuestros conciudadanos, lo que ha impulsado nuevas modalidades de enseñanza y la creación de centros de extensión en sedes distintas de las instalaciones universitarias. Reconocemos que esta situación hace posible el derecho a estudiar de sectores que no pueden trasladarse a las metrópolis universitarias, y en ese sentido es una actividad plausible, pero las universidades deben impedir una proliferación de centros que compitan entre sí, que desvirtuarían su cometido original. Corresponde asegurar que los medios como se desarrollan sean tan elevados como esos fines, debiendo asegurarse igualdad de enseñanza, recursos bibliográficos y estructurales, relación con profesores regulares y las mismas condiciones de exigencia que en las sedes centrales. Los organismos de control, como la CONEAU, deben verificar en cada caso el cumplimiento de estos requisitos.

Convencidos que la autonomía universitaria es un ejercicio de responsabilidad social, que la libertad de cátedra, el acceso a la misma por concurso, el cogobierno, la investigación y la extensión son parte de nuestras mejores tradiciones universitarias que deben exigirse y apoyarse, el Consejo Superior entiende que es necesario reiniciar el diálogo y la actuación conjunta con las carreras de derecho en universidades, hacer saber nuestro compromiso con el mejoramiento de la enseñanza jurídica y ofrecer nuestra disposición para aportar nuestra contribución a la tarea que desarrollan.

Nuestra preocupación en este campo no sólo se refiere a la necesaria excelencia a la que deben tender las unidades académi-

cas, sino también a la extensión y alcances de los conocimientos mínimos para obtener el título de abogado, la necesidad de asegurar niveles de exigencia acordes con la complejidad de la profesión a ejercer, el establecimiento de prácticas obligatorias que vinculen la teoría con el efectivo ejercicio de la litigación en todas sus formas, así como a la incorporación de asignaturas y saberes que permitan la ampliación de las incumbencias profesionales que se pretende desde la colegiación legal.

En este sentido, los Colegios de Abogados, este Consejo Superior y la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales, pueden constituirse en instancias consultivas respecto de contenidos de los planes de estudios, la enseñanza de la práctica jurídica y la iniciación profesional.

Este reconocimiento de la centralidad universitaria en la enseñanza de grado y posgrado, no implica renunciar a la tarea colegial de ofrecer a los abogados de toda la provincia de Buenos Aires acceso a cursos y actividades de capacitación y actualización de manera constante.

Resulta trascendente la actividad de iniciación profesional que los Colegios realizan para recibir en el ejercicio profesional a los jóvenes y noveles abogados. Esta actividad, orientada a los aspectos prácticos básicos de la abogacía debe tender a alcanzar a la totalidad de los nuevos matriculados.

Asimismo la formación continua, aunque no sea un requisito de permanencia en la matrícula, constituye una exigencia de la realidad que no debe encontrar obstáculo en la extensión geográfica de nuestra provincia, siendo una tarea de nuestro Consejo Superior y su Fundación CIJUSO arbitrar los medios para equilibrar las posibilidades de todos los colegios de brindar a sus matriculados actividad académica de calidad, sin excluir la utilización de las nuevas tecnologías para este cometido. El desarrollo profesional debe ser accesible para todo abogado colegiado en la provincia de Buenos Aires, por el solo hecho de serlo.

La calidad de la justicia, tan cuestionada en la actualidad, depende en gran medida de los conocimientos y la honestidad intelectual de los jueces y abogados litigantes. La resolución de los conflictos de la sociedad depende de la idoneidad de quienes desde la abogacía y la judicatura aplican esos conocimientos para comprender y solucionar los casos que se les someten.

La Colegiación Legal y la Universidad son entidades sociales maduras que deben colaborar recíprocamente para reforzar sus capacidades, ejercer sus funciones y contribuir a que los abogados de toda la provincia, cualquiera fuere su antigüedad o su edad, cuenten con las posibilidades de ejercer su vocación y, a un mismo tiempo, vivir dignamente y servir a la realización de la justicia.

9.- CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS

La Caja de Previsión Social para Abogados informó que con fecha 29 de diciembre del año 2005 y con relación a los préstamos institucionales otorgados a distintos Colegios Departamentales ha reemplazado el módulo de ajuste PI y su accesorio la tasa labor, por la tasa pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

HABERES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

La Caja de Previsión Social para Abogados comunicó las resoluciones dictadas por su H. Directorio, en su sesión de los días 13 y 14 de julio de 2006, en las que dispuso el aumento del haber jubilatorio básico normal en un 20%, que se liquidará de la siguiente manera: a) 10% con los haberes del mes de agosto y b) 10% no acumulativo, con los haberes de noviembre de 2006.

10.- CONSEJO DIRECTIVO

PROYECTO DE REFORMA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

El Consejo Directivo resolvió remitir una nota a los Diputados Nacionales representantes por la Provincia de Buenos Aires con relación al proyecto de reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, la cual rezaba:

"Señor

Diputado Nacional por la Provincia de Buenos Aires

S/D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nombre y representación del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, con motivo del proyecto que pretende aprobar la modificación de la integración del Consejo Nacional de la Magistratura, cuya sanción haría perder la objetividad, la independencia y la libertad del Poder Judicial, en franca oposición al texto expreso de la Constitución Nacional y así violar la garantía de cada uno de los ciudadanos de la República Argentina.

Por tal motivo le solicitamos que previamente recapacite antes de emitir su voto sobre las consecuencias que la aprobación del proyecto significa un retroceso inaceptable en la calidad institucional de la República.

Este Colegio en ejercicio legal del control ético de las instituciones democráticas previsto en el art. 19 inc. 9 de la ley 5.177, cuenta con su compromiso republicano para bregar por la vigencia de los equilibrios del Estado de Derecho.

Saludamos a Ud. muy atentamente. La Plata, 14 de febrero de 2006."

POSICIÓN INSTITUCIONAL ANTE EL PROYECTO DE REFORMA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Se resolvió llevar a cabo el día 21 de febrero a las 12 horas una conferencia de prensa y publicar una solicitada para fijar la posición del Colegio ante el proyecto de Reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, la que manifestaba:

"En vísperas de la consideración por la H. Cámara de Diputados de la Nación de un proyecto de ley modificando la estructura y funcionamiento del Consejo de la Magistratura, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata manifiesta:

1. Que es obligación de los Colegios de Abogados y de todos los profesionales en ellos matriculados, la de "Cumplir y hacer cumplir el mandato ético de la abogacía, de defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y las instituciones republicanas en toda situación en la que estos valores se encuentran comprometidos, conforme a los derechos y garantías constitucionales" (Art. 19.9 Ley.5177).
2. Que toda modificación que altere el texto y espíritu de la constitución por una vía distinta a la Convención Constituyente, resulta lesiva del ordenamiento jurídico y repugna la concepción de Estado de Derecho, ameritando su denuncia y debate.
3. Que con esa óptica, el proyecto de modificación en tratamiento aparece impugnabile por cuanto la nueva integración que se propone no respeta el equilibrio que debe procurarse entre los estamentos representados y que exige el Art. 114 de la Constitución Nacional, consagrando preeminencias que, en el funcionamiento, pueden desvirtuar la libertad e independencia del Órgano, conculcándose de esta manera el fundamental principio de división de poderes del Estado, tan caro al carácter Republicano de gobierno y a la garantía de permanente vigencia de los derechos y garantías individuales.
4. Que por los expresados motivos el Consejo Directivo expresa su firme oposición a la sanción del referido proyecto e invita a los señores Diputados de la Nación a conformar el voto que

emitan con el compromiso asumido al acceder a sus bancas de acatamiento y respeto a la Constitución Nacional."

ARTÍCULO 53 DE LA LEY 5177

El Consejo Directivo dispuso conforme a la normado por el art. 53 de la Ley 5177, suspender a los colegiados que adeudaren más de dos años de matrícula. Dejándose constancia que los mismos fueron debidamente notificados.

CONVENIO COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA- CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

La Caja de Previsión Social aprobó la propuesta elevada por este Colegio, respecto de las erogaciones efectuadas por la misma, en las obras realizadas en el edificio institucional sito Avda. 13 n°821/29. Dicha propuesta consistía en un pago al contado de \$577.334,93, y el saldo de \$1.800.000 pagadero en 30 cuotas anuales de \$60.000 más la tasa pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 54 LEY 5177. CONDONACIÓN DE INTERESES

Ante el pedido efectuado por un matriculado, por el que solicita la condonación de los intereses producto de la deuda que mantiene con el Colegio, y giradas que fueron las actuaciones al Área Contable informó que la tasa aplicada a los mismos es equivalente a la cobrada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento, conforme lo previsto en el art. 54° párrafo 3° de la ley 5177, disponiéndose no hacer lugar a lo peticionado.

30° ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DEL 24 DE MARZO DE 1976

Ante el 30° aniversario del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, el Consejo Directivo resolvió publicar el siguiente texto en el

Diario El Día: "El 24 de marzo de 1976 se interrumpió la vida institucional de nuestro país. Los Colegios de Abogados defendieron oportuna y responsablemente los derechos humanos luchando por la vida, la libertad y la democracia. En ese camino cayeron colegas que hoy y siempre recordamos como Abogados Víctimas del Terrorismo de Estado.

Desde el comienzo de los años 70' descalificamos el ejercicio de la violencia, adhiriendo a la organización republicana y democrática, ocupándonos de la situación de los abogados detenidos, asesinados, desaparecidos, torturados, amenazados, secuestrados.

Privilegiamos la sacralidad de la vida, la realización de los derechos humanos, condenando la quiebra institucional y clamando por la libertad, el debido proceso, el juez natural, el derecho a la defensa y a un juez imparcial, a la libertad de expresión y de prensa, en definitiva, a la vigencia plena e irrestricta del Estado Constitucional de Derecho.

Se torna imperioso preservar la práctica de la vida republicana y el equilibrio de la división de poderes establecidos en la Constitución.

La Justicia emerge como valor trascendente, independiente e irrenunciable. Ese ha sido y es el compromiso permanente de la colegiación y su destino manifiesto.

ABOGADOS EX COMBATIENTES DE LA GUERRA DE MALVINAS

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Colegio de Abogados de la Provincia evalúe la posibilidad de eximir del pago de la matrícula a los excombatientes de la Guerra de Malvinas, sin perjuicio de que dicha eximición no liberará a los respectivos colegas del cumplimiento de las demás cargas inherentes a la matriculación y sus deberes como profesionales. La presente solicitud motivó el dictado de la resolución 068/06 del citado Colegio.

CONVENIO MULTILATERAL

Ante los problemas ocasionados por la implementación del nuevo sistema informático, con relación a la declaración jurada

mensual por ingresos brutos del convenio multilateral, el Consejo Directivo dispuso requerir a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral la ampliación del plazo de vencimiento de presentación de la misma, la referida nota reza:

Señor
Presidente de la Comisión Arbitral
Convenio Multilateral
Su Despacho

El Colegio de Abogados de La Plata tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de la Comisión con relación al nuevo procedimiento implementado para la presentación de la DD JJ del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, vía Internet, a través del mecanismo denominado SIAP-SIFERE.

Habida cuenta que esta implementación informática ha producido varios inconvenientes, lo que motivó el dictado de la resolución nº 3 de fecha 9 de marzo por parte de esa Comisión, mediante la cual se consideró ingresadas en término las Declaraciones Juradas de enero de 2006, que fueran remitidas antes del 28 de febrero del corriente año, se solicita el reconocimiento, con similar alcance, que las DD JJ correspondientes al mes de febrero de 2006 se consideren presentadas en término si fuesen remitidas hasta el día 31 de marzo.

Ello sería una decisión prudente, dado lo novedoso del sistema y la necesaria adecuación y difusión a los colegiados de este cambio operativo, que coincidió con la feria judicial.

En la inteligencia que serán debidamente ponderadas las razones que motivan esta petición, saludamos a ustedes con la mayor consideración. La Plata, 30 de marzo de 2006".

GESTIONES REALIZADAS ANTE EL BANCO PROVINCIA SUCURSAL TRIBUNALES

Debido a las irregularidades operadas en el funcionamiento de esa sucursal del Banco Provincia, el Colegio ha realizado diversas gestiones tendientes a encontrar soluciones que hagan a la normalización del servicio.

El Consejo Directivo solicitó la pronta normalización de los servicios que presta la sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, especialmente en lo relativo a libranzas judiciales donde se padecían grandes esperas para la debida atención a los colegas.

El Dr. Augé informó que entre fines de mayo y los primeros días de junio mediante libranzas judiciales supuestamente apócrifas, se realizaron extracciones que superarían los \$ 800.000. Dichas libranzas habrían correspondido a los Juzgados Civiles y Comerciales Nº 4, 6, 12 y 13. Como consecuencia de ello se han promovido dos denuncias penales y dos sumarios administrativos, uno en el ámbito de la Suprema Corte y otro el del Banco.

Se hizo saber a la entidad bancaria la preocupación del Colegio acerca de las dificultades operativas que la problemática descrita ha ocasionado y ocasiona a los abogados respecto de las gestiones profesionales que deben realizar en el Banco. El Dr. Ucln propuso que se conforme una Comisión Permanente para que el Colegio supervise regularmente las tareas del Banco y no sólo en los casos en que se presentan irregularidades. El Dr. Losinno, a su vez, propuso se requiera de la Suprema Corte y del Banco Provincia información acerca de lo actuado por éstos, en los hechos de iguales características ocurridos en años anteriores.

Se mantuvo una reunión con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en la que también participaron el Subsecretario de la Gobernación, el Asesor General de Gobierno y diversos funcionarios del Área Informática del Máximo Tribunal, la que se vinculó con la implementación de sistemas electrónicos de pago de servicios y gestión de cuentas judiciales incluyendo la percepción de libranzas y su posible implementación en el corto plazo. Asimismo se puso de manifiesto la preocupación del Colegio de Abogados respecto de la problemática en la atención en la sucursal de Tribunales y la voluntad para que se arbitren los medios necesarios para encontrar una pronta solución, en lo coyuntural y en el largo plazo.

Ante lo cual el Banco informó la implementación por parte del Boletín Oficial de un formulario electrónico, para el pago de tasas referentes a la publicación de edictos.

SANCIONES PROCESALES

Visto la consulta efectuada por el Sector Matrícula respecto del modo de registro de las comunicaciones relativas a las sanciones procesales de los colegiados, se resolvió con carácter general, que recibidas las mismas se solicitará al Juzgado información acerca de que si la resolución adoptada se encuentra firme. Acreditado dicho extremo, se procederá a tomar debida nota en el legajo personal correspondiente (conforme al art. 74 últ. párrafo y art. 44 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados). Dicha circunstancia se comunicará al profesional involucrado. Sin perjuicio de lo expuesto salvo que mediare pedido expreso, dichas comunicaciones no serán informadas como antecedentes disciplinarios.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

El lunes 14 de julio, fueron inauguradas las nuevas instalaciones del Consultorio Jurídico Gratuito.

El acto fue encabezado por el Presidente del Colegio, Dr. Pedro M. Augé y contó con la asistencia de la Directora del Consultorio Jurídico, Dra. Ana María Aguiar, el Vicepresidente 1º, Dr. José Alberto Ucin, el Secretario General Dr. Hernán Colli y el Consejero Titular, Dr. Juan Carlos Martín, junto a ellos todo el personal que desarrolla tareas en el Consultorio.

Este nuevo espacio fue bendecido por el Padre Marcelo Zabía, párroco de la Iglesia de San Cayetano.

Acto seguido, el Dr. Augé y los asistentes al acto procedieron a cortar la cinta que diera por inaugurada oficialmente las dependencias del Consultorio; las mismas han sido remodeladas, dándole prioridad a una mayor funcionalidad y comodidad al servicio de Consultorio Jurídico Gratuito que nuestro colegio ha estado prestando desde hace años a toda la comunidad, donde también funciona la Consultoría Jurídica Gratuita del Niño y del Joven.

TRIBUNALES DE FAMILIA

Se resolvió entregar en comodato material informático a efectos de agilizar el desarrollo de la actividad de los Tribunales de Familia. Asimismo se realizaron las gestiones conducentes a lograr la

puesta en marcha de la Mesa Virtual del Fuero.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Se ha trabajado en la propuesta remitida por el Registro de la Propiedad para firmar un convenio de cooperación, en virtud del cual los informes pedidos por abogados pertenecientes a la matrícula del Colegio que no posean casillero, puedan retirarse directamente en la sede colegial.

Asimismo, luego de varias reuniones con las autoridades del citado Registro, surgió la posibilidad de que se constituyan casilleros en el Colegio para la tramitación de documentos por parte de los colegiados.

IRREGULARIDADES EN EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS EN EL FUERO FEDERAL

El Consejo Directivo requirió a la Federación Argentina de Colegios de Abogados se adopten las medidas conducentes ante la irregular designación de magistrados a través del Consejo de la Magistratura, donde se han nombrado como "jueces subrogantes" o "jueces interinos" a secretarios del fuero, entendiéndose que las mismas afectan el sistema de designación establecido constitucionalmente.

DESAPARICIÓN DEL SEÑOR JULIO LÓPEZ

El Consejo Directivo, con relación a la desaparición de Julio López, realizó la siguiente declaración:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata manifiesta su profunda preocupación por la desaparición del señor Jorge Julio López y formula votos por el pronto esclarecimiento de lo ocurrido y la sanción de los responsables del hecho que conmociona y alarma a la sociedad argentina.

Lo ocurrido, lamentablemente, autoriza a sospechar que prácticas aberrantes comunes en un pasado no muy lejano y que creíamos totalmente perimidas, adquieren nuevo protagonismo en

un clima donde se advierten signos de crecientes polarizaciones que poco favorecen a la ansiada paz social.

Consecuente con su prédica constante, éste Colegio de Abogados entiende y constituye un deber de todos los ciudadanos de bregar en todos los ámbitos donde nos toque actuar por la plena vigencia del Estado de Derecho en el convencimiento de que es el único escenario apto para hacer factible la práctica y goce de todos los derechos y garantías consagrados en nuestra constitución.

PROYECTO REFORMA CÓDIGO CIVIL MAYORÍA DE EDAD

En cumplimiento de lo solicitado por el Senado de la Nación, que ha publicado y aprobado el proyecto de Ley que modifica varios artículos del Código Civil, adecuando la mayoría de edad a los 18 años (en lugar de los 21 años que rigen hoy, conforme la letra del artículo 126 C.C.), el Consejo Directivo, luego de analizado el mismo y recibido el dictamen de los Institutos de Derecho Civil, Derecho de Familia y Sucesiones y de Derechos del Menor, arribó a la conclusión de que la reforma, tal como se plantea en el proyecto analizado, resulta inapropiada.

No obstante coincidir con la necesidad de armonización de la normativa del Derecho Civil con la Convención de los Derechos del Niño, creemos que una reforma tan importante en la legislación de fondo debería llevarse a cabo en forma integral y sistemática y no con modificaciones fragmentarias que constituyen verdaderos parches susceptibles de alterar la metodología y filosofía del Código.

CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Consejo Directivo en el convencimiento de la necesidad de allegar a los matriculados todas las herramientas de utilidad que hacen al ejercicio profesional, resolvió autorizar la publicación de un Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de entregar un ejemplar a cada matriculado activo.

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA

A raíz de las gestiones que fueron realizadas oportunamente por el Consejo Directivo ante el Sr. Presidente de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de la Plata, con motivo de la preocupación existente debido a la demora que se venía operando en la tramitación de las causas previsionales, radicadas en la Secretaría nº 14 del Juzgado Federal nº 4 de La Plata. Dicha Cámara ha resuelto elevar, mediante Resolución Nº 232/06, a la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de su evaluación, el pedido de los contratos de un cargo de Secretario de Juzgado, uno de Prosecretario Administrativo y dos de Jefe de Despacho para el Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de La Plata.

COLEGIO DE ARQUITECTOS

Vino a consideración de este Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata una solicitud de opinión requerida por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (Distrito 1), respecto a la ocupación de los espacios públicos de esta ciudad de La Plata.

Habiendo emitido informe el Instituto de Derecho Administrativo y el Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal de este Colegio de Abogados, este Honorable Consejo Directivo se expide sobre la base de lo dictaminado.

Es preciso ubicarnos en el objeto de la presentación del Colegio de Arquitectos de la Provincia distrito I, quien considera que el Decreto Nº 781/06 -dictado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Plata- violaría el artículo 360 de la Ordenanza Nº 9231 de la Comuna.

Al respecto, cabe señalar que por dicho acto administrativo - Decreto Nº 781/06- se desestiman las oposiciones formuladas en el expediente 4061-61147/05 Alcance 1 (Art. 1), y se otorga el *Certificado de Factibilidad* a la Universidad Nacional de La Plata respecto de las obras proyectadas sobre los predios destinados a la Facultad de Informática y de Periodismo y Comunicación Social, comprendidos en la Zona Paseo del Bosque (Art. 2), ello condicionado al cumplimiento de determinados requisitos (art. 3 y 4), estableciendo a continuación los indicadores urbanísticos (art. 5).

REFORMA PENAL

Ante el inconsulto proyecto sobre una reforma sustancial del procedimiento penal, enviado por el Ejecutivo provincial a la Legislatura, este Colegio de Abogados de La Plata emitió un comunicado publicado en el diario El Día en fecha 28/12/2006 con el siguiente texto: "NEGAR LA REALIDAD. Hace casi una década se lanzaba la reforma al régimen procesal penal de nuestra provincia con la puesta en vigencia de la ley 11.922. La implementación de la misma es caótica, ocasionando la frustración de la pretensión punitiva del Estado, en la gran mayoría de las causas penales en trámite por ante los viejos Juzgados Criminales y Correccionales, las que fueron abandonadas en los nuevos y atiborrados Juzgados de Transición. En sus pocos años de vigencia sufrió 18 reformas, algunas contradictorias, a las que hoy se le sumaría una nueva reforma estructural que afecta las líneas directrices con que fuera concebido el Código Procesal Penal vigente. Durante todos estos años, los estamentos políticos y la conducción del Ministerio Público han negado el estrepitoso fracaso de la reforma procesal estatuida por la ley 11.922. Se pretende mostrar que lo que no funciona, es un modelo de oralidad y de vigencia de las garantías constitucionales de los ciudadanos, cuando la realidad muestra que se encuentran afectadas gravemente tales garantías esenciales y que de la oralidad queda poco y nada. En esta misma línea de pensamiento se presenta esta nueva reforma como una profundización de la iniciada con la ley 11.922, cuando claramente representa una línea en sentido contrario. Vuelve a negarse la realidad. No existe urgencia que justifique la falta de debate y el análisis mesurado del sistema de enjuiciamiento penal en nuestra provincia, y a partir de allí elaborar un proyecto de reforma. Debería debatirse cuál es el Código de Procedimientos Penales que quieren los bonaerenses, y preparar un nuevo proyecto sin atarse a un esquema procesal fracasado".

A su vez, distintos Consejeros y los Directores de los Institutos de Derecho Penal y Procesal Penal participaron activamente en el Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As., resaltando que el procedimiento penal vigente está inmerso en una situación crítica, en especial, por el deficiente accionar de muchos de sus operadores, que no han estado a la altura de su investidura. Empero, se consideró que la reforma intentada no es el remedio procesal para

la solución que se quiere sustentar. Atento a ello, se han puesto a disposición para trabajar en un proyecto consensuado con todos los agentes intervinientes en la problemática y mientras tanto, han apuntado la necesidad que los controles del efectivo cumplimiento de las funciones conferidas sean llevados a cabo, para al menos saber, si el sistema implementado hace casi 10 años es el adecuado.

Y después de innumerables intervenciones, se consiguió que los senadores provinciales frenaran el tratamiento de dicho proyecto e inauguraran una ronda de consulta con todos los actores, tras la meteórica aprobación por la H. Cámara de Diputados que había sido movilizadora por cuestiones políticas circunstanciales. En efecto, en los últimos días, se presentó un proyecto en el seno del H. Senado de la Pcia. de Bs. As., a fin de conformar una comisión bicameral que analice concienzudamente la situación planteada con la intervención de los Colegios de Abogados y Magistrados.

LOS PROFESIONALES LIBERALES NO SOMOS "PROVEEDORES"

Ante las numerosas cuestiones previstas para ser incorporadas en la Ley 24.240, de Defensa al Consumidor, mediante el Proyecto de Reforma integral que se encuentra en trámite parlamentario en el Congreso de la Nación y la incorporación de los "servicios de profesionales liberales" a dicha norma legal, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata efectuó la siguiente declaración:

El ejercicio de las profesiones liberales que requieren título universitario y matrícula, está sometido a normas de conducta específicas y al control de los Colegios Profesionales, quienes poseen el poder de policía disciplinario y el gobierno de la matrícula.

Asimismo recalcó que los profesionales liberales no son "proveedores", y que aún en el caso de quitarse la expresa exclusión del artículo 2 de la Ley 24.240, la actividad de los profesionales liberales no podría quedar dentro de su ámbito de aplicación por una mera interpretación a *contrario sensu* o extensiva.

En esta línea su titular Dr. Pedro Augé resaltó "No puede sostenerse que tales profesionales, sólo porque prestan servicios, son

"proveedores"; no es correcto equiparar la actividad que desarrollan los profesionales liberales, con la de los sujetos proveedores que ofrecen sus productos y servicios en el mercado de consumo con una finalidad netamente económica. Tampoco es acertado considerar que un profesional liberal matriculado, "comercializa" sus servicios y, por ello, es un proveedor obligado en los términos de la Ley 24.240, además por sus servicios percibe honorarios, lo que no puede ser equiparado de ningún modo al precio que se paga por una mercancía".

Relacionado con las actividades previstas en el proyecto, la declaración de los abogados específica, que las que la Ley 24.240 regula como "actividades de consumo", son aquellas que se relacionan con "procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros" y, por ello, impiden que quienes las desarrollen puedan ser considerados consumidores. Es decir, son actividades en las cuales se persigue una finalidad nítidamente comercial o empresarial.

Consultado sobre las características del ejercicio de las profesiones liberales el Presidente del Colegio local concluyó: "Los profesionales liberales no son "agentes económicos" o "agentes del mercado", sino que son "agentes sociales" cuya actividad posee un marcado interés público y finalidad comunitaria, en general desprovista de notas estrictamente empresariales". Por último expresó: **"Todo nos lleva a concluir que los profesionales liberales no son sujetos "proveedores" a los cuales se les deba aplicar el régimen legal de tutela de consumidores y usuarios, cuyo espíritu ha sido el de evitar las inequidades imperantes en el mercado de consumo del cual aquéllos no participan en calidad de "proveedores"**.

POLÍTICA DE PRESERVACIÓN URBANÍSTICA - INMUEBLES INTOCABLES. PRESENTACIÓN DE TRÁMITES DE EXCEPCIÓN POR ABOGADOS.

En el convencimiento de la necesidad de disipar dudas sobre formalidades requeridas e impedimentos surgidos en el ingreso de trámites de excepción, el Consejo Directivo realizó gestiones directas ante el Secretario General, Dr. Oscar Martini y el Secretario de Gobierno, Dr. Carlos Martínez, de la Municipalidad de La Plata.

Las que tuvieron como resultado el compromiso de las autoridades, para que no exista impedimento alguno para aquellos abogados que inicien trámites a terceros, ejerciendo representación legal o patrocinio letrado; habiéndose requerido asimismo puntualmente una desformalización en la recepción de los mismos.

11.- ESTO TAMBIÉN OCURRIÓ

DOCTOR FELIPE VILLARÓ

El Dr. Felipe Villaro presentó su renuncia como Consejero titular en virtud de haberse acogido al régimen de jubilación ordinaria en la Caja de Previsión Social para Abogados, resolviéndose hacer lugar a lo petitionado teniendo en cuenta la resolución adoptada por el Consejo Superior del Colegio de Provincia ante casos similares.

COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

El Colegio de Abogados del Paraguay cursó nota de agradecimiento por el desinteresado aporte realizado por el Colegio a favor de la Biblioteca "Oscar Paciello Candia", manifestando que sin duda alguna servirá de gran ayuda en las consultas de los profesionales del país hermano.

HOMENAJE AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO ESCRIBANO ENRIQUE L. SARAVÍ TISCORNIA

Se deja constancia del homenaje efectuado por el Consejo Directivo para el Escribano Enrique L. Saraví Tiscornia, con motivo de la celebración de sus 80 años de vida y 38 años como Secretario Administrativo, el mismo dice así:

*"EL ESCRIBANO ENRIQUE L. SARAVÍ EN SU CUMPLEAÑOS
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA*

Dicen los que saben que los primitivos habitantes de la Galias, en lo que es hoy Francia, no tuvieron sistema decimal sino vigesimal, y que un resabio de ello se encuentra todavía en que la len-

gua francesa actual no tiene, como palabra, el número ochenta: en efecto, para expresarlo los franceses dicen "quatre vingt" lo que equivale a decir cuatro veces veinte. Pero ésta es una interpretación, y al lado de ella hay otra que a nosotros nos gusta más, y es la siguiente: en realidad los antiguos galos usaban la expresión "cuatro veces veinte" en circunstancias en las que decir ochenta no era decir la verdad, al menos no toda la verdad. Y estas circunstancias que solían estar vinculadas con los duendes virtuosos, a veces también estaban vinculadas con personas que ostentaban algunas de sus virtudes. Por eso, decididamente y como cuestión previa, afirmamos que Enrique Saraví, nuestro querido Enrique, no ha cumplido ochenta años sino veinte años por cuarta vez, y es a esta celebración en verdad a la que nos unimos desde este ámbito, desde este Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata, que lleva mucho de su impronta y de su estilo, transmitido serenamente durante casi cuarenta años desde la Secretaría Administrativa del Consejo.

En ese tiempo, que es la mitad de su vida, muchos abogados pasaron por este Consejo Directivo que cada dos años se iba renovando, pero Enrique Saraví, desde su secretaría ha permanecido como el maestro que ve cambiar a sus alumnos y sigue siendo el mismo pero distinto, porque todos se llevan algo de él pero, a su vez, algo de ellos también se queda. Y con seguridad es mucho más lo que se han llevado porque ¿quién no recurrió al consejo prudente de Enrique Saraví?, ¿quién no tuvo su ayuda para orientarse por los caminos que el cuerpo colegiado demanda en la multiplicidad de cuestiones que deben abordarse? Todo el que lo requirió obtuvo lo que necesitaba, y más, y es por eso que este cumpleaños, estos cuatro veinte años, de los cuales como dijimos la mitad están vinculados con la abogacía organizada, nos pone en la obligación de remarcar la especial significación que le atribuímos, aunque sea de este modo apretado y sintético que sólo refleja parcialmente lo que es Enrique Saraví en el Colegio de Abogados de La Plata.

Y dicho esto, que no podía soslayarse, vamos a abandonar la tercera persona que hemos usado hasta aquí y acercarnos afectuosamente para decir lo que debemos decir.

Este Consejo, Enrique, —con todos sus consejeros y algún retirado que se ha infiltrado— ejerciendo la representación que tiene de sus colegiados, y atribuyéndose la de los Consejos que le han

precedido, quiere dejar constancia de su agradecimiento, no sólo por las muchas horas entregadas a su servicio, sino por el espíritu con que lo has hecho y lo hacés, por tu comprensión de los problemas de la abogacía y sus organizaciones, por el humor, por el afecto, por la probidad, por la inteligencia y por la lealtad que has puesto y que sigues y seguirás poniendo en la faena de la Secretaría del Consejo que, sin duda, con la condición que le has sabido dar, lo integra por derecho propio.

Feliz Cumpleaños entonces, felices cuatro veinte años, con nuestro abrazo afectuoso y agradecido".

CORTE SUPREMA DE LA PROVINCIA DE HUNAN, CHINA

En el mes de junio se recibió la visita de una delegación de seis miembros de la Corte Suprema de la Provincia de Hunan, China, la que fue recibida por los doctores Augé, Ucin, Colli, Sánchez y Lasarte en la Sala del Consejo Directivo.

ACTO DE HOMENAJE A LOS DOCTORES KARAKACHOFF Y TERUGGI

El día 12 de septiembre se llevó a cabo en la Sede del Colegio, el acto organizado conjuntamente con la Cátedra de Pensamiento Político Sergio Karakachoff de la Universidad Nacional de La Plata, en conmemoración de los treinta años del secuestro y asesinato de los Dres. Sergio Karakachoff y Domingo Teruggi. Estuvieron presentes el Dr. Raúl Alfonsín, el Senador Nacional Ruben Giustiniani, el Diputado Nacional Federico Storani, el Sr. Raúl Kraiselburd y el Dr. Carlos Alberto Andreucci. En dicho acto, asimismo, se presentó el libro editado por la Federación Argentina de Colegios de Abogados "Los abogados, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos".

DOCTOR ALFREDO GASCÓN COTTI

Con motivo del lamentable fallecimiento del Dr. Alfredo Gascón Cotti, se publicó un aviso en el Diario El Día, invitando a concurrir

a su sepelio. El Dr. Augé, en la sesión del Consejo Directivo llamó a realizar un minuto de silencio en su memoria, recalcando la activa participación colegial y profesional del Dr. Gascón Cotti, quien ejerciera la Presidencia de este Colegio durante el mandato del Dr. Ure (con motivo de su designación en la Suprema Corte de Justicia), resolviéndose cursar nota de pésame a su señora esposa y familiares.

12.- DONACIONES

DOCTOR ISIDORO ALCONADA SEMPÉ. El Dr. Alconada Sempé ha remitido nota por la que pone a disposición del Colegio libros de su biblioteca personal, con el propósito de que se los destine a la Biblioteca del Colegio, y en caso de que los mismos no sean de utilidad, se los dirija a donde mejor lo considere el Consejo. Ante lo cual se resolvió aceptar dicha donación. Asimismo y teniendo en cuenta la gran cantidad de libros que han sido donados al Colegio durante los últimos años, se resuelve autorizar a que en caso de que los mismos no sean de utilidad para la Biblioteca del Colegio, se los destine a las bibliotecas de las Asociaciones de Abogados, o en su defecto a una biblioteca pública que esté interesada en poder contar con bibliografía de carácter jurídico.

DOCTOR MAMBLONA. El Dr. Héctor Mamblona comunicó que en su condición de Abogado en situación de retiro, resolvió donar al Colegio distintas colecciones de libros, resolviéndose aceptar dicha donación.

DOCTOR JOSÉ MARÍA CASTÁN VÁZQUEZ. La Dra. Liliana Etel Rapallini ha hecho entrega de dos publicaciones con destino a la Biblioteca y que le fueron entregadas por el Profesor José María Cástan Vázquez sobre "Los problemas de las sentencias como tema del teatro" y "La delación voluntaria de la tutela en el Derecho español", resolviéndose cursar nota de agradecimiento al Prof. Cástan Vázquez y a la Dra. Rapallini.

DOCTOR MIGUEL ANGEL BENEDETTI. El Dr. Benédetti ha hecho entrega de un ejemplar de la obra "La no discriminación" de la Dra. Patricia Palacios, resolviéndose cursar nota de agradecimiento a ambos doctores.

DONACIÓN DEL LIBRO "FIDEICOMISO" DEL DR. JORGE ROBERTO HAYZUS. El Dr. Hayzus ha donado un ejemplar del li-

bro "Fideicomiso", en oportunidad de dictar una conferencia sobre el tema, para que el mismo sea incorporado a la Biblioteca de este Colegio.

DOCTORA MÓNICA ROCCO. La Dra. Rocco ha donado un libro sobre "Derecho del Turismo", resolviéndose cursar nota de agradecimiento.

13.- COMISIÓN DE ABOGADOS DEL INTERIOR

Esta Comisión, conformada por abogados cuyo domicilio real y/o laboral se encuentra sito en las localidades del interior del Departamento Judicial de La Plata, funciona como nexo entre los colegas que ejercen la Abogacía en todas estas localidades, así como también entre éstos y el Colegio Profesional que nos vincula, motivadas fundamentalmente en una cuestión de distancia territorial, que pese a cualquier tecnología que se implemente, igualmente plantea distintas dificultades.

A fin de poner en conocimiento de los matriculados la labor desarrollada durante el período 2006/2007, informamos las actividades desarrolladas por esta Comisión.

AUTORIDADES DE LA COMISIÓN

Esta Comisión está formada por las Asociaciones de Abogados de: Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Lobos, Magdalena, Punta Indio, Presidente Perón, Saladillo, San Miguel del Monte y San Vicente. Son miembros plenos de ella el Presidente de cada Asociación y dos Delegados nombrados en cada una de ellas.

Las actuales autoridades, que asumieron en el mes de noviembre de 2006, son: **Presidente:** Dr. Javier L. ARTONI (San Vicente); **Vicepresidente:** Dra. Catalina MARTIRENA (Presidente Perón); **Secretaría:** Dra. Stella DORTONA (Saladillo).

REUNIONES

Se realizan los segundos viernes de cada mes desde las 13:30 a 17:00 horas, en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de nuestro Colegio, siendo propicia la oportunidad para invitar a los Colegas a participar de estas actividades, así como también de las propias de cada Asociación de Abogados.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Jornada de Derecho Administrativo - Amparo por Mora. (Sala-

dillo) Disertante: Dr. Franco Gambino.

- Reunión extraordinaria de la Comisión del Interior en la ciudad de Ranchos, a fin de incentivar a los profesionales de dicha localidad para la creación de su Asociación.

- Jornada sobre Derecho del Niño y del Adolescente- Adopción. Problemática de la Nueva Ley de Minoridad (Monte). Disertante: Dra. Norma Ojeda del Instituto del Niño y el Adolescente, Colegio de Abogados de La Plata.

- Reunión extraordinaria de la comisión en la ciudad de Saladillo.

- Charla Debate sobre Violencia Familiar (Monte). Disertante: Dra. Graciela Fontana. Directora del Instituto del Niño y el Adolescente del Colegio de Abogados de La Plata.

- Jornada sobre Mala Praxis Médica. (Cañuelas). Disertante: Dr. Rodríguez Saiach.

- Jornadas sobre Nulidades Procesales (Cañuelas). Disertante: Dr. Rodríguez Saiach.

- Presentación ante Consejo Directivo reclamando se gestione el cumplimiento del Honorario Profesional Mínimo en las actuaciones de los Profesionales del Interior en las Defensorías Ad-Hoc.

- Actualización en Materia Penal - Régimen de Excarcelación en la Provincia de Buenos Aires. (Presidente Perón - San Vicente). Disertantes: Dr. Ozafrain - Dr. Romero.

- Reunión extraordinaria de la comisión en San Vicente.

- Jornada sobre Nueva Ley de Minoridad. (Monte). Disertante: Dra. Cristina Tabolaro.

- Reunión extraordinaria de la comisión en Presidente Perón.

- Jornada sobre Filiación (San Vicente). Disertante: Dra. Lydia R. Gayone.

- Charla Debate Interdisciplinaria Día Internacional de la Mujer (Saladillo). Disertante Dr. Marcelo Dellatorre - Dra. Graciela Di Pascuale - Dra. Dortona.

- Reunión extraordinaria de la comisión en Cañuelas.

- Cena del Día del Abogado en cada distrito, reunión extraordinaria y cena del Día del Abogado en Monte, y cena del Día del Abogado en la casa de campo del Colegio con numerosa participación de los Abogados del Interior.

- Cena de fin de año con participación de todas las Asociaciones en la localidad de Punta Indio, contando con la presencia del Presidente de nuestro Colegio Dr. Pedro Augé y de los Consejeros Dres. Martín Lazarte y Ana Aguiar.

- Activa participación social de las Asociaciones en sus respectivos distritos.

- Acompañamiento y apoyo continuo de esta comisión a las necesidades y problemáticas de cada una de las Asociaciones, en especial sobre la defensa de las incumbencias profesionales.

Los colegas que conformamos la Comisión de Abogados del Interior del Colegio de Abogados de La Plata, y en representación de cada uno de los abogados de nuestras respectivas Asociaciones, queremos públicamente agradecer al Sr. Presidente del Colegio y por su intermedio a los miembros del Consejo Directivo que preside, por su activa participación y la buena predisposición de acercar nuestro Colegio a aquellos profesionales que se encuentran más alejados, por las gestiones realizadas en beneficio de nuestros matriculados, haciéndonos sentir que este Colegio de Abogados es de todos y para todos.

Dr. Javier Leandro Artoni
Presidente
Comisión del Interior.

14.- COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

INTEGRACIÓN

Presidente: Dra. Nydía Norma Vázquez; Vicepresidente: Dra. Stella Maris Rodríguez Pirani; Secretarías: Dra. Norma Acevedo, Dra. Karina Silver.

Actividad durante el período 2006-2007

Continuando con la tarea llevada a cabo en el período anterior y sumado a los convenios que se han suscripto para beneficio de los colegiados y su grupo familiar en los rubros farmacia, ópticas, jardines maternos, idiomas, deportes, artículos deportivos, vestimenta, restaurantes, belleza, gim, peluquería, pilates, librerías, artículos de uso profesional, se han suscripto durante el período 2006-2007 los siguientes convenios:

"RCM COMPUTACIÓN Y SISTEMAS". Calle 48 N° 818, La Plata. Descuentos: 1) Diez por ciento (10%) en la compra de computadoras e insumos sobre el precio de venta; 2) Veinte por ciento (20%) en servicios de reparaciones de PC, monitores e impresoras; 3) Cinco por ciento (5%) en adquisiciones con tarjetas de créditos. Suscripto en el mes de noviembre de 2006.

"BODY LINE" EQUILIBRIO CORPORAL. Calle Diagonal 74 N° 1374, La Plata. Descuento: Diez por ciento (10%) sobre los valores de cuotas establecidas teniendo en cuenta la cantidad de días de concurrencia semanal. Suscripto en el mes de julio de 2006.

"NUEVA PRAXIS A. M." Distribuidor exclusivo para profesionales del Scanner Personal portátil.

DOCUPEN R-700. Calle 17 N° 1119 - La Plata. Descuento: Cinco por ciento (5%) sobre el valor de venta y pagos en 3 cuotas con tarjeta Visa sin interés o pagos en tres cuotas con cheques perso-

nales o 12 pagos con tarjeta Visa (con cargo financiero de Visa). Suscripto en agosto de 2006.

"PINO" - Peluquería. Calle 9 N° 665, La Plata. Descuento: Veinte por ciento (20%) sobre toda la gama de servicios que se prestan en el local. Suscripto en marzo de 2007.

"ARGENTO RESTAURANT". Calle 8 N° 91 esq. 41, La Plata. Descuento: 1) Diez por ciento (10%) sobre el importe a abonar respecto de las consumiciones efectuadas en base al menú a la carta; 2) Quince (15%) sobre el importe a abonar en eventos que el profesional realice en el ámbito del restaurant; 3) Diez por ciento (10%) en caso de que el matriculado realice un evento en otro ámbito. Suscripto en marzo de 2007.

EVENTOS "DÍA DEL ABOGADO"

Como en años anteriores la Comisión se abocó a la organización de la tradicional cena que culmina con los actos de celebración de la semana del abogado, realizando una cena-show el día 2 de septiembre de 2006, en la Casa de Campo del CALP. En dicha velada a la que concurrieron casi 300 personas entre colegiados y familiares se contó con la participación de números musicales y sorteos entre los concurrentes.

OTRAS EJECUCIONES

• **Encuesta sobre excelencia de servicios en la Sala de Profesionales:** En el mes de septiembre de 2006 y con el fin de comprobar y tratar de mejorar la calidad del servicio que se presta en la Sala de Profesionales se elaboró desde la Comisión una encuesta de la que participaron ciento treinta y cinco profesionales.

• **Salutación a abogados que cumplen los 25 y 30 años de matriculados en el CALP:** Surgió como idea de la Comisión que el Colegio remitiera una salutación a los colegas que cumplan 25 o 30 años de matriculados en el CALP. La inquietud fue aprobada por el HCD y la Comisión asumió la responsabilidad de encargarse directamente de la elaboración y contenido de las notas que se comenzaron a remitir.

• **Boletín Informativo N° 2:** Durante el mes de agosto de 2006 la Comisión se abocó al diseño y elaboración del Boletín Informativo N° 2 el que fuera distribuido a todos los matriculados conteniendo para su información los convenios, beneficios y servicios que se encuentran a su disposición.

15.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Presidente: Ruben Lelio Caramelli; Vicepresidente: Juan Sleet; Secretaria: Elena Prusas; Miembros colaboradores: Rosana Fioriti; Francisco Almada; Daniel Galleguillo, Carlos E. de Urraza y María del Carmen Vicente.

La Comisión siguió reuniéndose todos los martes en el 2do. piso del Colegio a las 16:15 hs.

Los principales temas que fueron desarrollados durante el año fueron:

REFORMA PROCESAL PENAL

Se elevó la posición de la Comisión hacia cada ámbito de discusión en búsqueda del consenso necesario para el dictado de un cambio en la situación crítica en que está inserto el procedimiento penal.

Ello tras consultar a distintos abogados especialistas en derecho penal en especial y a todos los matriculados en general a través de una encuesta que continúa en su realización.

Las primeras conclusiones arribaron al reconocimiento de la crisis actual por el deficiente accionar de muchos de sus operadores; circunstancia por la cual, se entiende que durante 10 años no se ha aplicado cabalmente la ley 11.922. Pero ello no quiere decir que el proyecto de reforma en tratamiento sea el remedio procedimental adecuado.

Y después de denunciar que el proyecto era al menos inconsulto, el Senado provincial resolvió conformar una comisión bicameral para su mejor análisis con la consulta a los Colegios de Abogados y Magistrados.

Ante tal circunstancia, la Comisión recibirá más encuestas y demás inquietudes de los abogados para el estudio conjunto con los Institutos de Derecho Penal y Procesal Penal.

ANÁLISIS DE UNA REFORMA PROCESAL LABORAL

Esta Comisión entiende que un futuro proyecto de reforma pro-

cesal laboral debería contener:

a) La instauración de la conciliación previa y obligatoria a la etapa judicial con intervención del Colegio de Abogados.

b) La conversión de los actuales Tribunales en Juzgados unipersonales.

c) La implementación de la segunda instancia por ante una Cámara de Apelaciones o Sala especializada de aquel Organismo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

A través de varias reuniones con las autoridades de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, se arribó a la implementación de una mesa de salidas de informes en el Colegio de Abogados.

El convenio respectivo será suscripto formalmente a la mayor brevedad, al igual que su puesta en marcha en la planta baja del edificio viejo del Colegio.

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

Se aconsejó al Consejo Directivo a sumarse al convenio que la FACA firmara con la Dirección Nacional de la Propiedad Automotor a fin de que los abogados pudieran requerir desde su Colegio información de dominio de automotores sin valor legal, dado que la vinculación con el Registro es por vía de fax.

Dicho servicio ya está implementado desde la Mesa de Entradas del Colegio.

INCUMPLIMIENTO BANCARIO DE UNA ORDEN JUDICIAL DE EMBARGO

Resulta muy sugestivo que las autoridades bancarias anoten medidas precautorias sobre cuentas bancarias después que el cliente haya retirado los fondos de dichas cuentas.

Ante ello, se pidió al Consejo Directivo la remisión de formal nota al Banco Central para que las órdenes judiciales sean anota-

das en legal tiempo y forma y tengan la prioridad que emerge del tiempo de su presentación.

TRATO DE JUEZ

En todas las mesas de entradas se siguieron colocando carteles recordando que el trato que se nos debe dispensar debe tener la misma consideración que a un Juez.

TRIBUNALES DE FAMILIA

Se aconsejó la colocación de una computadora en la Mesa de Entradas del Tribunal de Familia N° 1 de La Plata, la que actualmente está en funcionamiento.

Por otra parte, ante la circunstancia de que el proyecto de presupuesto para el año 2007 no contemplaba la infraestructura acorde para el funcionamiento de los 6 Juzgados de Familia, se sostuvieron conversaciones para ajustar la estructura de la casa de calle 46 entre 12 y 13 de La Plata, intentando la previsión al menos de una sala de audiencia.

BÚSQUEDA JUZGADO MODELO

Esta Comisión entiende que el índice de litigiosidad y la población no son las únicas variables para crear Juzgados.

Considera para ello, que es menester tener en cuenta la cantidad de personas que tiene cada Juzgado y el n° de causas para optimizar los recursos ya creados.

Al efecto, se arribó a la estimación de diez personas por Juzgado y mil causas en trámite.

AUDIENCIA DE VISTA DE CAUSA LABORAL

Una abogada se acercó a la Comisión indicando que un Tribunal de Trabajo dictaba sentencias basadas en hechos que no se probaron en la audiencia de vista de causa; circunstancia por la cual requería la filmación de la audiencia.

Ante la petición un miembro de la Comisión se apersonó al Tribunal de Trabajo N° 5 de La Plata y tuvo el compromiso de las 3 Juezas del Tribunal que tomarían debida nota de lo acontecido en la audiencia en sus correspondientes borradores y antes de la finalización de la misma, hablarían con los profesionales a fin de que todos tengan presente la realidad de los hechos pasados en la vista de causa sin perder así el principio de oralidad en que está inserto el proceso laboral.

Se pudo constatar que el compromiso asumido se está aplicando a la fecha en todas las causas.

ORGANISMOS CREADOS POR LEY QUE NO FUNCIONAN

Ante petición del Colegio de la Provincia de Buenos Aires, esta Comisión insistió en que se haga el debido requerimiento de la implementación de las Secretarías de Ejecución Fiscal dada la dificultad del ejercicio profesional con la actual estructura de los Juzgados Contencioso Administrativos.

Ruben Lelio Caramelli
Presidente
Comisión Administración de Justicia

16.- COMISIÓN DE BIBLIOTECA

La Comisión de Biblioteca estuvo integrada por los doctores Horacio A. Renom, María Cristina Castagno y Cecilia Sives bajo la presidencia del Dr. Alvaro García Orsi.

Durante el año 2006 ingresaron a biblioteca 389 ejemplares, de los cuales 357 lo hicieron mediante compra y 32 por donación de autores o editoriales.

Se continúa con la política de adquisición de material mantenida en los últimos años, que consiste en que los Institutos del Colegio aporten bibliografía específica cuya incorporación al fondo bibliográfico sea relevante, solicitudes de los matriculados orientadas a satisfacer sus necesidades de información jurídica, además de consultarse los catálogos editoriales comerciales para observar las novedades aparecidas que merecen incorporarse al acervo. Esta política se aplica tanto para libros como para publicaciones periódicas y, en lo que respecta a estas últimas, se mantiene la suscripción a 32 títulos, dos de los cuales corresponden a recursos electrónicos.

En el período de referencia se realizaron 7.971 préstamos, 5.987 renovaciones y 13.950 devoluciones. En la distribución de las operaciones antes mencionadas, teniendo en cuenta la categoría de usuarios, se arriba a los siguientes guarismos: 12.905 operaciones fueron efectuadas por abogados; 648 por estudiantes inscriptos en el registro de lectores; 53 por empleados de estudio; 334 por empleados del colegio y 21 por procuradores.

Además de realizar el procesamiento de la información ingresada a la Biblioteca (cuyas operaciones abarcan inventario, catalogación, clasificación, indizado) y las actividades técnicas y de atención al público habituales de todo centro de información, se continuaron con los controles de los procesos técnicos iniciados en ejercicios anteriores, habiendo finalizado el de la Hemeroteca de la Institución. Tal control estuvo orientado a verificar si el registro interno de revistas en papel (fichero de Kardex) se correspondía con las publicaciones que efectivamente estaban ubicadas en las estanterías, depurando el fichero en el caso de que la existencia no estuviera físicamente o actualizándolo en el caso contrario; a su

vez, toda esta revisión debía verse reflejada en la base de datos referencial.

Otra de las tareas que se efectuaron con las publicaciones periódicas fue la detección y formulación de un listado de números de revistas que no tuvieran sus registros analíticos, para elaborarlos en un paso posterior, permitiendo su recuperación temáticamente o por autor.

Otra actividad de control que se encuentra muy adelantada en su desarrollo, pero que aún no se ha finalizado, es la tendiente a unificar el registro de voces jurídicas que permiten recuperar la información temáticamente; la primer etapa de dicho control estuvo orientada a optimizar el recupero de la información digitalmente, en virtud de que el sistema de encabezamiento de materia no lo permitía efectuar óptimamente, cambiando al sistema de descriptores y tomando como referencia el Tesoro Jurídico del Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ). Para finalizar esta tarea resta realizar un último control consistente en verificar si los términos, ahora descriptores, se corresponden punto a punto con el Tesoro.

Como es habitual en estos últimos años, dos bibliotecarios acudieron a la "39 Reunión Nacional de Bibliotecarios. Bibliotecas: contexto social, contexto digital", organizadas por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA). Los temas que se tocaron fueron: acceso democrático a la información, implementación de sistemas de calidad en bibliotecas, brecha digital, servicios de referencia virtual, marketing para unidades de información, todos ellos de gran actualidad teniendo en cuenta la sociedad de la información en la cual nos hallamos insertos.

También la Biblioteca tuvo participación en el "Taller teórico práctico de Publicaciones Seriadas JURIED", efectuado como el anterior evento en la ciudad de Buenos Aires. En este último caso los temas desarrollados estuvieron orientados a los recursos bibliográficos continuos, identificación de títulos, catalogación de revistas electrónicas, ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), cooperación bibliográfica. La participación del personal del área en jornadas profesionales a nivel nacional, se orienta a que la formación de éstos se vea reflejada en los servicios que desde la biblioteca se brindan a los matriculados, procurando un nivel de excelencia.

Durante el año 2006 visitaron la biblioteca estudiantes de la carrera de Bibliotecología del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 y del Instituto Superior y de Capacitación Docente de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB); por tratarse nuestra Unidad de Información de un ámbito de información especializada, los alumnos se mostraron muy interesados en las actividades que aquí se desarrollan cotidianamente, fundamentalmente en lo relativo al tratamiento de la información, forma en que se llevó a cabo el proceso de informatización de la Biblioteca y cómo los bibliotecarios atienden los requerimientos de los profesionales.

Dentro del ámbito de la extensión, la Biblioteca participó del Curso de Iniciación Profesional para jóvenes abogados, organizado por el Área Académica del Colegio, donde además de informar sobre la historia de la biblioteca, se explicó el manejo de las revistas jurídicas en papel, el uso del catálogo referencial tanto sea en su formato digital o papel, como así también el manejo de los recursos electrónicos de que dispone la biblioteca, resultando todo ello de suma utilidad para el ejercicio profesional de los jóvenes abogados.

En virtud de haber donado material bibliográfico para nuestra biblioteca queremos expresar nuestro mayor agradecimiento a las siguientes personas e instituciones: doctores Alconada Sempé, Jorge Luis Bastons, Miguel Angel Benedetti, Ana María Chechile, Carlos Echevesti, Héctor Granillo Fernández, Héctor Mablona, Gabriela Alejandra Massey, Atilio Milanta, Héctor Negri, Jorge Oscar Perrino, Fabiana Marcela Quaini, Liliana Rapallini, Mónica Rocco, Julio César Seatolini e Iván Darío Tenaglia y Asociación Bonaerense de Derecho Administrativo, Colegio de Escribanos, Editorial La Ley, Editorial Lexis Nexis, Municipalidad de La Plata, Revista Urbe et Ivs, Sociedad Odontológica de La Plata.

Por último, no resta más que agradecer al personal del área por la colaboración que presta en el desarrollo de las tareas, como así también a las Áreas del Colegio que colaboran en forma directa con la Biblioteca y que con su apoyo nos permiten brindar un mejor servicio.

17.- COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177

Es competencia ordinaria de la Comisión de Estudio y Defensa de la Ley 5177 el análisis de los casos concretos que somete a su consideración el Consejo Directivo, a la luz de las normas y principios consagrados por la ley, procurando sustentar criterios o pautas interpretativas uniformes y que, de ser compartidos por la autoridad colegial, adquieren el valor de precedentes útiles para el análisis de futuros casos análogos sugiriendo, de estimarlo apropiado, la adopción de medidas o cursos de acción que puedan resultar aptos para superar discrepancias interpretativas o llenar eventuales vacíos legislativos.

Con ese objeto y en el período que se considera, la Comisión ha emitido opinión en varias decenas de casos concretos, consignándose a continuación y en forma abreviada aquellos que ofrecen alguna singularidad destacada:

- El doctor E.M.S. solicitó la inscripción en los listados para actuar como Defensor Oficial en seis Juzgados de Paz de Partidos que integran el Departamento Judicial La Plata. No obstante el elevado número de inscripciones pretendidas la Comisión consideró que, en tanto la norma que regula la materia (Art. 91 Ley 5827) no establece límites y se cumplimenten los demás requisitos reglamentarios, corresponde dar curso favorable a la solicitud, resultando de exclusiva responsabilidad del profesional el cumplimiento de las obligaciones emergentes de las designaciones que reciba.

- El abogado H.O.A. requirió se le informe si resulta alcanzado por alguna incompatibilidad para patrocinar a profesionales odontólogos en reclamos o promoviendo acciones contra el Colegio de Odontólogos de la Provincia o en los de Distritos, en razón de haber actuado hasta el mes de febrero de 2002 como Asesor del Consejo Superior del Colegio Provincial. No existiendo una norma que expresamente establezca la limitación, la Comisión estimó que no existe incompatibilidad salvo en aquellos casos concretos donde el profesional hubiere actuado como Asesor del Consejo Superior.

- Ante pronunciamiento del H. Tribunal de Disciplina que impuso al abogado J.O.C. el pago de las costas irrogadas en el trámite,

estimado en 8 "jus" arancelarios, la Comisión opinó que, de no obtenerse la cancelación voluntaria del débito, el Tribunal carece de acción para reclamarlo y si el Colegio decide exigir el cumplimiento, debería recurrir a la vía ordinaria.

- El abogado M.R.D.S. solicitó la rehabilitación de su matrícula profesional, suspendida en su momento por la incompatibilidad que establece el Art. 3 inc. d de la Ley 5177. Se requirió el dictamen de la Comisión en razón de conocerse que el requirente fue cesanteado del cargo que ocupaba y existen causas penales promovidas en su contra. Mediando un certificado de la UFI donde consta que no se ha convocado al profesional a prestar la declaración que regla el Art. 308 del CPP en ninguna de las causas radicadas en ese organismo, se consideró que al no existir formal imputación de delito y a fin de no entorpecer el derecho a trabajar, corresponde dar curso a la solicitud de rehabilitación sin perjuicio de que, de tomarse conocimiento en el futuro de la imputación de un delito doloso, el Consejo Directivo pueda disponer la suspensión provisoria de la matrícula en orden a lo dispuesto por el Art. 26 de la ley 5177.

- Ante consulta de la abogada M.A.L. dando cuenta del criterio sustentado por funcionarios del I.P.S. de la Provincia según el cual, en su calidad de ex agente del Instituto, no podría actuar como apoderada o patrocinante en expedientes previsionales provinciales hasta que transcurra el plazo de cinco años a contar desde su renuncia en orden a lo dispuesto por el Art. 19 inc. a de la Ley 7268 (modif. por la Ley 8893). La Comisión entendió que la normativa invocada resulta inaplicable por cuanto establece incompatibilidades para la actividad de los gestores administrativos y que esta cuestión, además, ha perdido vigencia pues ha sido derogada por la Ley 10318 que reimplantó la Ley 7193 para esa actividad. En función de ello dictaminó que la requirente no se encuentra en situación de incompatibilidad profesional para ejercer ante el I. P. S. en tanto no lo haga en actuaciones donde hubiere intervenido previamente como agente del Organismo.

- Por comunicación de las doctoras M.A.H. y I.I.G. se cuestionó la actuación de otra profesional que, con la matrícula suspendida por incompatibilidad (Art. 3 inc. d Ley 5177), litiga por causa propia en una sucesión y patrocina a otros coherederos. Analizado el planteo, la Comisión determinó que la actuación en causa propia por tratarse de una excepción, debe limitarse estrictamente a los

familiares que enumera el Art. 5 de la Ley. En relación con la actuación de esa profesional como administradora de la sucesión, se consideró que la cuestión es estrictamente procesal y ajena a la Ley 5177, por lo que se abstuvo de emitir opinión.

- Ante planteo realizado por el Tribunal de Disciplina colegial se consideró la actuación del abogado D.J.P. como patrocinante del señor J.R.R. en escrito donde se retracta de la denuncia que realizara contra el abogado S.J.O., con quien el patrocinante comparte la actividad profesional. La Comisión consideró que el caso rozaría la prohibición que consagra el Art. 60 inc. 2 de la Ley 5177 y sugirió la promoción del trámite disciplinario que prevé el Art. 31 de la misma Ley.

- Se evacuó consulta de la doctora L. B. sobre conducta a observar ante el caso de cliente que, desconociendo un pacto de cuota litis suscripto con la misma, le niega el pago de los honorarios profesionales.

- Ante presentación de la doctora E. G. S. denunciando transgresiones a las leyes 5177 y 8904 en las relaciones que establece la Fiscalía de Estado con los colegas que actúan como abogados externos de ese Organismo, la Comisión determinó que tales situaciones se sustentan en disposiciones de la ley orgánica de la Fiscalía (7543), motivo por el cual, considerando que casos similares se reiteran en todos los Departamentos Judiciales de la Provincia, propuso el planteamiento del tema ante el Colegio de Abogados de la Provincia a fin de considerar la posibilidad de propiciar modificaciones en el régimen legal vigente para que los colegas que actúan como abogados externos, no sean discriminados perjudicialmente respecto del régimen general de honorarios.

- A pedido del Sector Matrículas, se analizó la solicitud de inscripción del abogado M. A. Z. quien, en subsidio del certificado de buena conducta que emite el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, acompañó un informe producido por el citado organismo donde se da cuenta de sentencias recaídas contra el interesado dictadas en tribunales de la Capital Federal y de la Provincia y cumplidas, la última de ellas el 19 de febrero de 2006. Considerando que dicha información no cumple con el requisito exigido por el Art. 6 inc. 5 de la ley 5177 y advirtiendo otras falencias formales en la solicitud, la Comisión desaconsejó la inscripción en la matrícula del requirente. Cabe hacer notar que el Con-

sejo Directivo, una vez salvados los requisitos formales observados, por mayoría hizo lugar a la matriculación pedida.

- El Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires solicitó la opinión del Colegio sobre la constitución de una entidad que aglutine a todos los Colegios de Procuradores de la República. Girado a consideración de la Comisión, ésta no estimó conveniente participar en la creación de una nueva entidad de ese tipo por cuanto los procuradores de la Provincia de Buenos Aires integran los Colegios de Abogados Departamentales (leyes 5177, 12227 y 12548) que, a su vez, constituyen el Colegio de Abogados de la Provincia, y a través de los Colegios Departamentales están adheridos a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

- El señor Presidente del Colegio de Técnicos de la Provincia realizó consultas vinculadas con aspectos y trámites del recurso de apelación contemplado en la ley colegial. Evaluando la jerarquía del órgano requirente se sugirió canalizar la solicitud ante el Colegio de Abogados de la Provincia.

- Por comunicación realizada por el Agente Fiscal de la UFI N° 4 de La Plata, se tomó conocimiento de la imputación del delito de administración fraudulenta del matriculado A. A. F. evaluando la información recibida y la colectada directamente por miembros de la Comisión, se consideró que el caso amerita la promoción del trámite disciplinario que prevé el Art. 25 inc. 4 de la Ley 5177 sugiriendo además, si el Consejo Directivo la considera pertinente, podría disponerse la suspensión de la matrícula (Art. 26 Ley 5177).

- Fue objeto de análisis el proyecto presentado por la legisladora Patricia María Rocca por el que propicia modificar el Art. 57 de la ley 5177 ampliando las facultades que la norma concede a los abogados en ejercicio de la profesión. Del estudio practicado surge que la modificación propuesta no resulta objetable con la sola excepción de la parte donde se extiende la facultad de requerir informes con destino a causas "que fuere a intervenir" considerando conveniente, por los argumentos desarrollados en el estudio, sostener el criterio de reservar la facultad para los abogados que sean parte de un proceso, evitando así desvirtuar la esencia de la prueba informativa.

- Mediante oficio librado en expediente judicial, el Dr. C. F. S. peticiona se analice su conducta profesional a tenor de los cargos

que en esas actuaciones le imputa la parte actora con el patrocinio del Dr. D. A. F. en primer término y en atención a que el propio imputado es quien impulsa la investigación, la Comisión considera procedente el requerimiento por considerar que la defensa del honor profesional es un derecho y un deber del matriculado (Art. 2° de las Normas de Ética). En segundo lugar y estimando que los cargos formulados al Dr. C. F. S. de resultar ciertos, encuadrarían en conductas tipificadas por las Normas de Ética, la Comisión estimó procedente iniciar el trámite previsto en el Art. 31 de la Ley 5177.

- El matriculado D. D. R. solicitó la suspensión de la matrícula a partir del 1° de septiembre de 2004, en razón de haber sido designado a partir de esa fecha, Juez de Faltas Municipal cargo que, en orden a lo previsto por las disposiciones comunales, genera incompatibilidad para el ejercicio de la profesión en el ámbito del Partido donde debe actuar. Del análisis de la normativa aplicable la Comisión extrae que: La suspensión de la matrícula sólo puede disponerse para el futuro y nunca con carácter retroactivo. Por otra parte, el caso en consideración muestra la existencia de una incompatibilidad relativa (Art. 4 Ley 5177), nota que no puede modificarse por vía de interpretación como lo solicita el requirente, por cuanto constituyendo las incompatibilidades expresas limitaciones al ejercicio de la profesión, sólo pueden ser establecidas por ley. Concluye señalando que, si se admite la suspensión de la matrícula del solicitante, corresponde hacerlo a su pedido y sólo para el futuro.

- Ante solicitud de matriculación del abogado C. O. D. en el que, en sustitución del certificado de buena conducta que requiere el Art. 6 de la Ley 5177, el Registro Nacional de Reincidencias informa la existencia de una sentencia en trámite de apelación ante el Tribunal de Casación. Del análisis de los antecedentes realizado por la Comisión advirtió: que la información no ha sido corroborada por el órgano emisor. Que la sentencia del Tribunal no se encuentra firme y que los delitos por el que se juzga al interesado son de carácter culposos. En base a ello y computando lo resuelto por el Consejo Directivo en el caso M. A. Z. (Acta N° 1990), la Comisión estimó que, cumplimentándose los restantes requisitos de ley, corresponde resolver favorablemente la solicitud de matriculación.

- La propuesta de reformas parciales de la Ley 5177 formulada por los matriculados J. J. N. y J. C. M. mereció un particular análisis

sis por parte de la Comisión, arribándose a la conclusión de que las sugerencias arribadas carecían de viabilidad, de equidad y/o de conveniencia institucional.

- En el período que se considera, se han controlado de cinco contratos profesionales suscriptos por matriculados con la Caja de Previsión Social para Abogados (2), el Colegio de Escribanos de la Provincia, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la empresa MULTICANAL S.A., aconsejando su inscripción en los Registros del Colegio por cumplir con los recaudos que exige el Art. 18 de la Ley 8904.

- El Tribunal de Disciplina puso en conocimiento del Colegio la denuncia realizada por la abogada M. R. A. B. al contestar un traslado conferido en el expediente D-2971/06, donde formula graves cargos contra el funcionario judicial G. D. que, además de constituir un ataque hacia la denunciante, revelarían la existencia de conceptos y prácticas lesivas del libre ejercicio de la profesión por parte del funcionario. Considerando que paralelamente tramitan actuaciones por los mismos hechos ante la UFI y la Oficina de Control de Gestión Judicial, la Comisión estimó conveniente dar intervención a la Comisión de Administración de Justicia a los fines previstos por el Art. 121 de la Ley 5177.

- La señora S. L. S., manifiesta ser estudiante avanzada de derecho y encontrándose cumpliendo una condena pero con el beneficio de salidas parciales, consulta sobre los requisitos a cumplir para matricularse al finalizar sus estudios. Se aconseja informarle que no puede iniciar el trámite antes de agotar el cumplimiento de la condena (Art. 2 Ley 5177) y, superada esa condición, debe reunir las demás exigencias que indican el Art. 6 de la ley y 1º de la reglamentación.

- Al tomar conocimiento de la oferta de servicios propios de la abogada en la página web "Divorciate ya", en clara violación de la legislación específica y de las normas de ética profesional, se realizaron distintas averiguaciones para tratar de determinar la jurisdicción donde se origina la página y la identidad del o de los profesionales de derecho que puedan estar involucrados. La imposibilidad de obtener información cierta sobre esos interrogantes determinó el cierre de la pesquisa.

- Con marcada preocupación la Comisión ha intervenido en múltiples casos de violación al Art. 60 inc. 7 de la Ley 5177 en lo

concerniente a la publicación de avisos profesionales, advirtiendo que las medidas adoptadas hasta el presente para evitar infracciones (citación de los involucrados, reiteración de las pautas legales en la página web del Colegio, cartilla que se entrega a los nuevos matriculados, etc.) no han arrojado los resultados esperados. Considerando esa realidad la Comisión se ha impuesto para el próximo ejercicio el análisis del tema y la propuesta de nuevas medidas para revertir la situación.

Al finalizar esta reseña se informa que, durante el período en consideración han prestado su valiosa colaboración integrando la Comisión los matriculados: Horacio RENOM, Alfredo L. POGGI, Carlos L. BRUSA, José Luis VILLADA, Rafael FERNANDEZ (h), Miriam CARAM, Horacio CORVALAN, Guillermo Ramón MOVI-GLIA, Soledad MOREYRA, Pedro ELBAUM, Mónica ROCO, Augusta SALINAS ROBERT, R. FERRER y José A. UCIN.

18.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

INTEGRACIÓN: Dr. Fernando Levene (Presidente); Dr. Roberto Epele; Dr. Franco Gambino.

REUNIONES

Durante el transcurso del período 2006-2007 la Comisión como consecuencia de una reorganización concretada en el mes de noviembre de 2006, comenzó a funcionar con reuniones ordinarias los días miércoles desde las 14,00 hs. en la Sede del Colegio Departamental.

Dentro del nuevo organigrama de tareas, la Comisión evalúa los dictámenes de los relatores designados en los trámites disciplinarios, proponiendo al H. Consejo Directivo la resolución a adoptar. Asimismo tomó a su cargo la función de asesorar al Órgano colegial en todo lo atinente al Área Disciplinaria, lo que se instrumenta a través de los dictámenes respectivos.

LABOR REALIZADA

La labor de la Comisión consistió en dar trámite disciplinario a las denuncias incoadas a instancia del presunto damnificado, por comunicación de Jueces, por la Caja de Previsión Social para Abogados, o de oficio por el propio Consejo Directivo, siempre que reunían los requisitos de Ley. Actualmente está en trámite la formación de los siguientes expedientes disciplinarios: C-3024/06; C-3028/06; C-3036/06; S-3037/06; M-3035/06; P-3021/06; C-3019/06; G-2978/06; F-2983/06; D-2973/06; U-2997/06; M-2999/06; F-3000/06; I-3002/06; J-3005/06; S-3012/06; A-3003/06 y V-3016/06.

Se radicaron en el Área Disciplinaria setenta (70) denuncias, con las que se formó el correspondiente expediente disciplinario, y luego se le imprimió el trámite previsto en el art. 31 de la ley 5177 y el art. 48 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

En tales expedientes disciplinarios, el Consejo Directivo aprobó e hizo suyo los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento sugeridos, resolviendo disponer:

1.- El archivo de las actuaciones, por entender que la denuncia resulta manifiestamente improcedente y notoriamente infundada en los siguientes expedientes: V-2855/05; P-2935/06; E-2931/06; B-2956/06; C-2929/06; P-2960/06; P-2970/06; U-2961/06; T-2970/06; G-2976/06; L-2979/06; M-2963/06; S-2977/06; C-2974/06; E-2981/06; L-2979/06; D-2971/06; B-2989/06; C-2984/06; B-2965/06; J-2982/06; R-2987/06; V-2959/06; V-2991/06; F-3009/06; G-3015/06; S-3018/06; O-2963/06; C-2986/06; C-2988/06; S-2992/06; M-2993/06; D-2995/06; C-3007/06; L-3017/06.

2.- La formación de causas disciplinarias y el pase al Tribunal de Disciplina, por entender que la denuncia resulta manifiestamente improcedente y notoriamente infundada en los siguientes expedientes: P-2934/06; R-2958/06; L-2800/04; Q-2938/05; M-2955/06; M-2964/06; A-2957/06; A-2962/06; A-2972/06; C-2975/06; E-2933/05; P-2951/06; S-2985/05; G-3001/06; F-2901/06; M-3013/06; C-2947/06; S-2992/06; B-2980/06; B-2994/06; M-2996/06; P-3004/06; C-3006/06; C-3008/06; S-3010/06; C-3011/06; S-3020/06; L-3014/06.

3.- La remisión a la Comisión Ley de Estudio y Defensa de la ley 5177 de las actuaciones: D-2971/06, U-2961/06; y a la Comisión de Defensa para la Defensa el expediente D-2971/06.

19.- COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES

Introducción

El inicio de la nueva gestión de la presente Comisión encontró un grupo renovado, algunos iniciando sus pasos en el terreno de la Colegiación, con la conciencia de las necesidades reinantes del sector, crecientemente mayoritario, de nuestra matrícula. Y, al mismo tiempo, la concientización de proyectos que habrán de alcanzar sus logros a largo plazo, pero sin dejar de encarar en el esfuerzo para lograr iniciativas concretas al respecto. Habiendo sido, en cuanto a necesidades inmediatas se refiere, lograr una reestructuración en la elaboración del Curso de Iniciación Profesional. Siendo papel de esta comisión, la colaboración con el Área Académica en la canalización, en cuanto a orientación y asignación de temas lo más atinados posible para acrecentar la convocatoria en dicho programa de capacitación.

En el 2006 las actividades de la Comisión se han centrado por un lado en un refuerzo en cuanto a los Cursos de Iniciación Profesional y en una participación y comunicación permanente con las comisiones de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires y de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, resumiéndose las actividades en:

Actividades Académicas

El programa de los **Cursos de Iniciación Profesional para Jóvenes Abogados** iniciándose con el dictado del curso del módulo de Iniciación Profesional sobre Derecho Procesal Civil, abarcándose el desarrollo de Juicios Ejecutivos, Sucesiones y Prueba Anticipada. Continuando, durante el mes de noviembre con la exposición de Conferencias de Mediación, Derecho Laboral, Derecho Administrativo y Derecho Penal.

Actividades Colegiales

1) A los 8 días del mes de julio de 2006, la Dra. Pamela Lungui y el Dr. Maximiliano Reyes asisten a la **II Reunión plenaria de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, reali-

zada en la sede del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen en cumplimiento de su función de delegados de esta Comisión abordando temáticas relacionadas con la modificación del reglamento de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires, tema que atañe a la representación y al mandato de los noveles abogados.

2) Con fecha 12 de agosto de 2006 los Dres. Juan Pablo Barroso, Pamela Lungui, Maximiliano Reyes, Juan Francisco Pedersoli concurren al **III Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la F.A.C.A** realizado en la sede del Colegio de Abogados de Mar del Plata en el cual se debatieron problemas relacionados con las incidencias e incumbencias profesionales.

3) Al 9 de septiembre de 2006, con motivo de la **III Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, en representación del presente Colegio asisten los Dres. Maximiliano Reyes, Pamela Lungui, y en carácter de miembros de la Comisión y afianzando vínculos y formando colegiados que se interesen en la problemática colegial asisten el Dr. Martín Raúl Chiorazzi, y el Dr. Luis Eugenio Conturbí.

4) Con fecha 6 y 7 de octubre de 2006 esta Comisión participa de las **XVII JORNADAS BONAERENSES DE JÓVENES ABOGADOS** los Dres. Juan Pablo Barroso, María Malianni, Pamela Lungui y Maximiliano Reyes, presentando ponencias relacionadas con el Derecho Público (Costas en el Proceso Contencioso Administrativo y Premios y Trabajo sobre Colegiación).

5) El 21 de octubre de 2006 se realizó el **IV Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la F.A.C.A.**, con la asistencia de la Dra. Pamela Lungui, en reemplazo del Dr. Juan Pablo Barroso en la provincia de Formosa a fines de debatir sobre temáticas relacionadas con la inserción del joven Abogado en el ejercicio de la profesión.

6) A los 18 días de noviembre de 2006 se efectúa la **IV Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, con la concurrencia del Dr. Maximiliano Reyes, en calidad de Delegado Titular y la Dra. Pamela Lungui, en carácter de Delegada Titular, continuando con la temática de modificación del reglamento de la Comisión de Jóvenes provincial, elevándose su proyecto al Colegio de Provincia.

Dr. Juan Francisco Pedersoli
Secretario

Dr. Juan Pablo Barroso
Presidente

20.- COMISIÓN DE CASA DE CAMPO Y DEPORTES

Continuando con el plan de inversiones y mantenimiento de la Casa de Campo iniciado a partir de la asunción de la actual Comisión de Casa de Campo y Deportes, durante el último ejercicio se ha trabajado intensamente sobre la reparación completa de la mitad de las mesas grandes que se encuentran en el parque, ya que luego de 25 años de uso y la permanencia al aire libre, se habían deteriorado en los asientos, patas y mesa de apoyo. Se reemplazó todo lo deteriorado con madera dura, lo que asegura muchos años de utilidad. En el próximo invierno seguiremos ese mantenimiento con las mesas restantes. También se hizo la primera etapa del recambio del revestimiento de las paredes de la Casona, dentro de un plan que implica el cambio total del mismo, aprovechando la situación para reparar las paredes que están debajo de las placas y recambio de materiales eléctricos. Hemos continuado con el cambio de los caños subterráneos que lleva agua al campo, los vestuarios y piletas, asegurando la prestación de agua en forma permanente. También se hizo una reparación parcial del tablero eléctrico que atiende todo el campo, a partir de los desperfectos que produjo la caída de un rayo, agregándose el mantenimiento integral del grupo electrógeno que está funcionando desde hace 12 años. Se incorporó una nueva motoguadaña al parque de máquinas para reforzar el mantenimiento del campo y se puso en marcha un tractor desmalezador al cual se le reparó totalmente el motor y chasis. Siguiendo con el plan de forestación pautado, este invierno pasado se plantaron 22 nuevas especies, para crear otros espacios de sombra. Por último se encaró la reparación de las canchas de tenis que se encontraban bastante deterioradas, encontrándose finalizados los trabajos correspondientes a la cancha N° 1 que ya está lista. Las tareas relativas a la cancha N° 2 ya están por finalizar y el arreglo de la N° 3 esperamos concretarlo en los próximos meses.

En la pasada temporada veraniega de piletas continuó la sostenida presencia de abogados jóvenes que se integran al lugar junto a sus familias, produciéndose un aumento notable de asistentes en los días de semana, siendo también una temporada con mini-

mos inconvenientes en la prestación de servicios, habida cuenta de los trabajos e inversiones realizados preventivamente. Con respecto a la Casona, continuó muy sostenidamente el alquiler del lugar, lo que genera ingresos que permiten atender adecuadamente su mantenimiento.

Pasando al área estrictamente deportiva, continúan llevándose a cabo en la Casa de Campo los ya tradicionales Torneos de Fútbol anuales donde participan más de veinte equipos, en su mayoría con integración de abogados y de profesionales de otras disciplinas. En el mes de noviembre de 2006, la delegación deportiva del Colegio tomó parte, como lo viene haciendo en forma ininterrumpida desde su iniciación, de las Jornadas Deportivas Interdepartamentales que tienen lugar en Mar del Plata bajo la organización del Colegio de Abogados de la Provincia. Podemos afirmar que en esta versión la concurrencia de los colegas fue superior a la de años anteriores pudiendo destacarse la camaradería que privó en todos los ámbitos de competencia. Ello quedó plasmado en oportunidad del encuentro organizado por el Colegio en el salón del hotel donde se alojaba mayoritariamente la delegación, donde se advirtió que el espíritu colegial continúa presente en los colegas. En el orden estrictamente deportivo, los resultados obtenidos ubicaron a nuestro Colegio en el tercer puesto en el puntaje general, resultando vencedor en varias disciplinas y categorías. También corresponde destacar la presencia del Colegio en el desarrollo de las Jornadas Deportivas de Villa Gesell, días 21 al 24 de marzo ppdo., en donde el equipo de fútbol obtuvo el título al vencer en la final al representativo del Colegio de Zárate-Campana.

21.- CONSULTORÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Consultoría Jurídica Gratuita de los Derechos del Niño/a y Jóvenes del Colegio de Abogados de La Plata inició su actividad en el curso del año 2004, funcionando en la calle 13 N° 633/5 los días martes y miércoles en el horario de 9 a 12 hs.

Los objetivos de la misma se basan en tomar como base al niño como sujeto de derechos. Esto se concreta informando a los consultantes sobre su calidad de sujeto de derechos, fortaleciendo los vínculos familiares y desjudicializando las problemáticas tratadas.

Se sostiene la metodología de trabajo descrita en la memoria de los años 2004/5 de la publicación de este Colegio Departamental con respecto al abordaje de la problemática tratada, mediante un trabajo interdisciplinario con profesionales del campo de la psicología y el trabajo social, integrantes del equipo de la Consultoría, y trabajando en red coordinadamente con instituciones relacionadas, en justicia, salud, educación, tanto municipales o provinciales, como con distintas ONGs.

La Consultoría hace hincapié en la protección integral de los derechos del niño, lo que constituye el nuevo paradigma, concretándose en la atención de los casos mediante la información, asesoramiento y contención tanto del niño o joven como de su familia, dentro del marco jurídico de las leyes provinciales N° 13.298-sistema de protección integral de derechos- y 13.634 –proceso de responsabilidad penal juvenil– y la Nacional N° 26.061 –derogación del Patronato del Estado– con sus respectivas reglamentaciones, derivando al ámbito judicial por las vías pertinentes los casos que así lo ameriten para la restitución de los derechos que hubieran sido vulnerados.

El Servicio durante el año 2006 estuvo integrado por las abogadas Dra. Norma A. Ojeda de Valle (Coordinadora), Graciela Fontana, Silvia Conti, Fabiana Hermosilla, María del Carmen Roda, Viviana Alejandra Nuñez y las Licenciadas Graciela Palazzolo (Psicóloga), Cecilia Abajo –pasante– y Daniela Martínez Rizzo (Trabajadora Social) con la supervisión de la Lic. Ana María Martínez Buzoni y Marcela Penda.

Durante el período en cuestión se atendieron 46 nuevos casos, manteniéndose el seguimiento de 23 casos de los períodos anteriores.

22.- CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito del CALP y a fin de dar conocimiento a la labor desarrollada durante el período 2006-2007, se pone en conocimiento de los matriculados las tareas realizadas y objetivos propuestos y realizados, así como también los inmediatos a realizar.

Autoridades de la Comisión del Consultorio Jurídico Gratuito CALP

La Comisión del CJG, comenzó su labor en el mes de junio de 2006 y su período se extenderá hasta el mes de junio de 2008.

Está conformada por: Presidente: Dra. Ana María AGUIAR; Vicepresidente: Dr. Leandro NIMO; Secretaría General: Dr. Franco GAMBINO; Prosecretaría: Dr. German GORCHS; Secretario de Actas: Dr. Enrique CAVIGLIA; Secretaría de Actuación Institucional: Dra. Norma OJEDA, Dr. Fabián Pascual, Dr. Gabriel BARBERO CERATTO, Dr. Carlos A. BENAC; Secretaría Institucional: Dra. Romina BRUGALETA, Dra. Celsa DURAND, Dra. Mara SCHILLER.

Reuniones

Durante el año 2006 la Comisión se reunió los martes de cada mes en el horario de 12 a 14 y al solo efecto de combinar los horarios de todos los integrantes de la misma durante el año 2007 nos reuniremos los días martes de 11 a 13 hs y de 18 a 20, en la sede del Consultorio sito en calle 13 N° 831, Piso 1°.

Labor Profesional

Se continuó con la inclusión de jóvenes Abogados y estudiantes avanzados que prestan colaboración en la atención de los con-

sultantes, conjuntamente con la Planta Permanente del mismo conformada por las Dras. Emilce Cristina Lambrúschini, Marta Patricia Uslenghi y Natalia Rolón Luna como secretaria administrativa.

Los Noveles Abogados y estudiantes avanzados que realizan tareas de colaboradores, nombrados por el Consejo Directivo son: María José Funk, Maximiliano Reyes, Yanina Acquesta Casellas, Alina Sallenave, Alejandro Rodríguez, Romina Marcatili, Bárbara Giorsemino, María Laura Iglesias, Valeria Frediani, Lucas Pablo Espósito, María José Mattioli, Verónica Armellini, Diego Giffi, Marcela Huarte, Roberto Mangiaterra, Luciana Ferrari, Mercedes Gadea, Luciana Bellingeri, Vanesa Ferrante, Fernanda Fabre, Natalia Falsi, Paola Pres, Gisele Haboba, Glenda Perl, Sergio Llanos, Estefanía Gelso, Nadina Mariel Díaz.

Han colaborado en el Consultorio y por razones profesionales ya no se encuentran en funciones: Karina Blanco Matto, Juan Pablo Domínguez, Erica Donadio, Damiana Canceco, Florencia Scablirini, Alicia Cecilia Díaz, María José Lopez, Melina Romani, María Eugenia Hall, María José Bidondo, Marcia Merlo, María Lorena Arrúa, María José Zunino, Juan Francisco Pedersoli, Javier Caminos, Manuel Nieto Ortiz, Sabrina Cosimano, Isabel Keunchkarian, Anabela Cravero, Paola Peduzzi, Rocío Abuin, Luciana Reynaldi, Gabriel Babero Ceratto, Enrique Caviglia, Mara Schiller, Juan Pablo Domínguez, Paola Peduzzi, Luciana Reynaldi, Olga Martín, Mariela Comas, Paula Said, Mauricio Odriozola.

De este modo se fomenta la colaboración de los profesionales con las tareas que se desarrollan en el CJG, brindándoles la posibilidad de capacitarse en los primeros pasos del ejercicio profesional, se ha incentivado y fomentado el ejercicio de la profesión desde la sensibilidad y solidaridad social, con el fin de intentar devolver a la sociedad algo de lo mucho que nos brindó.

Se realizaron charlas sobre Justicia de Paz con la presencia de los Sres. Jueces de Paz del Departamento Judicial de La Plata Dr. Atilio S. Rubbi de San Miguel del Monte y Dr. Miguel Angel Scapil de Ranchos.

Se han programado para el año en curso diferentes charlas prácticas para los abogados colaboradores.

Labor Institucional

Se proyectó y se puso en marcha el fomento de una interrelación más fluida con los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires y del resto del país, como asimismo con las Asociaciones de Abogados del Interior del Departamento Judicial de La Plata.

Hemos organizado para el día 27 de abril del corriente año, las "Primeras Jornadas de Consultorios Jurídicos Gratuitos de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires", siendo el tema central la problemática diaria que nos toca vivir, intercambio de experiencias y soluciones.

Nuestro Colegio recibió la visita de los Dres. Elise Colomer Grimaldi y Joan Vermeulen de New York City Bar y Dr. Hernán D. Vera de Public Counsel Law Center, quienes además visitaron nuestro Consultorio Jurídico Gratuito intercambiando experiencias y material de trabajo.

Hemos recibido del Dr. Roberto E. Calderón, Director Ejecutivo de la Fundación, Dra. Angelita Albán Llanos Miembro de Defensoría Gratuita del Colegio de Abogados de Guayas - Ecuador la invitación al intercambio académico y de nuestras experiencias comunes en el trabajo diario de nuestros consultorios.

En el marco de Cooperación Institucional se continuó con la asistencia a los ciudadanos peruanos residentes en nuestro país que necesiten utilizar los servicios del CJG, siempre que reúnan los requisitos establecidos reglamentariamente, de acuerdo al Convenio firmado por nuestro Colegio con el Consulado Peruano. Han sido evacuadas más de 100 consultas.

Asimismo el Colegio proyecta la firma de futuros Convenios que involucran directamente la actividad del Consultorio Jurídico Gratuito y que van a mejorar los servicios que se prestan a la comunidad.

La sociedad actual, cada vez más compleja en las relaciones que se manifiestan en su seno, y manifestada también en los conflictos que naturalmente ocurren entre las personas que la componen, hacen que estemos en continuos cambios; es notorio que la franja social con menores recursos ha aumentado, esto obliga a que el CJG deba adaptarse a los nuevos tiempos, con criterios de eficiencia y procurando la mayor eficacia.

La Comisión, proyectó y puso en marcha el fomento de una interrelación más fluida con los demás Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires y el resto del país, con los cuales se han mantenido durante estos años intercambios de experiencias y conocimientos.

Actividades del Consultorio

Se han evacuado a razón de 400 consultas mensuales, incrementándose las del período anterior.

Asimismo conforme el sistema previsto normativamente se efectuaron alrededor de 50 designaciones de abogados de la matrícula.

Todas las consultas fueron atendidas pero sólo se receptaron las que reúnen los requisitos destinados a personas carentes de recursos.

En los demás casos se informó a los consultantes acerca de la existencia en el ámbito del Colegio, del Registro Voluntario de Especialidades para que procedieran a elegir libremente un abogado en el supuesto que no tuvieran uno particular.

Otros asuntos, siempre que se reunieran las condiciones reglamentarias de acceso al servicio jurídico gratuito, se derivaron directamente al Centro de Mediación del Colegio y otros a la Consultoría del Niño y el Joven, con sede en nuestra institución.

Respecto de la naturaleza de las consultas evacuadas se destacan las referidas a cuestiones de familia (Divorcios, Alimentos, Régimen de Visitas, Tenencias, Homologación de Convenios, Impugnación de Paternidad, Curatela, entre otras) así como cuestiones relativas a Defensa del Consumidor, asuntos vinculados a la Justicia de Faltas Municipales, tanto por juicios de apremios como por infracciones, luego de evacuada la consulta fueron derivados a la lista de especialidades.

Como en años anteriores, el Consultorio también asesora a los profesionales en caso de ausencia de los integrantes del Ateneo de Formación Profesional o en época de receso del mismo o fuera de su horario de atención.

Finalmente se continúa con la utilización del formulario electrónico incluido en la Página Web del Colegio, como herramienta de consulta y de comunicación (consultorio@calp.org.ar), habiéndose

contestado todas las solicitudes recibidas a través de una orientación jurídica preliminar.

En los supuestos en que los consultantes pertenecían a la jurisdicción del Departamento Judicial de La Plata, se los invitó a concurrir personalmente, en el caso que se encontraran en condiciones de acceder al servicio del Consultorio y en los domiciliados fuera de ese ámbito, se brindó la información acerca de las instituciones a través de las que podrían canalizar su problema y de la existencia de las Asociaciones de Abogados del Interior que se encuentran dentro de la jurisdicción de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial de La Plata de acuerdo a lo incluido en el nuevo Reglamento.

La experiencia nuevamente ha sido sumamente provechosa afianzando vínculos entre el Colegio de Abogados y la Comunidad.

Se ha concretado la remodelación de las instalaciones de la Sede del consultorio, a fin de poder brindar una mejor atención a los consultantes y a los profesionales.

Conclusión

En estos años de trabajo intenso, de compromiso social y profesional, hemos podido ver cristalizados algunos de nuestros sueños, agregar el Reglamento a nuestra época, crear e incentivar un sistema de pasantías donde los estudiantes avanzados de la carrera de Derecho y los Novelas Abogados puedan comenzar sus primeros pasos profesionales desde la sensibilidad y la solidaridad Social, ofrecer un cálido lugar y una mejor calidad en la atención y asesoramiento a aquellos más necesitados, dándoles no sólo una contención jurídica sino una verdadera contención humana.

No obstante y a pesar de nuestros logros, seguimos trabajando día a día, dado que en la medida en que alcanzamos metas propuestas, inmediatamente surgen nuevos sueños.

Ana María Aguiar
Presidente
Comisión Consultorio Jurídico Gratuito

23.- ÁREA DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

En el período 2006-2007, se ha mantenido y ampliado el servicio de información a los abogados colegiados de modo habitual, periódico y regular incorporando las noticias de interés para ejercicio profesional.

Jurisprudencia, Legislación y Boletín Informativo han continuado con su aparición bi-mensual.

En el Área se realiza una tarea de redacción y edición que consta de la selección tanto de novedades jurisprudenciales como normativas para informar al colega desde la sede colegial, telefónicamente y a través de la página web.

1. Servicio de Información

A través de las líneas telefónicas y personalmente en este Sector se responden diariamente numerosos llamados y se evacúan consultas acerca de distintos temas de interés profesional, a la vez que se proporcionan datos e informaciones útiles para el ejercicio de la profesión. De esta manera se pone a disposición del abogado, en forma inmediata, desde el nombre completo de un magistrado, hasta el monto del timbrado de un certificado de dominio, una tasa de justicia, la dirección de una oficina de mandamientos y notificaciones, una suspensión de términos, una tasa bancaria, etc. Además se evacúan consultas de orientación derivadas del Ateneo de Formación Profesional o requeridas directamente en nuestro Sector.

2. Nuestro sitio en la página Web del Colegio

Se encuentra a disposición de los profesionales nuestro sitio "Servicios al matriculado" en la página web del colegio: www.calp.org.ar, en el cual se han compilado una serie de datos de interés. En la siguiente lista se da cuenta de las materias que pueden consultarse:

Bono Ley 8480 y Ley 23187.

Catastro.

CER.

Código Fiscal.

CVS.

Edictos.

Impuestos.

Índices de precios mayorista.

Índices de precios minorista.

Impuestos de sello.

IUS - Bono.

IUS arancelario y previsional.

Montos procesales.

Personas Jurídicas.

Registro de las Personas.

Registro de la Propiedad.

Registros Automotores.

Salario Mínimo.

Suspensión de Términos.

Tasas bancarias.

Tasas de Justicia.

Tasas y depósitos judiciales en la Justicia Nacional.

Se continúa trabajando en aportes informativos que esta Comisión pueda brindar a la página web.

3. Publicación Especial del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y ley 8904 de Honorarios Profesionales

Se publicó para todos los abogados matriculados un ejemplar actualizando del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires que incluyó la ley 8904 de Honorarios Profesionales. Asimismo pudieron incorporarse las reformas al Fuero de Familia introducidas por la ley 13.634 publicada en el Boletín Oficial sobre el cierre de la edición. Se lo diseñó en un formato pequeño de modo de propender a su uso permanente por el profesional. Se tiene prevista su venta para aquellos que lo requieran sin ser colegiados de La Plata.

4. Publicaciones en números

-Se están editando actualmente 7.100 ejemplares de *Jurisprudencia, Legislación y Boletín Informativo*, número que se ha incrementado por los nuevos profesionales que se han sumado a la matrícula activa.

-Se realizaron bimensualmente los repartos domiciliarios de nuestras publicaciones.

-Nuestras revistas llegan a suscriptores de diversas localidades de la Provincia de Buenos Aires

-Otros Colegios Departamentales adquieren nuestras Revistas de Legislación.

-Profesionales no matriculados adquieren nuestros ejemplares por la compra individual y espontánea en nuestras oficinas.

Fueron publicados en el período los siguientes números:

-Del N° 120 al 125 de *Legislación*

-Del N° 120 al 125 de *Jurisprudencia*

-Del N° 79 al 83 del *Boletín Informativo*.

4. Revista del Colegio de Abogados de La Plata

En el período fue editado el número 67 de 295 páginas. Su valioso contenido incluyó los siguientes trabajos: 1) Sobre el Ejercicio de la Abogacía y la Enseñanza del Derecho. *Augusto Mallo Rivas*; 2) Mediación Penal. *Rosario Sánchez*; 3) Los supuestos de obligaciones extracontractuales internacionales en el Derecho Europeo. *Liliana Rapallini*; 4) Los sistemas de la unidad y pluralidad en materia sucesoria. *Alfredo M. Mendoza Peña*; 5) El derecho de corrección de los padres. *María Franca Alessio*; 6) Carta abierta a un órgano jurisdiccional en extinción. *Javier Percow*; 7) El Principio de Dignidad. *Eduardo Giorlandini y Juan Carlos Giorlandini*; 8) Pactos sobre herencias futuras. *Jorge Oscar Perrino*; 9) Comentario de la ley 26.085. *Ricardo Daniel Sosa Aubone*; 10) La cooperación jurisdiccional internacional y la lucha contra el tráfico ilegal. *Ezequiel Héctor Imanoni*; 11) Interpretación del artículo 123 de la Constitución Provincial de Buenos Aires. Estudio del caso Solá. *Iván Darío Tenaglia*; 12) Sobre la potestad constitucional de selección del Consejo de la Magistratura. *Salessi*; 13) Buenas razones para leer un reciente caso de la Corte Norteamericana. *Miguel de Benedetti*; 14) Mapa de lectura de la sentencia de la Suprema Corte de EE.UU. *María Jimena Sáenz*; 15) Algunas reflexiones sobre el Homicidio culposo y por qué no sobre el aborto. *María Constanza Fonrouge*; 16) El suelo y el ambiente. Algunas reflexiones sobre fuentes históricas y normativas referentes a la protección, preservación y/o conservación del suelo y del ambiente. *María Laura*

Lanfranco Vázquez; 17) Trabajo y Ambiente Rural. *Rodolfo Nápoli*; 18) Comentario bibliográfico. Las grandes huelgas ferroviarias argentinas, de Luis Raffagyelli. *Eduardo Giorlandini* y 20) Las controversias entre Argentina y Uruguay ante la Corte Internacional de Justicia y ante el Sistema de Solución de Controversias del MERCOSUR. *Rita Marcela Gajate*.

Integran la Comisión de Publicaciones: Presidenta Dra. Ana Carolina Santi, Miembros: Dres. Patricia Bermejo, Mabel Cardoni, Julio Caro, Cristina Delucchi, Gabriela Di Girolamo, Rita Gajate, Armando Nery, Mariela Pischedda, Sara Esther Rozas, Alfredo Daniel Rubio, Eugenia Scanavino y Felipe Pedro Villaro.

Dra. Ana Carolina Santi
Presidenta
Comisión de Publicaciones

24.- SECTOR COMUNICACIÓN Y PRENSA

Se ha desarrollado durante el presente año una extensa labor, que involucra distintas actividades que hacen al manejo de la Imagen y la Comunicación Institucional en sus diferentes aspectos, relativos tanto a la comunicación externa como a la interna.

1- Comunicación Externa

Se ha brindado asesoramiento en Imagen y Comunicación Institucional, la tarea ha consistido en el diseño, desarrollo y puesta en marcha de las acciones comunicacionales necesarias en lo atinente al manejo de la imagen del Colegio y la difusión responsable de sus actividades, a través de los medios de comunicación masiva y los de la propia institución.

La tarea realizada ha involucrado asimismo la emisión de dictámenes referentes a la viabilidad y conveniencia de efectuar auspicios y publicidades en distintos programas radiales, televisivos y publicaciones gráficas

Formaron parte de la tarea de difusión la:

- Gestión de notas periodísticas
- Elaboración de gacetillas e informaciones de prensa
- Armado de ruedas de prensa

En el marco de la misma se han redactado y diseñado avisos para medios gráficos en general: diarios, revistas, publicaciones especiales, etc.; así como también se han diseñado y confeccionado tandas publicitarias para televisión (placas y spots televisivos), que fueron utilizadas ante diversas circunstancias.

Oportunamente se ha colaborado con la Secretaría Administrativa en la redacción de notas referentes a diversas temáticas, que dieran origen luego de un tratamiento posterior, a informaciones institucionales, que fueron canalizadas a través de diversos medios de difusión.

Es claro que en la actualidad Internet conforma la principal y más democrática fuente de información, lo que sumado a la necesidad de informar la prolífica actividad del colegio, ha marcado un

necesario camino de perfeccionamiento de la página web institucional, como herramienta de comunicación con la matrícula y la comunidad toda.

En esta convicción se ha desarrollado un nuevo sitio web, habiéndose realizado cambios sustanciales en aspectos visuales, de diseño y administración de contenidos.

Con este objetivo se han dado niveles de categoría a las informaciones, asignándose mayores tamaños en fuentes tipográficas, de acuerdo a la importancia de la información, se incorporaron asimismo animaciones o banners para destacar lo importante, abandonando el formato sólo texto que se utilizó con anterioridad.

En el nuevo diseño se ha dado prioridad a todo aquello que implique servicios al matriculado, haciendo énfasis en todas aquellas informaciones indispensables para el diario ejercicio de la profesión; habiéndose incorporado con carácter destacado, un ítem específico de "Servicios al ciudadano" que comprende tanto al Consultorio Jurídico Gratuito como a la Defensoría del Niño y del Adolescente y al Centro de Mediación, con el objetivo de seguir fortaleciendo las relaciones con la comunidad.

2- Comunicación interna

En esta materia el Sector Comunicación y Prensa ha continuado siendo el encargado del diseño y contenido del boletín electrónico, llamado "Novedades del CALP", que es enviado vía mail a toda la matrícula, allegándole periódicamente toda la información surgida desde las distintas áreas del Colegio, o datos de utilidad en el ejercicio diario de la profesión (concursos y convocatorias, instructivo para la confección de libranzas judiciales, suspensión de términos procesales, etc.).

De la misma manera de la elaboración del Semanario "Abogado", informativo del Consejo Directivo, pieza gráfica en soporte papel, que contiene toda la información sobre la política institucional fijada por el Colegio.

Ha permanecido como responsable de la confección diaria del resumen de noticias de los principales diarios del país (clipping) y de su envío masivo a todos los colegas. De esta manera se presta un servicio que posibilita el acceso a las principales informaciones,

que marcan el pulso del acontecer diario, ahorrando la correspondiente navegación en Internet.

Como consecuencia de la reestructuración de la web del CALP surgieron como actividades también a cargo, la recepción y contestación diaria de los e-mails que llegan a través de la página web, siendo redireccionados, según la temática involucrada, a las diversas áreas, comisiones y sectores del Colegio, posibilitando ello el contacto directo y permanente con los matriculados, sus necesidades e inquietudes y la subida al sitio de las actas del Consejo Directivo, que publicitan las decisiones políticas de dicho órgano.

En otro orden, se ha colaborado como en años anteriores, en tareas referentes a la Organización de eventos con el correspondiente manejo de las pautas de Protocolo y Ceremonial del caso. Habiéndose realizado lo propio durante la visita del Dr. Raúl Alfonsín, en el marco de la Conferencia con motivo de los diez años de la Reforma Constitucional Nacional y Provincial; el Acto de recordación de los dirigentes platenses Sergio Karakachoff y Domingo Teruggi; el Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados y II encuentro del Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana, etc.

En todo momento el Sector Comunicación y Prensa ha trabajado conforme a una estrategia de comunicación, articulada de forma tal que permita llevar adelante la difusión de las actividades y políticas colegiales, arribando a una mayor presencia institucional con un costo mínimo.

Dra. Gabriela E. Blascetta

25.- ÁREA ACADÉMICA

I.- INTEGRACIÓN

Director	Dra. Rosario M. SÁNCHEZ
Subdirector	Dr. Franco O. L. GAMBINO
Secretarios	Dr. Juan Manuel HITTERS Dr. Carlos E. GAROBBIO

Consejo Académico Consultivo

ACEVEDO Carlos Luis (†)
BERIZONCE Roberto Omar
BREGLIA ARIAS Omar Antonio
CARRERA Rodolfo (†)
COMPAGNUCCI DE CASO Rubén H.
CUETO RUA Julio César
FERNANDEZ Tomás Ramón
GARCIA de ENTERRIA Eduardo
GASCON COTTI Alfredo J. (†)
GHIONE Ernesto Víctor
GORDILLO Agustín A.
HUTCHINSON Tomás
LAVIGNE Roberto Horacio
MALLO RIVAS Augusto
MORELLO Augusto Mario
MOSSET ITURRASPE Jorge
OUVIÑA Guillermo Julio
PALACIO Lino Enrique
PERRINO Jorge
PIOMBO Horacio Daniel
RETORTILLO BAQUER Lorenzo Martín
SPOTA Alberto A. (†)
TRIGO REPRESAS Félix Alberto
KEMELMAJER DE CARLUCCI Aida

1.- Instituto de Derecho Civil

Director Dr. Jorge PERRINO
Subdirector Dr. Domingo Sixto M. GONZALEZ ANDIA
Secretarios Dra. Ana Carolina SANTI
Dra. María Amalia MASSA
Dr. María Angélica SÁNCHEZ DEL RIO
Asesores Honorarios Consultivos
Dr. Rubén COMPAGNUCCI DE CASO
Dr. Rubén Darío GALANTE
Dr. Francisco José TERRIER

2.- Instituto de Derecho Penal

Director Dr. Jorge L. MARIN
Secretarios Dra. María Isabel MARTIARENA
Dr. Mauricio Javier PIERANTONELLI
Dr. Fabián Rodolfo RODINO
Dr. Daniel Horacio REZZONICO
Dr. Guillermo BUSCALIA
Asesores Honorarios Consultivos
Dr. Ramiro PEREZ DUHALDE
Dr. Horacio SICARD
Dr. Alfredo J. GASCON COTTI
Dra. Matilde ANDIA MUÑOZ

3.- Instituto de Derecho Constitucional

Director Dr. Miguel Angel BENEDETTI
Asesor Honorario Consultivo
Dr. José Luis LAZZARINI

4.- Instituto de Derecho Procesal Civil

Director Dr. Juan Manuel HITTERS
Subdirector Dr. Juan Martín MENZULO HITTERS
Secretaria Dra. Cristina E. DELUCCHI
Asesor Honorario Consultivo
Dr. Epifanio J. L. CONDORELLI

5.- Instituto de Derecho Laboral

Director Dr. Miguel Angel ABDELNUR
Subdirectora Dra. María Jimena ABDELNUR
Secretaria Dra. María Rosa MADURI

6.- Instituto de Derecho Administrativo

Director Dr. Osvaldo BEZZI
Subdirectores Dr. Miguel Héctor E. OROZ
Dr. Carlos Marcelo LAMOGLIA
Secretario Dr. Marcelo BOLAÑOS
Asesores Honorarios Consultivos
Dr. Armando E. GRAU
Dr. Agustín GÓRDILLO
Dr. Tomás HUTCHINSON

7.- Instituto de Derecho Comercial

Director Dr. José María CRUSET
Subdirector Dr. Carlos E. GAROBBIO
Secretarias Dra. Orfilia E. DI LEO
Dra. Estela A. MARMONTI
Asesores Honorarios Consultivos
Dra. Patricia FERRER
Dr. Fernando J. J. VARELA
Dr. Juan Antonio ANICH

8.- Instituto de Derecho Tributario y Financiero

Director Dr. Rubén Darío GUERRA
Secretarias Dra. Rosana GAMALERI
Dra. Patricia N. DE FRANCESCO

9.- Instituto de Derecho Procesal Penal

Director Dr. Martín J. LASARTE
Subdirector Dr. Homero Esteban PICONE
Secretarios Dr. Carlos Abel SPIRITO
Dr. Francisco MONTALVO

Dra. Nora Noemí CHEBEL
Dra. Lucía Isabel VILASECA
Asesor Honorario Consultivo
Dr. Manuel Sergio LAVALLE

21.- Instituto de Derecho de Seguros

Director Dr. Juan Carlos PONZ
Subdirectora Dra. Liliana Mirta CAMINO
Secretarios Dr. Pablo Esteban VISCONTI
Dr. Juan José VILLAR
Dra. Victoria Susana SÁNCHEZ
Dra. Alejandra Beatriz PALACIOS
Dra. Sandra Gimena FIGULES

Asesores Honorarios Consultivos
Dr. Rubén STIGLITZ
Dr. Jorge MOSSET ITURRASPE
Dra. Aída KEMELMAJER DE CARLUCCI

22.- Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje

Directora Dra. Mónica ROCCO
Asesor Honorario Consultivo
Dr. Héctor Oscar MENDEZ
Dr. José Luis LAQUIDARA

23.- Instituto de Derecho de Medios de Comunicación

Director Dr. Manuel E. LARRONDO
Subdirectora Dra. Analía G. ELIADES

24.- Instituto de Derecho Internacional Público

Director Dr. Daniel Hugo ANGLADA
Subdirector Dr. Juan Carlos H. PERSICO
Secretarios Dr. Gabriel TUBIO
Dra. Esther Gladis SARASUA

25.- Instituto de Derecho Informático

Directora Dra. Gabriela Isabel GUERRIERO

Subdirectora Dra. Marina MONGIARDINO
Secretario Dra. María Delia ESPOSITO
Dr. Gonzalo IGLESIAS
Asesor Honorario Consultivo
Dr. Jorge A. ETCHEVERRY

26.- Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho

Director Dr. Javier DENTE
Subdirectora Dra. Manuela G. GONZALEZ
Secretaria Dra. María Laura DELUCCHI

27.- Instituto de Derecho de la Salud

Directora Dra. Claudia BROLESE
Subdirectora Dra. Gabriela E. BLASCETTA

28.- Instituto de Mediación

Directora Dra. Rosario M. SÁNCHEZ
Subdirectora Dra. Mariana GONZALEZ
Secretarios Dr. Jorge Martín VISCARDI
Dra. María Eva SIMURRO
Dra. María Franca ALESSIO

II.- CURSOS 2006

- 1) MESA REDONDA SOBRE BECAS DE INVESTIGACIÓN. Día: 16 de marzo. Organizó: Área Académica.
- 2) CURSO SOBRE METOLOGÍA DE ESTUDIO. Inició: 3 de abril. Finalizó: 26 de junio. Días lunes. Organizó: Área Académica.
- 3) CONFERENCIA: MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD EN EL DERECHO PRIVADO. Día: 3 de abril. Organizó: Instituto de Derecho Civil.
- 4) CURSO DE INGLÉS. Inició: 4 de abril. Finalizó: noviembre. Días martes y Jueves. Organizó: Área Académica.

5) REUNIÓN AMPLIADA DE INSTITUTO DE DERECHO LABORAL: "LA INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y LOS MÚLTIPLES PROBLEMAS QUE PLANTEA EL ART. 248 DE LA LCT". Día: 4 de abril. Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

6) CONFERENCIA: "DAÑO PATRIMONIAL Y NO PATRIMONIAL". Día: 17 de Abril. Organizó: Instituto de Derecho Civil.

7) Conferencia: ANÁLISIS Y DEBATE SOBRE EL RECIENTE PLENARIO DE LA CNTA SOBRE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA. Día: 18 de abril. Organizó: Instituto de Derecho Laboral

8) CAPACITACION EN MEDIACIÓN: CURSO INTRODUCTORIO. Días: 19, 26 de abril y 3, 10 y 17 de mayo. Organizó: Instituto de Derecho de Mediación.

9) SERVICIO PERMANENTE DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL. Inició: 20 de abril. Días jueves. Organizó: Área Académica.

10) CURSO DE INICIACIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. Inició: 20 de abril Finalizó: 1º de junio. Días jueves. Organizó: Área Académica.

11) JORNADA SOBRE DERECHOS PERSONALÍSIMOS Y LIBERTAD DE PRENSA. Día: 3 de mayo. Organizó: Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación.

12) CURSO SOBRE UNIONES DE HECHO. EFECTOS. Días: 11, 18 de mayo y 1 de junio. Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

13) CICLO DE DEBATE SOBRE TEMAS ACTUALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO. LAS CONCEPCIONES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. SU ANÁLISIS. Día: 15 de mayo. Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

14) CONFERENCIA: ASPECTOS SUSTANCIALES DE LA SUSTRACCIÓN ILÍCITA DE MENORES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. Día: 16 de mayo. Organizó: Instituto de Derecho Interna-

cional Privado.

15) CURSO DE INICIACIÓN PROFESIONAL PARA ABOGADOS JÓVENES-MÓDULO DE DERECHO REGISTRAL. Inició: 16 de mayo. Finalizó: 13 de junio. Organizó: Instituto de Derecho Registral.

16) JORNADAS 2006 DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SISTEMA NACIONAL. Inició: 17 de mayo. Finalizó: 14 de junio. Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

17) CONFERENCIA SOBRE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL. Día: 22 de mayo. Organizó: Instituto de Derecho Civil.

18) CONFERENCIA: EL DERECHO A RESISTIR EL DERECHO. Día: 22 de mayo. Organizó: Instituto de Derecho Constitucional.

19) CICLO DE CONFERENCIAS: TEORÍA DEL DISCURSO. Días: 23 y 30 de mayo. Organizó: Instituto de Filosofía y Teoría Gral. del Derecho.

20) MESA REDONDA: REFORMA AL RÉGIMEN DE CONCURSOS. LEY 26.086. Día: 30 de mayo. Organizaron: Instituto de Derecho Comercial e Instituto de Derecho Laboral.

21) CURSO: ADAPTACIÓN PROFESIONAL EN PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Inició: 31 de mayo. Finalizó: 28 de junio. Días miércoles. Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

22) JORNADA SOBRE "AGUA, ALIMENTOS Y RECURSOS". Día: 31 de mayo. Organizaron: Instituto de Derecho de la Salud - CALP, Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Salud.

23) CURSO DE INICIACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO. Inició: 6 de junio. Finalizó: 11 de julio. Días martes. Organizó: Instituto de Derecho de Tributario

24) CONFERENCIA: EL IUS VARIANDI Y LA RECIENTE RE-

FORMA DEL ART. 66 DE LA LCT. Día: 7 de junio. Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

25) CONFERENCIA: HISTORIA Y ACTUALIDAD DE LA REPUBLICA CHECA Y LA REPUBLICA ESLOVACA. Día: 8 de junio. Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

26) CHARLA SOBRE: ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DE LA PRUEBA PERICIAL CALIGRÁFICA. Día: 26 de junio. Organizó: Instituto de Derecho Procesal Civil.

27) CONFERENCIA: TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y MONOTRIBUTISTAS. SICAM. MORATORIAS VIGENTES. NORMATIVAS. Día: 28 de junio. Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

28) CICLO DE DEBATE SOBRE TEMAS ACTUALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO. VISION PRÁCTICA DEL FUNCIONAMIENTO DEL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Día: 3 de julio. Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

29) CONFERENCIA: DELITOS INFORMÁTICOS, DIVULGACIÓN NO AUTORIZADA DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y ACTUALES PROYECTOS DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL. Día: 13 de julio. Organizó: Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones.

30) AUTONOMÍA MUNICIPAL EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES ¿REFORMA LEGAL O CONSTITUCIONAL? Día: 14 de julio. Organizó: Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal.

31) REUNIÓN AMPLIADA DE INSTITUTO: "SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR. ANÁLISIS DEL LAUDO Nº1 DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN". Día: 10 de agosto. Organizó: Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje.

32) METODOLOGÍA DE ESTUDIO -2-. Inició: 14 de agosto. Finalizó: 18 de septiembre. Días: lunes de 18 a 19.30 hs. Organizó: Área Académica.

33) MESA REDONDA: PROYECTO DE REFORMA DE MODIFICACION DE LA MAYORIA DE EDAD. ¿BENEFICIA A LOS JOVENES QUE LA MAYORIA DE EDAD SE FIJE EN 18 AÑOS? Día: 14 de agosto. Organizó: Instituto de Derecho Civil.

34) REUNION AMPLIADA DE INSTITUTO: "EL CONFLICTO DE LAS PAPELERAS ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY". Día: 15 de agosto. Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

35) CURSO DE ACTUALIZACION EN DERECHO DEL CONSUMIDOR. Días: 22 de agosto; 19 de septiembre; 23 de octubre; y 21 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho del Consumidor.

36) III JORNADA DE TRIBUNALES FISCALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA. LA TRIBUTACIÓN EN EL S. XXI: PROBLEMÁTICAS Y PERSPECTIVAS. Días: 24 y 25 de agosto. Organizaron: Tribunal Fiscal de Apelación de la Pcia. de Bs. As., Tribunal Fiscal de la Nación y Colegio de Abogados de La Plata.

37) REUNION AMPLIADA DE INSTITUTO: "VALIDEZ DE LOS ACUERDOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO: VIAS DE IMPUGNACIÓN". Día: 5 de septiembre. Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

38) PRESENTACION DEL LIBRO "LA NUEVA CASACION PENAL". Día: 6 de septiembre. Organizó: Instituto de Derecho Procesal Penal

39) SEGUNDAS JORNADAS SOBRE RECURSOS. Días: -6, 13, 20, y 27 de septiembre. Organizó: Instituto de Derecho Procesal Civil.

40) CURSO SOBRE TASAS MUNICIPALES. Días 14 y 15 de septiembre. Organizó: Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal

41) CONFERENCIA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE ARGENTINA Y URUGUAY POR EL CONFLICTO DE LAS PASTERAS (CIJ) Y CORTES DE RUTAS (MERCOSUR). Día: 26 de

septiembre. Organizó: Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje.

42) XIV TALLER DE DERECHO CONCURSAL. Inició: 2 de octubre. Finalizó: 20 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

43) CURSO DE DERECHO DE LAS OBLIGACIONES PARA LABORALISTAS. Inició: 3 de octubre. Finalizó: 7 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

44) CURSO DE ADAPTACIÓN PROFESIONAL EN PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES. Inició: 4 de octubre. Finalizó: 8 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

45) III JORNADAS 2006 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL. Inició: 4 de octubre. Finalizó: 25 de octubre. Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

46) CONFERENCIA: DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES. Día: 17 de octubre. Organizó: Instituto de Derecho Ambiental.

47) JORNADA SOBRE ASPECTOS PROCESALES DE LOS DELITOS AMBIENTALES. Día: 20 de octubre. Organizó: Instituto de Derecho Procesal Penal.

48) CONFERENCIA: COOPERACIÓN JURÍDICA CIVIL Y PENAL EN EL MARCO DEL MERCOSUR. Día: 23 de octubre. Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

49) CONFERENCIA: HISTORIA CLÍNICA. SU VALOR PROBATORIO. Día: 27 de octubre. Organizaron: Instituto de Derecho de la Salud, CALP – Sociedad Bonaerense de Derecho Administrativo.

50) CONFERENCIA: LA FEDERACIÓN RUSA Y EL MUNDO DE NUESTROS DÍAS. Día: 2 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

51) REUNIÓN AMPLIADA DE INSTITUTO: LEY DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – DIFERENTES PROYECTOS. Día: 2 de noviembre. Organizó: Instituto de Mediación.

52) JORNADAS SOBRE RECURSOS. Inició: 6 de noviembre. Finalizó: 4 de diciembre. Organizaron: Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación e Instituto de Derecho Procesal Civil del CALP.

53) JORNADA DE ANÁLISIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL N° 7647/70. POSIBLES MODIFICACIONES. Día: 6 de noviembre. Organizaron: Instituto de Derecho Administrativo del CALP - Instituto de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

54) CURSO-TALLER SOBRE EL PROCEDIMIENTO CIVIL Y COMERCIAL EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES. Día: 7 de noviembre. Organizaron: Instituto de Derecho Procesal Civil y Comisión de Jóvenes Abogados.

55) CURSO: PROCEDIMIENTO ANTE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA. Días: 8, 15 y 22 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

56) JORNADA DE DEBATE: FIDEICOMISO. Día: 8 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

57) CONFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA FIANZA. ANÁLISIS DE FALLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. Día: 13 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho Civil.

58) CONFERENCIA: EL PROCEDIMIENTO EN MEDIACIÓN. Día: 14 de noviembre. Organizó: Instituto de Mediación.

59) CHARLA AMPLIADA: ¿HACIA UN CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD MAS ESTRICTO EN MATERIA LABORAL? Día: 17 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho Constitucional.

60) CAPACITACIÓN CONTINUA. MEDIACION EN MEDIOS DE

COMUNICACION. Días: 20 y 21 de noviembre. Organizó: Instituto de Mediación.

61) CONFERENCIA: EL PROCEDIMIENTO EN LOS TRIBUNALES DE FAMILIA. Día: 21 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

62) CONFERENCIA A CARGO DEL DR. OSVALDO MAFIA: "PARTICULARIDADES PROCESALES DE LOS CONCURSOS". Día: 24 de noviembre. Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

63) REUNIÓN AMPLIADA DE INSTITUTO: "LA CONCILIACIÓN PREVIA Y OBLIGATORIA EN LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES DEL TRABAJO. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE LEY". Día: 5 de diciembre. Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

III.- ACTIVIDAD DEL ÁREA ACADEMICA

a) CURSO DE IDIOMA INGLÉS

- Curso de práctica de la lengua inglesa II- martes y jueves de 17 a 18 hs.

- Curso intensivo de práctica de la lengua inglesa.- martes y jueves de 18 a 19 hs.

Dichos cursos reunieron aproximadamente 16 alumnos en total y el resultado ha sido satisfactorio alcanzando los objetivos propuestos.

Profesora: Margarita PINGITORE.

b) CURSO SOBRE METODOLOGÍA DE ESTUDIO

La Lic. Susana Casasola, presenta la memoria correspondiente al año 2006. El curso se ha dictado, según lo planificado, durante los meses de abril a junio. Los estudiantes universitarios que han asistido han manifestado los siguientes conceptos:

- La utilidad porque el mismo brinda herramientas esenciales para mejorar el estudio.

- La adecuada organización.

- La posibilidad de detectar errores y modificarlos.
- La correcta selección de trabajos prácticos y textos que les resultaron interesantes
- La ayuda para mejorar los resultados en el estudio.
- La aprobación de materias después de utilizar las técnicas y procedimientos adquiridos.

Los conceptos anteriormente mencionados son la síntesis de la evaluación realizada por los estudiantes al finalizar el curso que se consignan a fin de dar a conocer los resultados a través de quienes reciben el mismo.

c) CURSO PERMANENTE DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

La Lic. Susana Casasola, presenta la memoria correspondiente al año 2006.

El Curso de Orientación Vocacional se desarrolló durante todo el año con una concurrencia permanente, siendo de mayor número de asistentes en los últimos meses, a partir del mes de agosto.

Se debe destacar que fue necesario prolongar el curso, ya que anticipando la orientación a estudios superiores, concurrieron jóvenes que cursan el segundo año del polimodal.

d) CURSO DE INICIACIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

MÓDULO I – GENERAL

- 1.- Colegiación legal.
- 2.- Seguridad Social.
- 3.- Organización de estudio y Procuración Administrativa y Judicial.
- 4.- Actualización y capacitación Académica.

Inició el 20 de abril. Finalizó el 1 de junio.

Examen final: 8 de junio. Días jueves de 18 a 20 hs. (12 hs. de carga horaria).

IV.- ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LOS INSTITUTOS

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Las reuniones ordinarias abiertas del Instituto, se realizaron el primer lunes de cada mes a las 19.00 horas, analizando diversos fallos de interés práctico y profesional para la especialidad, de los máximos Tribunales de la Nación y Provincia, así como de las Cámaras y juzgados de primera instancia del nuevo fuero contencioso administrativo provincial.

Asimismo, el Instituto decidió implementar la modalidad de reuniones ampliadas, invitando a destacados profesionales de la actividad, a fin de que expongan sobre temas de interés y actualidad.

En tal sentido nos visitaron los siguientes expositores: a) En mayo la Dra. Inés A. D'Argenio, exponiendo sobre el tema "Actuales Concepciones del Derecho Administrativo". b) En junio el Dr. Carlos A. Tribiño exponiendo sobre el tema "La competencia procesal administrativa". c) En el mes de julio el Dr. Carlos A. Mamberti exponiendo sobre el tema "Aspectos sobre la nueva justicia administrativa". d) En el mes de septiembre, el Juez Carlos Federico Arias expuso sobre la temática "El poder y el Derecho Administrativo".

Asistieron abogados de la matrícula y fueron analizados y debatidos los temas con su participación.

Asimismo, se evacuaron las consultas y emitieron dictámenes solicitados por las Autoridades del Colegio, entre ellos el referido a los emprendimientos de la Universidad Nacional de La Plata en el Paseo del Bosque.

Entre los meses de octubre y diciembre, se llevó a cabo el curso "Adaptación Profesional en Proceso Contencioso Administrativo en la Provincia de Buenos Aires" a cargo del Director del Instituto, destinado a abogados con hasta 5 años en la matrícula en el cual expusieron los Dres. Carlos Tribiño, Juan José Martiarena, Carlos A. Vallefin, Homero Villafañe, Ignacio Seara, Carlos Mamberti, Mariana Sánchez, Pablo Esteban Perrino, Carlos Marcelo Lamoglia, Miguel Oroz, María Julia Richero y Leandro Safi. Cabe consignar que se agotó el cupo de inscripción para el mismo.

Oswaldo H. Bezzi
Director

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL

Director: Dr. Arturo Madina Oleastro - Dr. Juan Manuel Ponz
(enero-septiembre de 2006) (octubre-diciembre de 2006)

Secretarios: Dra. María Cristina Betti (Recursos Naturales)
Dra. María Mercedes Torbidoni (Circulación Urbana)
Dr. Carlos Enrique Camps (Derecho Procesal Ambiental)

Miembros: Dra. Gabriela Mariel Gauna
Dr. Osvaldo Perello
Dra. Laura Gofman
Dra. Lucía Annese
Dr. Fernando Pascual
Dra. María Soledad Dopazo

Durante el transcurso del año 2006, se realizaron reuniones entre los integrantes del Instituto, en las cuales se debatieron distintos temas vinculados a la temática del mismo, entre los cuales se encuentran: problemática de la instalación de papeleras en la República Oriental del Uruguay; cavas y canteras del partido de La Plata; necesidad de solución urgente y aplicación de las normas legales que las rigen (Código de Ordenamiento Urbano y Territorial - Ordenanza Municipal 9.231 y modificatorias); Preservación del Patrimonio Cultural de la Ciudad de La Plata; Decreto Municipal 1579/06 que aprobó el Catálogo de Bienes que integran el patrimonio arquitectónico del casco fundacional de La Plata; Residuos Sólidos Urbanos; problemática del relleno sanitario de la CEAMSE en Ensenada, proceso judicial iniciado ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia Buenos Aires, entre otros.

Los días **6, 7 y 8 de abril de 2006** se desarrolló en la sede del Colegio de Abogados de La Plata un **Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados (UIA)**, y en el marco del mismo tuvo lugar el **II Encuentro del Foro de la Abogacía**.

En dicho seminario la Dra. María Cristina Betti, Secretaria del Instituto, presentó conjuntamente con la Dra. Catalina D'Anna, una ponencia referida a los *aspectos jurídicos del Acuífero Guaraní*.

Asimismo, el Dr. Madina Oleastro, Director del Instituto, fue designado como Presidente de la Comisión de Derecho Ambiental

del Seminario, en la cual se trataron los siguientes temas: Acuerdo Marco de Medio Ambiente en el Mercosur y Acuífero Guaraní. Los expositores de la mencionada Comisión fueron: Dres. Nestor Cafarella y Homero Biliboni (Argentina), Sergio Ferraz (Brasil), María Bernarda Alvarez (Paraguay), y Ope Pasquet (Uruguay).

A lo largo de todo el año la Dra. María Cristina Betti participó en representación del Instituto de las reuniones periódicas realizadas por la **Comisión de Medio Ambiente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)**. Dichas reuniones se llevaron a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y existen tratativas con esa Comisión para comenzar a desarrollar alguna de las reuniones en la Sede Colegial de La Plata durante el transcurso del año 2007.

En el mes de junio se solicitó al Instituto la emisión de un dictamen con relación al proyecto denominado **"Un zoo-ético"**, referido al Jardín Zoológico y Botánico de La Plata, realizado por el Licenciado René Maragliano y Martín Guillermo Davids. El mismo fue elevado al Consejo Directivo del Colegio para su tratamiento, con opinión favorable respecto del contenido del proyecto.

En el mes de **agosto de 2006** el Director del Instituto, Dr. Arturo F. Madina Oleastro, realizó un **comentario al fallo** de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial I, Sala III de La Plata (autos caratulados: **"Sagarduy Alberto O. c/COPETRO S.A. s/Daños y perjuicios"**, Ac. 232.609 del 28-03-2006), el que fuera publicado en la *Revista de Jurisprudencia del Colegio de Abogados de La Plata*, en su número 122, págs. 24-28. Dicho comentario incluyó el siguiente temario: Daño al ambiente y Daño a las personas o cosas. Diferenciación. Cosa juzgada en causa anterior. Su proyección. Existencia del daño. Nexo de causalidad. Prescripción de la acción. Cuantificación del daño. "Ius utendi", "Ius abutendi", daño físico y daño moral.

En la reunión del **5 de octubre de 2006**, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata, designó Director del Instituto al Dr. Juan Manuel Ponz, Asesor Honorario Consultivo al Dr. Arturo Francisco Madina Oleastro y Secretarios a los Dres. María Cristina Betti, María Mercedes Torbidoni y Carlos Enrique Camps, por el período 2006-2008.

Los días **10 y 11 de octubre de 2006**, integrantes del Instituto participaron de las Jornadas organizadas por el Colegio de Arqui-

tecos, denominadas **"Herencia + Proyecto: hacia la construcción de la cadena de valor"**. El día 10 disertó en primer término el Arquitecto Juan José García Olivares, luego se presentó el Proyecto de Video Comunitario: "La calle Nueva York: Ayer y Hoy", continuó con una mesa redonda denominada: "Calle Nueva York: sitio histórico nacional", de la que participaron representantes de la Municipalidad de Berisso, Asociación Amigos de la calle Nueva York, Asociación de Vecinos de la calle Nueva York y del Colegio de Arquitectos del Distrito I, y culminó con la presentación de poesías sobre dicha arteria berissense. El día 11 la jornada se inició con la disertación de la Arquitecta Graciela Aguilar, quien se explicó sobre la Declaración de Xi'an sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales adoptada en Xi'an, China, por la 15ª Asamblea General del ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios); prosiguió con la conferencia brindada por el Arquitecto Vicente Krause, quien se refirió a las condiciones ambientales, económicas y culturales actuales de la ciudad de La Plata, en la búsqueda de alcanzar una mejor calidad de vida; y culminó con una mesa redonda denominada: "El Rol de los Organismos Profesionales en la Construcción del Patrimonio", de la cual participaron representantes del Colegio de Ingenieros Distrito V, Colegio de Técnicos, Colegio de Martilleros, Colegio de Arquitectos Distrito I, representando al Colegio de Abogados el Director del Instituto, Dr. Juan Manuel Ponz.

El **17 de octubre de 2006** se llevó a cabo en la sede del Colegio de Abogados de La Plata una charla-debate denominada: **"Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos. Crisis de la gestión de los RSU en el área metropolitana. Aspectos técnicos y legales"**. La misma fue organizada y coordinada por las autoridades y miembros del Instituto. Disertaron la Dra. Alicia Ronco (CONICET-CIMA-UNLP) en primer término y el Dr. Luis Federico Arias (Juez Contencioso Administrativo) en segundo lugar. La charla culminó con preguntas de los asistentes para ambos disertantes, abriéndose posteriormente un intenso debate sobre las temáticas abordadas, con especial referencia a la problemática suscitada respecto del relleno sanitario del C.E.A.M.S.E. en Ensenada y a las nuevas leyes ambientales nacionales y provinciales.

Durante los primeros días del mes de noviembre, el Instituto fue invitado a participar de reuniones informativas desarrolladas en la sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

Distrito I, con relación a la sanción del Decreto Municipal 1579/06 que aprobó el Catálogo de Bienes que integran el patrimonio arquitectónico del casco fundacional de La Plata, a los que otorgó distintos grados de protección patrimonial. Dicho decreto prevé una instancia administrativa ante la propia municipalidad, a fin de que los propietarios de los inmuebles involucrados presenten su descargo fundado en caso de no estar conforme con la protección patrimonial otorgada a su propiedad.

El día **23 de noviembre de 2006**, integrantes del Instituto participaron de la Jornada "**Una visión del ambiente desde los Derechos Humanos**", llevada a cabo en el edificio anexo del Colegio de Abogados de San Isidro.

Entre el **30 de noviembre y el 2 de diciembre**, miembros del Instituto participaron de un conjunto de actividades organizadas por la Fundación OSDE, que se denominaron "**Mirame, entre diagonales y ribera**". Dichas actividades tuvieron como objetivo rescatar distintas representaciones culturales de la Ciudad de La Plata: el plano de la ciudad, geométrico, simétrico –inventado–, que se constituye en la metáfora gráfica, símbolo del impulso intelectual y creativo que dio origen a la ciudad y la ribera que la acompaña, de Berisso a Ensenada, que fuera escenario histórico de intercambio social, teñido por las migraciones y la presencia de diversas colectividades.

En la reunión ordinaria del **5 de diciembre de 2006**, el Instituto recibió la visita de la Dra. María D'Vicente, apoderada del **Sindicato de Obreros Ladrilleros de la República Argentina y de la Obra Social del Personal Ladrillero**, quien se acercó a la misma a fin de intercambiar impresiones y transmitir a los miembros asistentes la problemática que afecta los obreros del sindicato que representa, consistentes en: la contaminación de las napas freáticas de los lugares donde desarrollan sus labores; las enfermedades de la piel que sufren los trabajadores, y la devastación de las capas de tierra que realizan los propietarios de hornos de ladrillos en el proceso de fabricación de los mismos.

Durante todo el año 2006 los integrantes del Instituto han llevado a cabo una recopilación de jurisprudencia, legislación y artículos doctrinarios sobre Derecho Ambiental, para ser posteriormente incorporada a la página web del Colegio.

Juan Manuel Ponz
Director

INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

El Instituto de Derecho Civil celebró sus sesiones los segundos y cuartos lunes de cada mes.

Organizó distintas actividades que abordaron una temática de actualidad en el ámbito de su competencia, destacándose entre otras las siguientes:

1. El 03/04/06 disertó el Catedrático Dr. Rubén Compagnucci de Caso, Asesor del Instituto, quien se ocupó del tema "*Manifestación de la voluntad en el Derecho Privado. Supuestos de incoincidencia entre la voluntad declarada y la voluntad real: error, simulación y reserva mental*".
2. El 17/04/06 el Catedrático Eduardo A. Zannoni expuso sobre el tema "*Daño Patrimonial y Daño No Patrimonial*".
3. El 22/05/06 ocupó la Cátedra el Dr. Jorge Mayo quien disertó sobre el tema "*Responsabilidad Contractual y Responsabilidad Extracontractual*".
4. El 21/07/06 el Instituto presenta dictamen solicitado por el Área Académica en cuanto al Proyecto de Reforma del Código Civil sobre la mayoría de edad, proyecto que cuenta con la aprobación de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y que ha sido girado a la Honorable Cámara de Diputados.
5. El 14/08/06 se organizó una Mesa Redonda abordando el tema "*Proyecto de reforma de modificación de la mayoría de edad ¿Beneficia a los jóvenes que la edad se fije en 18 años?*", ello a propósito de la solicitud de dictamen mencionada precedentemente, habiendo expuesto en la oportunidad las Dras. María Amalia Massa, Ana Carolina Santi y María Angélica Sánchez del Río y los Dres. Jorge Oscar Perrino y Miguel Gonzáles Andía.
6. El 29/09/06 los miembros del Instituto participaron de la presentación de la obra "*Derecho de Familia*" (2 tomos) cuyo autor es el Dr. Jorge Oscar Perrino, Director de este Instituto, y que fuera organizada por la Editorial Lexis Nexis Argentina en el Salón de Actos del Colegio de Abogados. La presentación de la obra estuvo a cargo de los Dres. Pedro Martín Augé (Presidente del Colegio de Abogados de La Plata); Carlos Andreucci (Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados); Enrique Basla, Francisco José Terrier (Subdirector del Instituto de Derecho Civil y actual Asesor del mismo) y Eduardo Sambrizzi.

7. El 13/11/06 disertó el Dr. Alejandro Borda, quien expuso sobre el tema "Responsabilidad Civil en la Fianza. Análisis de fallos nacionales y extranjeros".

Cabe señalar que las distintas jornadas antes mencionadas convocaron una numerosa asistencia que puso de manifiesto que la temática abordada respondió a las necesidades e inquietudes de los abogados participantes, quienes en particular requirieron el nivel académico que se les brindó.

El 31/08/06 miembros del Instituto participaron de la conferencia "Tribunales de Familia: Unipersonales o Colegiados. Su problemática" organizada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en la cual fueron expositores la Dra. Zulma Elina Amendolara, los Dres. Eduardo Zannoni, Miguel Gonzales Andia, este último miembro del Instituto.

Por otra parte, el 25/09/06 concurrió a la reunión del Instituto el Dr. Hernán Esperanca por el Departamento Técnico Administrativo de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires con el fin de organizar conjuntamente con este Instituto jornadas de capacitación dirigidas a profesionales de la salud –médico/psicólogos– que se desempeñan en la Red asistencial de dicha Subsecretaría. En cuanto a los temas posibles a desarrollar el Dr. Esperanca sugiere –conforme las dudas más frecuentes de los profesionales que se desempeñan en ese ámbito–: responsabilidad por mala praxis en el ámbito de la Administración Pública, responsabilidad civil extracontractual en la reparticiones públicas, y la relación historias clínicas-secreto profesional cuando las primeras son requeridas por vía judicial.

En este sentido, se realizó contacto vía e-mail con la Dra. Beatriz Peker, representante del Área Legal de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de comunicar al Instituto que el propósito de las jornadas es hacer conocer y debatir sobre temas vinculados a: Responsabilidad Civil de los profesionales de la salud mental, historia clínica, secreto profesional y consentimiento informado, temas vinculados estrechamente a la práctica cotidiana de los efectores de dicha Subsecretaría, destinada a rehabilitación y deshabitación de personas con patologías vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales. Manifiesta que se calcula una asistencia de 60 personas y como fecha estimativa

propone el mes de marzo de 2007.

Posteriormente, el 30/10/06 en reunión del Instituto con los Dres. Peker y Esperanca se les informa de los pasos administrativos a seguir para contar con la colaboración del Colegio de Abogados y de este Instituto.

El 12/10/06 los miembros del Instituto designados para el período 05/10/06 al 31/05/08 concurrieron al Acto de entrega de diplomas que tuviera lugar en el Salón de Actos de este Colegio: Dr. Jorge Oscar Perrino –Director–, Dr. Miguel Gonzales Andia –Subdirector–, Dra. Ana Carolina Santi –Secretaria–, Dra. María Amalia Massa –Secretaria– y Dra. María Angélica Sánchez del Río –Secretaria–. Asimismo, participó de dicho acto el Dr. Francisco José Terrier, quien fuera designado como Asesor Honorario Consultivo de este Instituto.

Por otra parte en las distintas sesiones celebradas durante el año, el Instituto analizó con todos los asistentes numerosos temas propios de su incumbencia, los que estuvieron a cargo de sus integrantes y versaron sobre:

- La modificación de la Ley 24193 de trasplantes de órganos por la Ley 26.066 y comentarios al fallo de San Isidro en cuanto autoriza la donación de órganos entre amigos y los límites de la disposición del propio cuerpo.
- Debate sobre fallo de Mar del Plata que autoriza intervención quirúrgica de cambio de sexo en el Hospital Gutiérrez.
- El derecho a la vida y el derecho del niño a ser oído en el marco de los fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza con relación a la autorización para practicar un aborto. Análisis de la ley española sobre aborto.
- Disposición del propio cuerpo y la Ley 26.130 sobre el "Régimen para las intervenciones de contracepción jurídica".
- Células embrionarias y su utilización con fines terapéuticos.
- Personas Jurídicas: autorización para constituirse como tal a la "Asociación de lucha por la identidad travesti" (fallo CSJN 21/11/06).
- Daños y perjuicios: su procedencia ante el no reconocimiento por el progenitor y su prescripción, ello a propósito del fallo de la CSJN publicado en La Ley el 27/11/06.

- Responsabilidad por daños y perjuicios producidos con motivo o en ocasión de los espectáculos deportivos.

Jorge O. Perrino
Director

INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

Los miembros del Instituto se han reunido de manera periódica los días lunes, cada quince días a partir de las 19.30 horas. En estas oportunidades se estudiaron temas de actualidad, con la modalidad de talleres jurisprudenciales, considerando, entre otras, las siguientes: curso de los intereses en los créditos laborales en situación de quiebra, readecuación de las propuestas concordatorias, sociedades extranjeras, aspectos sobresalientes de las resoluciones dictadas por la Inspección General de Justicia y Dirección Provincial de Personas Jurídicas, tarjeta de crédito, suspensión de los convenios colectivos de trabajo conforme lo prevé el artículo 20 L.C.Q., nuevas formas de contratación mercantil, profesionalidad y responsabilidad de los bancos, etc.

Se analizó el proyecto de reforma a diversos artículos del Código de procedimientos Civil y Comercial de la Provincia enviado por el Colegio de Abogados de la Provincia y se elaboró dictamen sobre el mismo.

En este período, se organizó la asistencia y elaboración de ponencias para los Encuentros de Institutos de Derecho Comercial de los Colegios de Abogados de la Provincia, que convoca no solamente a abogados sino a profesionales de otras disciplinas, tales como contadores públicos, licenciados en administración, economistas, etc.

Participaron de estas reuniones el Director del Instituto Doctor José María Cruset, el Sub Director doctor Carlos E. Garobbio, los secretarios Doctores Orfilia Di Leo y Estela Marmonti, y los miembros doctores Jorge Santi, Ariel Giménez, Gustavo Capdevile, Miguel Telese, José Luis Cimini, Gabriel Makcimovich, Marcos Jáuregui Lorda, Eduardo Vulcano, entre otros.

Eventos realizados

El día 30 de mayo de 2006 tuvo lugar una Jornada realizada en forma conjunta con el Instituto de Derecho Laboral de este Colegio de Abogados, sobre "Modificación del fuero de atracción en la ley de concursos", que contó con la participación en el carácter de panelistas de los Doctores Miguel A. Abdelnur, Carlos E. Garobbio, José María Cruset y Miguel Telese, congregando una nutrida concurrencia, con amplitud de debate e intercambio de ideas con los asistentes a este evento.

Se dictó el "XIV Taller de Derecho Concursal", curso que se realiza de manera ininterrumpida desde hace catorce años, siendo el más antiguo que se dicta en los Colegios de Abogados de la Provincia, teniendo lugar en la sede de este Colegio, a partir del día 2 de octubre hasta el día 20 de noviembre inclusive, con clases semanales de dos horas de duración cada una y entrega de material de orientación profesional a los inscriptos, asistiendo de manera regular además de un significativo número de colegas, contadores públicos, síndicos concursales, funcionarios judiciales y estudiantes de las Universidades locales. Fueron expositores los Doctores Ana Alonso, Juan A. Anich, José Luis Cimini, José María Cruset, Carlos E. Garobbio, Gabriel Makcimovich, Jorge Santi, Eduardo Vulcano y Miguel Telese.

El día 8 de noviembre de 2006 tuvo lugar la conferencia que dictó el Doctor Jorge Hayzus, abogado (UBA), bachelor of law-cum laude (Universidad de Yale, EEUU) sobre "Fideicomiso", acto que contó con el auspicio de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de La Plata.

Por último, el día 17 de noviembre de 2006 se realizó el acto académico en homenaje al Doctor Osvaldo J. Maffia, quien disertó sobre "Aspectos procesales de la ley de concursos", y a su finalización se le hizo entrega de una plaqueta en nombre del Colegio de Abogados de La Plata en reconocimiento a su trayectoria.

Participación en Congresos, Encuentros y Jornadas

Participó en el "43 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia", convocado y organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de General San Martín, realizado los días 27 y 28 de abril de 2006,

asistiendo los miembros de este Instituto Doctores Orfilia Di Leo, Estela Marmonti, Carlos Garobbio, Jose Luis Cimini, Miguel Makcimovich, Ariel Giménez y José María Cruset.

Se hizo presente en el "II Congreso Nacional de Derecho Concursal", realizado en la ciudad de Rosario los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2006, en la persona del Sub Director del Instituto Doctor Carlos E. Garobbio.

Participó en el "2º Congreso Bonaerense de Derecho Comercial", organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, realizado los días 11, 12 y 13 de mayo de 2006, contando con la asistencia de los Doctores Carlos E. Garobbio y José María Cruset.

Tuvo participación en la organización y realización de las "II Jornadas bonaerenses de sindicatura concursal", organizadas por la Delegación Avellaneda del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, con la intervención del Sub Director del Instituto Doctor Carlos E. Garobbio.

Concurrió a las "Jornadas preparatorias al 2º Congreso Nacional de Derecho Concursal", organizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, asistiendo los Doctores Carlos E. Garobbio y José María Cruset.

Participó en el "44 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia", convocado y organizado por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de Mar del Plata, realizado los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006, concurriendo en representación de esta unidad académica los Doctores Estela Marmonti, Orfilia Di Leo, José Luis Cimini, Miguel Makcimovich, Gustavo Gulayin y Ariel Giménez.

José María Cruset
Director

INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

-Reuniones ordinarias mensuales y extraordinarias puntuales:
se continuó con las sesiones habituales del último jueves de cada

mes calendario con la asistencia permanente del Director del Instituto y sus miembros (Eduardo E. Curutchet, Emanuel Lovelli, M. Jimena Sáenz, Federico Saggese). Sin perjuicio de las anteriores, se realizaron reuniones extraordinarias convocadas para fines específicos (organización de conferencia o de reunión ampliada o semi-ampliada, y especialmente para el proyecto de investigación según se dice más abajo). En todos los casos, se hubo volcado en el libro de actas la relación circunstanciada de lo acontecido en las mismas así como la asistencia de los integrantes del Instituto y de cada persona que concurrieran espontáneamente o por invitación o por formar parte del proyecto de investigación en curso.

-Recomendación de obras para la Biblioteca: atendiendo la sugerencia del Presidente de la Comisión de Biblioteca (CALP), Horacio Aníbal Renom, se hubo recomendado en abril de 2006 la adquisición de tres obras de dos autores de excelencia sobre diversos temas de subido interés contemporáneo, a saber: Clavero, Bartolomé. *Derecho indígena y cultura constitucional en América Latina* (Siglo veintiuno editores. México, 1994); y de Gargarella, Roberto: *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política* (Paidós, colección "Paidós Estado y sociedad", nº73, Barcelona, 1999); y *El derecho a la protesta. El primer derecho* (Ad-Hoc, Buenos Aires, 2005). Por consultas posteriores en catálogo de la mencionada Biblioteca, se constata que se hubo adquirido la última obra recomendada.

-1ª charla semi-ampliada: el jueves 27 de abril de 2006, se hubo convocado a esta modalidad participativa consistente en reunir en el seno del Instituto a todos sus miembros permanentes con la presencia de invitados especiales (entre otros, el ex -director del Área Académica, abogado Javier M. Perçow) para debatir sobre el inicio de una línea de investigación que se prolongaría durante el año en torno al test estricto de constitucionalidad. Las deliberaciones tuvieron como eje un reciente caso de la Corte Suprema de los EE.UU. sobre libertad de creencia, del 21/02/06, caratulado "*Attonery Gonzalez et al vs. O Centro Espirita Beneficente Union Do Vegetal*", cuya traducción y reseña escritas se hubieron encargado previamente a un miembro de este Instituto para ser repartido con la antelación debida entre los asistentes a la reunión. Con posterioridad, dicho material como su presentación a cargo del Director hubieron sido publicados en la Revista de nuestro Colegio según se expone *infra*.

-*Conferencia*: el lunes 22 de mayo de 2006, por vez primera en nuestro Colegio, respondiendo a la invitación cursada por este Instituto, hubo expuesto y debatido el prestigioso catedrático *Roberto Gargarella* (abogado, sociólogo, Master en Derecho en la Universidad de Chicago, U.S.A. y Doctor en la UBA., profesor de Derecho Constitucional tanto en la UBA como en la Universidad Di Tella, profesor visitante en la Universidad de Oslo, Noruega). El título de su conferencia fue "*El derecho a resistir el derecho*", retomando el título y la temática de su libro de reciente publicación. Con autorización del expositor, se hubo grabado su brillante disertación como el amplio debate posterior; una vez desgrabado fue enviado por correo electrónico al autor.

-*Proyecto de investigación*: en mayo de 2006 se hubo dado comienzo al proyecto investigativo diseñado por este Instituto durante el año académico 2005 (ver *Memoria y Balance Ejercicio 2005/2006*, editado por CALP, págs. 166-167). Con la debida aprobación del Área Académica, su duración originalmente proyectada era de ocho meses consecutivos, bajo la denominación de "Panorama práctico-experimental de la acción de inconstitucionalidad bonaerense. El rol de la SCBA en el marco de la democracia". El equipo de trabajo se integra por la becaria rentada, abogada Rocío Abuín, con la dirección honoraria del Director de este Instituto, como Vice-director del proyecto, abogado Carlos E. Camps, y como Cordinadora Operativa, la abogada M. Jimena Sáenz, miembro del Instituto. La becaria asignada, abogada Rocío Abuín, ya hubo completado las dos primeras etapas de las cuatro proyectadas, habiendo sido autorizada su prórroga por unos meses más por parte del Área Académica para la presentación del informe final. Las indispensables reuniones del equipo de trabajo se realizaron aproximadamente cada veinte o treinta días, siempre fuera de las sesiones ordinarias para no entorpecer la marcha de las otras actividades desplegadas por el Instituto, siempre con la correspondiente información de avance en cada mes al Área Académica. Por la prórroga adjudicada, en el año 2007 se dará por concluida la investigación desplegada para su inmediata comunicación y presentación pública.

- *2ª charla semi-ampliada*: el viernes 1º de septiembre de 2006, se hubo convocado a esta modalidad participativa consistente en reunir en el seno del Instituto a todos sus miembros permanentes con la presencia de invitados especiales para debatir sobre la con-

tinuación de la línea de investigación ya iniciada en torno al test estricto de constitucionalidad, esta vez, a propósito de la cuestionada Ley 24.557 conocida como Ley de Riesgo de Trabajo ante los estrados de la Corte Federal confrontada con recientes fallos de la Corte bonaerense. El *paper* sobre el que girara el debate a cargo de Eduardo Curutchet. En especial, se destaca la participación del abogado Juan Ignacio Orsini, especialista en la temática laboral. Por la riqueza de las conclusiones parciales habidas, se hubo resuelto convocar a otra reunión con más amplia difusión a realizarse en los próximos meses como se consigna más abajo.

- *Entrevista de consulta con una antropóloga*: el viernes 8 de setiembre, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Director se hubo reunido con la antropóloga Bárbara Guerschman que viene desarrollando importantes trabajos de investigación etnográfica en el mundo del modelaje y de la moda. Con el convencimiento que lo interdisciplinario enriquece cualquier estudio y debate constitucional se intercambiaron pareceres desde su propia incumbencia y experiencia con algunos de los actores que están involucrados en una problemática que viene estudiando este Instituto acerca de una regulación estatal local en materia de género para luchar contra cierta discriminación contra las mujeres, ante la posibilidad de realizar próximo evento atinente a la temática.

-*Donación a Biblioteca*: setiembre 2006, el Director hubo donado un libro de autoría de Dra. Patricia Palacios Zuloaga. *La No Discriminación. Estudio de la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos sobre la Cláusula Autónoma de No Discriminación* (LOM Ediciones Ltda. Santiago de Chile, junio de 2006, 337 páginas). Dicho ejemplar hubo sido enviado a este Instituto por gentileza de la Directora del Centro de Derecho Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Dra. Cecilia Medina Quiroga (actual jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la C.A.D.H.), por intermedio de la abogada M. Jimena Sáenz en ocasión de haber sido seleccionada y becada para cursar el Diploma de postítulo "Derechos humanos y mujeres. Teoría y Práctica", en la prestigiosa institución trasandina.

-*Charla ampliada*: el viernes 17 de noviembre de 2006, se hubo realizado esta modalidad participativa bajo la consigna: "*¿Hacia un Control de Constitucionalidad más estricto en materia Laboral?*" con la exposición de Miguel A. Benedetti y de Eduardo E. Curutchet. Sobre la base de la discusión habida meses atrás como que-

dara dicho, en esta charla ampliada se hubo profundizado el debate en torno al test estricto de constitucionalidad sobre la cuestionada Ley de Riesgo de Trabajo a partir de la más reciente jurisprudencia de la Corte Federal. Concretada la misma con buen suceso, parte de las exposiciones fueron difundidas luego a los colegiados por vía de la página web del Colegio, como se informa a continuación.

-*Publicaciones en página web del Colegio (www.calp.org.ar)*: por un lado, se consideró pertinente la difusión de las consideraciones centrales volcadas en la charla ampliada ya referida con la publicación del trabajo de Curutchet, Eduardo "¿Hacia un control de constitucionalidad más estricto de las normas del derecho del trabajo? Asimismo, en el marco del Seminario interdisciplinario e intercultural organizado por este Instituto en el año 2005 bajo el título "En busca de los derechos perdidos. Discursos constitucionales sobre pueblos originarios", en coordinación con la Facultad platenense en Derecho (ver *Memoria y Balance Ejercicio 2005/2006*, editado por CALP, pág. 167), se hubo recomendado la publicación de dos trabajos finales de alumnos avanzados en la carrera de grado de derecho presentados para aprobar dicho Seminario, por los esfuerzos desplegados en su producción y como forma de promocionar las nóveles producciones escritas: Irazabal, Jorgelina. "Propiedad comunitaria indígena"; y Stafforte, Esteban Ricardo. "La incomprensión positivista: el caso de Julián Acuña. ¿Monoculturalismo o pluralismo cultural?".

-*Publicaciones en la Revista del Colegio*: como deriva de la reunión semi-ampliada referida *supra* en torno al referido caso extranjero "*Attonery Gonzalez et al. vs. O Centro Espirita Beneficente Union Do Vegetal*", se publicó en la Revista del Colegio de Abogados de La Plata, año XLVI n° 67, sendos trabajos encadenados, a saber: Benedetti, Miguel A. "Buenas razones para leer un reciente caso de la Corte Norteamericana sobre libertad de creencia"; y, Sáenz, M. Jimena. "Mapa de lectura de la sentencia de la Suprema Corte de EE. UU." con la traducción al español del caso en Anexo.

-*Dictámenes requeridos por el Consejo Directivo al Instituto*: el Director hubo producido cuatro dictámenes acerca de diversas problemáticas:

-Agosto/06: "Consideraciones constitucionales acerca de la

eventual incorporación de los servicios de profesionales liberales a la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor" (14 páginas).

-Octubre/06: "Delimitando lo procesal y lo constitucional: facultad de abogados para requerir informes" (10 páginas) sobre un proyecto de reforma de una cláusula de la Ley 5177 de Ejercicio y reglamentación de la profesión de abogado y procurador.

-Diciembre/06: en relación a la edición del Colegio de la Provincia del año 2005 de los textos de la Constitución Nacional - Constitución Provincial - Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos con rango constitucional, se hubo realizado un estudio preliminar intitulado "¿Cuál es la Constitución (escrita) de la República Argentina después de la reforma del '94?" (18 páginas) con un Anexo específico (7 páginas).

-A mediados de diciembre, se hubo requerido dictamen sobre el entonces proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos sobre el nuevo fuero de niños. Al ser convertido en Ley n° 13.634 en los últimos días del año 2006, feria de verano de por medio, se hubo entregado la opinión de este Instituto fuera del año académico bajo memoria, razón por la cual se lo incluirá en el próximo ejercicio.

Miguel Ángel Benedetti
Director

INSTITUTO DE DERECHO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Autoridades: Directora: Dra. Mónica Rocco; Subdirector: Dr. Guillermo Moviglia; Secretaria: Karina Di Kúnzolo, Becaria: Romina Marcatili, Asesores Honorarios Consultivos: Dr. Héctor O. Méndez y Dr. José Luis Laquidara.

Reuniones ordinarias y extraordinarias: Se realizaron reuniones mensuales ordinarias los segundos jueves de cada mes con el fin de organizar eventos académicos y estudiar proyectos y reformas; y reuniones extraordinarias para realizar trabajos académicos de redacción de ponencias, proyectos, opiniones jurídicas.

Reuniones ampliadas: El día 10 de agosto de 2006 se realizó una reunión ampliada para tratar el tema "Resolución de Conflictos en el Mercosur, laudo N° 1 del Tribunal Permanente de revisión de diciembre de 2005 y su ampliatorio de enero de 2006", expositora Dra. Mónica Rocco.

Representación del CALP en otras instituciones: en la Comisión de arbitraje de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), que se realizaron los primeros lunes de cada mes en la sede de Buenos Aires; y en la Comisión de arbitraje del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (CAPBA).

Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje Institucional de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (texto conforme Res. 200/01, circular 4468 del 25/09/01): El Consejo Directivo de este Colegio aprobó el Reglamento Único de Conciliación y Arbitraje Institucional de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, como propio; y también se aprobó la formación del Tribunal Arbitral del CALP; en la reunión del 4 de mayo de 2006 (acta 1973).

Anteproyectos: La Dra. Mónica Rocco como representante del CALP ante la Comisión de Arbitraje de FACA, continuó participando como co-redactora de la modificación de la Ley Nacional de Arbitraje y del proyecto de reforma del capítulo de arbitraje del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

Proyecto de Investigación: En julio de 2006 se comenzó a trabajar sobre un proyecto de investigación sobre "Arbitraje" con la becaria Romina Marcatili.

Conferencias: El Dr. José Luis Laquidara participó como expositor en la Conferencia sobre "Arbitraje de Consumo" en el Colegio Público de Abogados de Capital Federal el 6 de abril de 2006. La Dra. Mónica Rocco participó como expositora en la Conferencia sobre la demanda que presentará Argentina en la Corte Internacional de Justicia de La Haya en contra de Uruguay por el tema de las pasteras en Fray Bentos en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el 1 de junio de 2006. El 26 de Septiembre de 2006 se organizó en la sede de este Colegio una Conferencia sobre el "Solución de controversias entre Argentina y Uruguay por el conflicto de las pasteras (CIJ) y cortes de rutas (Mercosur)", con los disertantes Dr. Horacio Daniel Piombo, María Teresa del Rosario Moya y el Ingeniero Daniel Proserpio.

Congresos: La Dra. Mónica Rocco, Romina Marcatili y el Dr. José Luis Laquidara participaron del "I Congreso de Tribunales y Centros de Arbitraje" que se celebró en Mar del Plata el 20 de octubre de 2006. La Dra. Mónica Rocco y el Dr. José Luis Laquidara asistieron al "Congreso de Turismo del Mercosur, que se celebró en Montevideo, Uruguay los días 9 y 10 de noviembre de 2006. El Dr. José Luis Laquidara disertó sobre "Arbitraje de Turismo".

Seminarios: La Dra. Mónica Rocco y el Dr. José Luis Laquidara, participaron del Seminario Regional de la UIA y II Encuentro COADEM que se celebró en La Plata los días 6, 7 y 8 de abril de 2006, presentando la ponencia: "Formación y ejercicio de la profesión abogados en el Mercosur".

Jornadas: La Dra. Mónica Rocco concurrió a la Jornada sobre "Medio Ambiente y Responsabilidad del Estado", llevada a cabo en la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el 5 de julio de 2006. La Dra. Mónica Rocco asistió el 20 de septiembre de 2006 a la Jornada sobre Aspectos Prácticos del Derecho de las Inversiones que tuvo lugar en la Universidad Nacional de La Plata.

Libro: Se presentó el libro "Derecho de Turismo" publicado en Uruguay el día 10 de noviembre de 2006, con motivo de celebrarse el Congreso de Arbitraje del Mercosur en Montevideo, en donde figura un capítulo sobre "Turismo y Arbitraje" escrito en coautoría por los Dres. José Luis Laquidara y Mónica Rocco. Se donó un ejemplar para la Biblioteca del CALP.

Derecho Comparado: Se realizaron varias reuniones de estudio y análisis de derecho comparado en temas de conciliación y arbitraje: de la Ley modelo UNICTRAL sobre Arbitraje, con el objeto de compararlas con el proyecto de ley nacional de arbitraje, en el marco de la redacción del proyecto de investigación que se está realizando con la becaria.

Cursos: Se programaron los cursos introductorios sobre "Arbitraje", a dictarse en el CALP y en el CIJUSO, para el año siguiente. Asimismo se aprobó un módulo sobre "Arbitraje" en el curso sobre "Iniciación en el ejercicio profesional" que se dicte en el CALP en el año siguiente.

Análisis y opiniones jurídicas: Se analizó el proyecto de modificación al Consejo de la Magistratura, la formación del Tribunal Arbitral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de la Defensoría del Pueblo y el proyecto de ley de Arbitraje del Dr. Vi-

llamayor Alemán.

Tribunales Arbitrales: El Dr. José Luis Laquidara continúa como coordinador del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo. La Dra. Mónica Rocco continúa como árbitro en los Tribunales Nacionales de Consumo y fue nombrada por concurso de antecedentes y oposición como árbitro en el Tribunal Arbitral de la Defensoría del Pueblo del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

Mónica Rocco
Directora

INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

En la ciudad de La Plata, durante el mes de abril de 2006, se reunieron por primera vez en el año en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los miembros del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones, encontrándose presentes su Directora, Dra. Ana María Chechile, su Subdirectora, Dra. Graciela Barcos, sus Secretarías, Dras. Karina Bigliardi, Luciana Pietra y Cecilia Lopes, y los Dres. Elvira Aranda, Néstor Ranieri, Marcela Simone, y se decidió que en el año en curso las reuniones se harían los segundos y cuartos jueves de mes, a las 19 hs.

A lo largo de las reuniones, se debatieron temas de actualidad, fallos novedosos, proyectos de ley, se evacuaron consultas sobre casos particulares ante los Tribunales de Familia y se organizaron distintos cursos. Asimismo, comenzaron a incorporarse nuevos miembros como los Dres. Daniela Rocco, Lucía Ríos Campos, Guillermina Glaría, Martín Lovisuto, Patricio Golar y María Carla Fosino.

A los 10 días del mes de agosto del año 2006, se reúnen nuevamente en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los miembros del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones. Ese día la Dra. Chechile explicó los motivos por los cuales se desvinculaba del Instituto, atento a que comenzaría a trabajar en la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. La Dra. Barcos manifestó que se quedaría a cargo del mismo interinamente. Se conversó acerca de los cursos que se organizarían durante el segundo cuatrimestre de 2006.

El día 12/10/06 se designaron como nuevas autoridades del Instituto las Dras. Graciela Barcos (Directora), María Franca Alesio (Subdirectora), Karina Bigliardi y María Luciana Pietra (Secretarías), durante el período 2006/2008.

Cursos y talleres: Durante el primer cuatrimestre se organizó el curso "Uniones de hecho. Efectos", el que se desarrolló de la siguiente manera:

a) Día 11 de mayo de 2006: Dra. Graciela Medina "Daño moral y material en los juicios por muerte del compañero/a y por ruptura intempestiva del concubinato".

b) Día 1 de junio de 2006: Dr. Néstor Solari, "Exclusión de la vivienda y liquidación de bienes".

c) Día 8 de julio de 2006: Dra. Marisa Herrera, "La adopción de integración y conjunta en la pareja de hecho".

- Durante el segundo cuatrimestre se organizó el curso "Procedimiento ante los Tribunales de Familia", que se desarrolló de la siguiente manera:

a) Día 8 de noviembre de 2006: Dres. Marcelo Sagula y Ana María Lima, "Inicio de la etapa previa en los Tribunales de Familia".

b) Día 15 de noviembre de 2006: Dras. María Amalia Massa e Ida Scherman, "Clausura de la etapa previa – medidas cautelares".

c) Día 22 de noviembre de 2006: Dres. Zulma Amendolara y José Luis Bombelli, "Proceso de Conocimiento".

- El 26 de octubre a las 18.30 hs. se realizó una reunión ampliada del Instituto de Derechos del Niño/a y Adolescente, sobre "Proyecto de Ley de Fuero de Familia y Fuero Penal Juvenil, en el marco de la Promoción y Protección de Derechos", cuyos expositores fueron los Dres. Carlos Martiarena y Cristina Tabolaro, a la que concurren dos de las Secretarías del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones, Karina Bigliardi y María Luciana Pietra.

- El 21 de noviembre, las Dras. Graciela Barcos y Daniela Rocco dictaron una clase práctica en el Curso de Proceso de Familia para Jóvenes Abogados del CALP.

Congresos y Jornadas a las que se asistió: - Conferencia sobre "Aspectos legales y funcionamiento del registro nacional de

adoptantes", realizada el 16 de junio de 2006, a cargo de los Dres. Luis Leiva Fernández y Nelly Minyersky, ante el Instituto de Estudios Judiciales, de la cual participaron como asistentes las Dras. Karina Bigliardi, María Luciana Pietra y Elvira Aranda.

- Jornada sobre "El derecho del niño a ser escuchado. Proyecto y realidad", realizada el 29/08/06 en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Pcia. de Bs. As., a cargo de los Dres. Mizraghi, Cárdenas, Pettigiani, Tabolaro, Honores, entre otros, de la cual la Dra. Karina Bigliardi fue organizadora, y los Dres. Graciela Barcos, Cecilia Lopes, María Luciana Pietra, Elvira Aranda, Néstor Ranieri, Guillermina Glaría, María Franca Alessio, todos ellos miembros del Instituto, asistentes.

- Conferencia sobre "Tribunales de Familia unipersonales o colegiados, su problemática", el 31/08/06 en la Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As., a cargo de los Dres. Zannoni, Ziulu, Amendolara, Gonzalez Andía, entre otros, a la que asistieron los Dres. Ana María Chechile, Karina Bigliardi, María Luciana Pietra, Elvira Aranda, Néstor Ranieri, Marcela Simone, Lucía Ríos Campos, María Franca Alessio, como miembros del Instituto.

- "Pluralidades. Quintas Jornadas Nacionales de Investigación Social de Infancia y Adolescencia, la Convención sobre Derechos del Niño y Prácticas Sociales", realizadas los días 28 y 29 de septiembre de 2006 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, en la que participaron las Dras. Cecilia Lopes y María Luciana Pietra como referentes de la Comisión N° 3 "Familia", miembros del Comité Ejecutivo y ponentes, y las Dras. Karina Bigliardi y Elvira Aranda como ponentes.

Publicaciones: Se está completando la web del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones en el sitio del colegio de Abogados de La Plata, con inclusión de fallos judiciales separados por temas, distribuyéndose entre los miembros del Instituto la tarea de recolección de fallos y actualización permanente del tema asignado.

Se publicaron en la página web del Colegio de Abogados de La Plata trabajos de los miembros del Instituto, como:

- "Derecho de corrección de los padres". Dra. María Franca Alessio.

- "Patria potestad y deber de corrección. Sanciones por abuso". Dra. Elvira Aranda.

Dictámenes: Se emitió un dictamen sobre el Proyecto de Modificación del Código Civil relativo a la mayoría de edad.

Graciela Barcos
Directora

INSTITUTO DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

En el actual marco de avance hacia el mercado común que ha emprendido el MERCOSUR, e inmerso en su fortalecimiento institucional por el cual el conjunto integrado pretende la profundización del grado de este proceso; el ejercicio de las profesiones ha merecido un análisis prioritario en cuanto a crear y fundamentar la opinión de sus protagonistas. Los abogados han cobrado así un rol insustituible. No solo en el marco del conflicto sino en los planos prospectivos como en la prevención de las controversias, el delito y la defensa de los derechos humanos. Todas sus incumbencias se ponen en juego en el espacio integrado. La consolidación de dicho espacio comunitario bajo el imperio del derecho es aún una tarea pendiente. Razones estas que motivaron el esfuerzo por comprender y analizar las nuevas realidades.

Durante el período 2006 – 2007 el Instituto se afianzó en sus miembros, estudios, producción y participación. Fueron designadas las Dras. Mariela Susana Comas como Sub-directora y Laura Silvina Sartelli como Secretaria. Se mantuvieron las reuniones de los primeros miércoles de cada mes y se incorporaron nuevos miembros al Instituto.

En los encuentros mensuales fueron analizados los laudos producidos en el Tribunal Ad hoc del MERCOSUR y el primero del Tribunal Permanente de Revisión. Las transformaciones institucionales operadas en el marco del "fortalecimiento institucional" del MERCOSUR, como la creación del Parlamento y las diferentes Decisiones que completan el Sistema de Solución de Controversias, fueron objeto de nuestro estudio.

Asimismo, el campo del Ejercicio Profesional de la Abogacía en el mercado integrado motivó el análisis profundo de diversas alter-

nativas. Lo producido al respecto se expuso en el "Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados – II Encuentro del Foro de la Abogacía organizada Sudamericana", el *Rol de Abogado en los Derechos Fundamentales*, realizado en este Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, los días 6,7 y 8 de abril de 2006.

La Dra. Mariela Comas presentó su ponencia –en co-autoría con la Dra. Rosario Sanchez–: "¿Es posible la formación única del abogado en métodos adecuados de RAC en el MERCOSUR?". La Dra. Rita Marcela Gajate aportó su trabajo: "Ejercicio profesional de la Abogacía y MERCOSUR. Los desafíos de la Decisión 25/03". Ambas participantes fueron miembros del Comité Académico del mencionado encuentro y coordinaron la comisión N° 3 que trató la formación y ejercicio de la profesión de abogado en el MERCOSUR.

Se publicó en el número anual de la Revista del Colegio de Abogados de La Plata N° 67, correspondiente al año 2006, páginas 281 - 295; el trabajo: "Las controversias entre Argentina y Uruguay ante la Corte Internacional de Justicia y ante el Sistema de Solución de Controversias del MERCOSUR".

Con el propósito de crear para el profesional de la Abogacía un espacio de capacitación sobre la problemática jurídica generada a partir de los procesos de integración y posibilitar una actualización adecuada sobre el desarrollo del MERCOSUR, se propuso y fue aprobada por el Consejo Directivo la realización del "Ciclo de Conferencias: Actualidad del MERCOSUR" conformado por siguientes encuentros:

1. "Novedades en el Sistema de Solución de Controversias". Ofrecido el jueves 22 de marzo de 2007. Disertó en la oportunidad Clara Amzel Ginzburg, Docente e Investigadora de la Maestría de Integración Latinoamericana de la Universidad Nacional de La Plata, Consultora del INTAL.

2. "El Parlamento del MERCOSUR". Presentación del jueves 29 de marzo de 2007. Expuso Daniel Rosano, Miembro de la Comisión de Derecho de la Integración y MERCOSUR de FACA, Presidente de la Comisión Permanente de MERCOSUR del COLPROBA.

3. "El conflicto de las Pasteras. El fallo de La Haya y el laudo del Tribunal Ad Hoc del MERCOSUR. Derivaciones". Lleva-

do a cabo el jueves 12 de abril de 2007. Rita Gajate, Directora de este Instituto tuvo la responsabilidad de la presentación de su trabajo de investigación al respecto.

Todos los disertantes han entregado el material expuesto en filmas y presentaciones power point. Se ha propuesto su inclusión en la página web.

Respecto del "Primer Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas y Sociales" previsto para el mes de septiembre del presente año, se han propuesto como temas para la Comisión 6:

1.- El MERCOSUR y su estructura jurídico-institucional. ¿Hacia su diseño definitivo? Ejercicio profesional en el mercado integrado. Decisión 25/04. Vigencia. Obstáculos.

2.- Desafíos jurídico - institucionales de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Este Instituto se encuentra preparando ponencias para presentar en el mismo.

Rita Marcela Gajate
Directora

INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD

El Instituto ha organizado y participado de un sin número de actividades, de manera autónoma en algunas oportunidades, así como conjuntamente con distintas entidades públicas y privadas en otras; que lo acompañaron y colaboraron vastamente en el abordaje de una amplia temática, que se resume bajo el concepto de Derecho de la Salud:

1- Participación del Seminario Regional de la Unión Internacional de Abogados, II Encuentro del Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana "Rol del Abogado en los Derechos Fundamentales" donde se presentó la ponencia - MODELO MEDICO HEGEMONICO- EL CONSENTIMIENTO INFORMADO- CONTROL DE RIESGOS EVITABLES. Sede del CALP- 6, 7 y 8 de abril

Primera Jornada de "Agua Alimento y Recurso", realizada conjuntamente con el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires, contó con la disertación del Dr. Carlos Botassi, entre

otros. Sede del CALP - 31 de mayo 2006

2- Participación y auspicio de la Jornada **sobre "Drogas y democracia: Políticas Públicas Debate Público-Análisis Interdisciplinario e Interinstitucional"**. Realizada en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. 4 setiembre 2006.

3- Jornada sobre **"Lo que hay que saber sobre la Alimentación hoy"**, a cargo de la Dra. María C. Vojkovic, nutricionista de la Unidad de Docencia e Investigación del Hospital Noel Sbarra. Actividad dirigida a la comunidad y coorganizada con el Jardín maternal "Arco Iris". Sede del CALP, septiembre 2006.

4- **Historia Clínica: "Su valor probatorio"**, organizada en forma conjunta con la Sociedad Bonaerense de Derecho Administrativo, contando con la disertación del Dr. Carlos Ghersi. Sede del CALP, 27 de octubre de 2006.

5- Participación en el V Congreso **"Salud bucal y Hospital Público"**, Foro **"Litigiosidad y judicialización en el proceso salud-enfermedad"**. Organizado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. Disertación sobre "Epidemiología de la mala praxis". Hotel Corregidor, 18 de noviembre de 2006.

6- Participación del Encuentro **"Participación Social y Construcción del Derecho a la Salud en el MERCOSUR"**. Organizado por el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil. Cancillería Argentina, 18 de diciembre de 2006.

En el marco de las reuniones efectuadas por el Instituto en el mes agosto de 2006; se contó con la presencia del Dr. Luis Oreste Carlino, representante del Dpto. de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación; en el encuentro, al que asistieron profesionales de diversas disciplinas, se analizaron los aspectos bioéticos de la implementación del Programa de Pandemia -Capítulo Gripe Aviar- de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, referente a la situación existente en el país, así como su proyección a nivel mundial.

Por último cabe destacar que como cierre del trabajo realizado durante todo el año se recibió en la sede colegial a los integrantes de la Comisión de Derecho de la Salud de FACA, habiéndose ocupado del análisis de los proyectos de ley de Regulación del Contrato de Medicina Prepaga, ingresados en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación- Sec. D- N° 2827 del 12/05/2005; N° 3590

del 15/06/2005; N° 4790 del 23/08/2005 y N° 6597 del 29/11/2005; elaborándose una conclusión final y un informe sobre la "Ley de Empresas y Contratos de Medicina Prepaga".

Claudia M. Brolese
Directora

INSTITUTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

INTEGRANTES DEL INSTITUTO. Las autoridades del Instituto en el año 2006.

Directora: Dra. Teresa Gareis.

Vicedirector: Dr. Roberto Bugallo

Secretario: Dr. Gustavo del Blanco

INCUMBENCIAS. A través de las distintas secretarías se estudian y promueven actividades relacionadas con las distintas temáticas del Derecho de las Telecomunicaciones, entre las que se encuentran el régimen jurídico de los servicios de radiodifusión, de telefonía, de las comunicaciones móviles, de los satélites de comunicación, las teletecnologías aplicadas al estudio del derecho, a los multimedios, a los servicios de datos e internet.

REUNIONES. Durante el transcurso del año se fijó una reunión mensual los segundos lunes de cada mes, y reuniones informales convocadas por los integrantes, para la discusión y estudio de temas, como también para la preparación de eventos.

CONFERENCIAS. El jueves 13 de julio se realizó una conferencia titulada "Delitos informáticos, divulgación no autorizada de correos electrónicos y actuales proyectos de reforma del código penal", cuyo panel estuvo integrado por la Diputada Nacional Norma Morandini, autora de uno de los proyectos, el periodista y abogado brasileiro Dr. Flavio Tavares y la Dra. Teresa Gareis, Directo-

ra del Instituto. Se desempeñó como moderador el Dr. Juan Carlos De Marco.

DICTÁMENES. Se presentó dictamen ante la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional con relación al proyecto de reforma de la Ley de Radiodifusión.

OTRAS ACTIVIDADES. Recopilación de jurisprudencia de distintos Juzgados y Tribunales, tanto provinciales como federales, en casos relacionados con el derecho de la información, especialmente en el área de las telecomunicaciones, internet, televisión y radio.

Asimismo se analizaron casos de jurisprudencia extranjera que involucraron estos medios y su eventual aplicación a casos locales.

Se mantiene correspondencia con el Instituto de las Comunicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad.

Teresa B. Gareis
Directora

INSTITUTO DE DERECHO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Trabajos publicados 2006 en la página web:

- "El conflicto de la asignación discrecional de publicidad oficial a los medios de comunicación. ¿La única solución es regularla por ley?"
- Derechos personalísimos y libertad de prensa en crisis por la cámara oculta. Reflexiones de la Jornada Académica.

Legislación y jurisprudencia: recopilación, análisis y cita de los mismos.

Jornada Académica:

Titulada "Derechos personalísimos y libertad de prensa en crisis por la Cámara Oculta" llevada a cabo el 3/5/06 en el Cole-

gio de Abogados de La Plata, encontrándose entre sus expositores los Dres. Rubén Compagnucci de Caso, Luis Otero (periodista de Canal 13 y la señal de cable de noticias TN), el Lic. en Comunicación Social Julián Vaccarini autor del documental "La Fascinación del Mal - una mirada sobre la cámara oculta" como tesis de grado y el Dr. Manuel Larrondo.

Participación académica:

En el Seminario "El delito en las Tecnologías de la Información y en las Telecomunicaciones. Herramientas para la investigación." Organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Instituto de Estudio Judiciales del Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. y la Procuración Gral. de la SCJBA. Noviembre de 2006.

Propuesta aprobada por CIJUSO de "SEMINARIO. ASPECTOS JURÍDICOS DE LOS MEDIOS DE PRENSA" con el fin de estudiar el marco jurídico normativo que se vincula con los medios de comunicación así como también los diversos casos jurisprudenciales que demuestran la evolución del pensamiento de los Juzgadores en la interpretación jurídica de distintos supuestos (marco laboral del periodista, régimen de la legislación civil, penal y administrativa, recepción en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales).

Aporte jurídico a reformas legislativas: Dictamen requerido por el Área Académica del CALP que fuera elaborado en octubre de 2006 emitiendo opinión sobre los efectos de la reforma sugerida al art. 57 de la ley 5177 por parte de la Diputada Provincial Patricia María Rocca, en lo que respecta a si un letrado podría invocar este artículo para solicitar a un periodista la identidad de una fuente (art. 43 *in fine* de la Constitución Nacional).

Manuel Larrondo
Director

INSTITUTO DE DERECHO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Sin haber cambiado de finalidad, manteniendo la necesidad de brindar un espacio de debate y capacitación a los colegiados, du-

rante el año 2006, el Instituto de Derecho de la Previsión y Seguridad Social, ha realizado, como lo viene haciendo desde hace años, dos reuniones mensuales, que comienzan en el mes de marzo y finalizan, en el mes de diciembre de cada ciclo.

En ellas, se buscó, como es tradición, enfatizar la crítica, el compromiso por compartir conocimiento y experiencias, y el análisis de las novedades legislativas y jurisprudenciales. Con dicho objetivo, han asistido los miembros del Instituto, haciendo honor a los fines buscados.

De los temas inquietantes que emanaron de las reuniones ordinarias del Instituto, se seleccionaron los considerados cardinales para el ejercicio profesional y el pensamiento en la materia, convocando a especialistas en los ámbitos, para ahondar y discurrir sobre los mismos.

Por ello, y para lograr abordar las disímiles temáticas, en el transcurso del año 2006, se han efectuado las siguientes jornadas, detalladas en orden cronológico:

A partir del 17 de mayo, se desarrollaron las **"Jornadas 2006 de la Seguridad Social. Sistema Nacional"**, las que con una concurrencia inefable, se iniciaron con la presencia de la Dra. Ana Britos (reconocida especialista en la materia) la que nos enseñó las múltiples aristas relacionadas a los beneficios previsionales de los Trabajadores Autónomos y Monotributistas, poniendo énfasis en la necesaria utilización del Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas (SICAM), las diversas moratorias que se encuentran vigentes y la normativa aplicable.

El 24 de mayo, se dio tratamiento al cómputo de los años de servicios, la edad requerida y otros requisitos referentes a los regímenes especiales previstos en la normativa nacional. Para ello, expusieron la Dra. Hilda Cruciani y el Sr. Ariel Cruceiro.

El 31 de mayo, y ante la posible inminencia de un nuevo sistema de reciprocidad jubilatoria, los Dres. Guillermo Jáuregui y Walter Arrighi y el Sr. Mario Morales, analizaron la prorrata "pro tempore", su aplicación en la Provincia de Buenos Aires, y las potenciales problemáticas que acarrearía en diversos supuestos.

El 7 de junio, las Dras. María del Carmen Besteiro y Elsa Rodríguez Romeró, abordaron la temática de los regímenes jubilatorios diferenciales, la movilidad en el régimen general y otros temas de actualidad previsional que fueron surgiendo en el discurrir de la charla.

La Jornada de cierre, se llevó a cabo el 14 de junio, y con la inmejorable presencia de los Dres. Edgardo Waissbein y Pablo Lazzatti, se debatió sobre la ejecución y cumplimiento de las condenas contra el Estado Nacional en los casos de reajustes previsionales, la situación de la actualización de los haberes, las novedades de la jurisprudencia y la temática en relación al proceso ante la Justicia Federal de La Plata.

Con la asunción de las nuevas autoridades, y para no perder de vista el avance del aún novedoso Fuero Contencioso Administrativo en la Provincia de Buenos Aires, se llevaron a cabo las **"III Jornadas 2006 Contencioso Administrativo, Previsión y Seguridad Social"**.

El día 4 de octubre, el Dr. Luis Federico Arias, Juez a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, expuso el tema de la Movilidad del Haber, haciendo referencia a casos prácticos y a la jurisprudencia de su juzgado.

El 11 de octubre, se dio tratamiento al discutido reconocimiento de los servicios de extraña jurisdicción, contando con la presencia "ad hoc" de la Dra. Griselda Bastiano y el Sr. Mario Morales, ambos funcionarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El 18 de octubre, y dando debate sobre el juzgamiento de casos en materia previsional, se contó con la grata presencia de la Dra. Claudia Milanta, Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de La Plata.

El 25 de octubre, como cierre de estas jornadas, las Dras. Lilliana Sousa y Valeria Gordillo en su condición de funcionarias de la Secretaría de Demandas Originarias de la Suprema Corte de Justicia, expusieron sobre casos jurisprudenciales de materia Previsional de dicha Suprema Corte.

Haciéndonos eco de los reclamos de nuestros pares, debido a la demora en la resolución de procesos previsionales en el Juzgado Federal N° 4 de La Plata, realizamos gestiones en los meses de noviembre y diciembre junto con las autoridades del Colegio de Abogados, ante dicho Juzgado, para tratar de agilizar los trámites. Como resultado de ello el Juzgado nos requirió una nomina de los expedientes cuyos actores cuentan con más de 75 años y/o con problemas severos de salud. Paralelamente el Presidente del Colegio solicitó por nota dirigida a la Excm. Cámara de Apelaciones

en lo Federal de La Plata, la normalización de la Secretaría Previsional, lo que a su vez ha originado una presentación de dicha CÁMARA a la EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA reclamando el nombramiento de los funcionarios y empleados para regularizar los procesos en dicha Secretaría.

No obstante la labor realizada, queda aún la sensación de que restan tratar cuantiosos temas, tan o más importantes que los ya abordados. Por ello, en el año 2007 seguiremos trabajando con la misma dedicación.

Daniel Oscar Manzotti
Director

INSTITUTO DE DERECHO DE SEGUROS

1. Reuniones ordinarias: Se celebraron los segundos y cuartos martes de cada mes con la participación activa de sus miembros y abierta a los colegas en general. Se abordaron diversas temáticas relacionadas al Derecho de Seguros y se comentaron las últimas novedades legislativas y jurisprudenciales en la materia.

Asimismo se mantuvo la modalidad de las reuniones abiertas, en las que se abordaron temas de candente actualidad, con sus correspondientes connotaciones prácticas, sus antecedentes doctrinarios y precedentes jurisprudenciales, las que fueron presididas siempre por el Director del Instituto como "moderador", acompañado por los Secretarios y miembros permanentes, quienes brindaron breves exposiciones a modo de disparador para luego abrir el debate, procurando el aporte de soluciones prácticas para la problemática en análisis.

2. Nuevo horario de las reuniones ordinarias: De común y recíproco acuerdo, todas y cada una de sus autoridades resolvieron postergar media hora el inicio de las mismas, manteniéndose los días previstos. Es decir, que **el nuevo horario es el siguiente: segundos y cuartos martes de cada mes, a las 20.00 hs.**

3. Nuevas autoridades del Instituto: El H.C.D. de nuestro Colegio aprobó la designación de las nuevas autoridades del Instituto para el período 2006/08, a saber: **Director:** Juan Carlos Ponz;

Subdirectora: Liliana Mirta Camino; **Secretario General:** Pablo Estebán Visconti; **Secretaría de Seguros de Daños Patrimoniales:** Juan José Villar (h.); **Secretaría de Seguros de Responsabilidad Civil:** Victoria Susana Sánchez; **Secretaría de Seguros de Riesgos del Trabajo:** Alejandra Palacios; **Secretaría de Seguros de Daños Personales:** Sandra Gimena Figule.

4. Congresos internacionales: Durante el año 2006 se celebraron los siguientes congresos internacionales:

* **IX Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros:** La devastadora acción del huracán Wilma en la ciudad de Cancún durante los días 21, 22 y 23 de octubre de 2005 obligó a suspender el Congreso, previsto para celebrarse en el Hotel Hilton de dicha ciudad mexicana, los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2005. Finalmente se llevó a cabo los días **15, 16, 17 y 18 de marzo de 2006 en el Hotel Hilton Guadalajara de la ciudad homónima, ubicada en el Estado de Jalisco, México**, manteniéndose el temario propuesto originariamente, a saber: 1.- Ley aplicable al contrato de reaseguro. País relator: Argentina; 2.- La solución de conflictos en el seguro y el reaseguro: ¿Arbitraje o jurisdicción ordinaria?. País relator: Brasil; 3.- El daño moral en los seguros de salud. País relator: Chile; 4.- Las cláusulas de control de reclamaciones – claims control clauses – y de pagos directos – cut through -: ¿Desnaturalización del contrato de reaseguro? País relator: Colombia; 5.- El seguro de personas y el genoma humano. País relator: España; y 6.- La regulación para prevenir y sancionar el uso de recursos de procedencia ilícita y su impacto en el ámbito del seguro y la fianza de empresa. País relator: México.

Más de 200 personas asistieron al mismo recibiendo una esmerada atención por parte de los organizadores, la Asociación Mexicana de Derecho de Seguros y Fianzas. Los temas elegidos y el alto nivel de los expositores lograron una amplia aceptación entre todos los presentes, al igual que el exquisito programa social ofrecido.

* **XII Congreso Mundial de Derecho de Seguros de A.I.D.A.:** El mismo se llevó a cabo, con gran éxito, en el Hotel Sheraton, de la ciudad de Buenos Aires, del 16 al 19 de octubre de 2006, organizado por la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de A.I.D.A. Asistieron al mismo 620 personas, siendo el Congreso Mundial de A.I.D.A. con mayor asistencia, en los últimos

20 años. En representación de nuestro Instituto participaron su Director, su Subdirectora y su Secretario General.

El Acto de Apertura estuvo presidido por el Dr. Claudio Horst Speyer, Presidente de la Asociación Argentina de Derechos de Seguros, rama nacional de A.I.D.A. y Presidente del Congreso, quien dio la bienvenida a todos los participantes y destacó la importancia de que la ciudad de Buenos Aires hubiera sido designada sede de este Congreso, agradeciendo al Consejo de Presidencia de A.I.D.A. la confianza depositada en la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de A.I.D.A., para la organización del magno evento.

Los temas elegidos - "Terrorismo, Seguro y Reaseguro" (tema 1), a cargo de los profesores Jerome Kullman de Francia y Robert Merkin de Inglaterra y "La Influencia de los Avances Científicos y Tecnológicos en el Seguro de Personas" (tema 2), a cargo de los profesores Eduardo Mangialardi, Norberto Pantanali y Enrique J. Quintana, de Argentina - fueron expuestos con gran solvencia y profundidad, despertando el interés de todos los asistentes, que se vio reflejado en la gran cantidad de preguntas y comentarios realizados durante el debate.

Igualmente, los paneles de ambos temas, constituidos por los profesores Ana García Barona, de España, Colin Croly y Hermes Marangos, de Inglaterra, Michael Gill, de Australia, y Alejandro Venegas Franco, de Colombia, en el tema 1, y Joaquín Alarcón Fidalgo, de España, Jean Bigot, de Francia, Ioannis Rokas, de Grecia y Claudio Rosso, de Italia, en el tema 2, jerarquizaron el Congreso con una aguda e inteligente visión internacional de las temáticas discutidas.

Por otra parte se presentó el libro en homenaje al Prof. Antígono Donati, se adjudicó el Premio a la Investigación Científica de A.I.D.A. y se le entregó al Prof. Agostino Gambino, de Italia, por parte del Prof. Fernando Sánchez Calero, de España, la medalla de honor de A.I.D.A.

También, con gran éxito, sesionaron todos los Grupos Internacionales de Trabajo, con excepción del de "Pensiones" y del de "Distribución del Seguro", cuyos Presidentes, por razones personales, no pudieron estar presentes en el Congreso.

En el Acto de Clausura hicieron uso de la palabra el Dr. Claudio Horst Speyer (Presidente del Congreso), el Prof. Carlos Ignacio

Jaramillo (Presidente de A.I.D.A.) y el Dr. Eduardo Mangialardi (Vicepresidente de A.I.D.A. y Presidente del C.I.L.A.).

*** Reuniones del Consejo de Presidencia de A.I.D.A.:** Las reuniones del Consejo de Presidencia de A.I.D.A. se llevaron a cabo los días 16 y 19 de octubre de 2006, en el hotel Sheraton de la ciudad de Buenos Aires en ocasión de celebrarse el XII Congreso Mundial de Derecho de Seguros de A.I.D.A. Durante las mismas se resolvió proponer a la Asamblea de A.I.D.A. la re-elección, para el período 2006-2010, de su presidente Prof. Dr. Carlos Ignacio Jaramillo, como así también la de los Vice Presidentes, Michael Gill, de Australia y Eduardo Mangialardi, de Argentina. Se propusieron dos nuevos vice-presidentes, Peter Naschitz, de Israel y Marcel Fontaine de Bélgica.

*** Sedes de los próximos Congresos Mundiales de Seguros:** Por unanimidad se designó a la ciudad de París (Francia), sede del XIII Congreso Mundial de Derecho de Seguros a celebrarse en el año 2010 y a la Ciudad del Cabo (Sud Africa) como sede del XIV Congreso Mundial de Derecho de Seguros, el que se llevará a cabo en el año 2014.

*** Asamblea del C.I.L.A.:** La Asamblea del Comité Ibero-latinoamericano de A.I.D.A. se llevó a cabo el día 19 de octubre de 2006, en el hotel Sheraton, de la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Durante la misma se procedió a la firma del Convenio C.I.L.A. - COPAPROSE (Confederación Panamericana de Productores Aseguradores de Seguros).

El presidente del C.I.L.A., Dr. Eduardo Mangialardi, realizó un breve informe sobre su gestión durante sus cuatro años de mandato (2002-2006). Luego de ello el Prof. Carlos Ignacio Jaramillo, Presidente de A.I.D.A., realizó un breve informe sobre su gestión, al finalizar sus primeros cuatro años de mandato.

A posteriori, se eligió al **nuevo Presidente del C.I.L.A. para el período 2006-2010**. Resultó electo, por unanimidad, el **Dr. Osvaldo Contreras Strauch, de Chile**, a quien hacemos llegar nuestras más sinceras felicitaciones y deseos de éxito en la labor que comienza.

*** Sedes de los próximos Congresos Ibero-latinoamericanos del C.I.L.A.:** La Sección Chilena de A.I.D.A. ratificó que el **X Congreso Ibero-latinoamericano del C.I.L.A.** se llevará a cabo en la ciudad de **Viña del Mar, del 7 al 10 de noviembre de 2007.**

A su vez la Sección Uruguay de A.I.D.A. ratificó, a la ciudad de **Montevideo**, como sede del **XI Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros a celebrarse en el año 2009**.

* **Premio a la Investigación Científica de A.I.D.A.:** Para la medalla de Honor del C.I.L.A fueron propuestos los Dres. **Eduardo Mangialardi, Claudio Horst Speyer y Carlos Ignacio Jaramillo**. La Asamblea, por unanimidad, aprobó las propuestas mencionadas y las medallas serán entregadas en el próximo Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros.

5. Participación del Instituto en próximos eventos científicos: El Instituto tiene previsto participar activamente en los siguientes:

* **V Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil:** Festejando los primeros diez años de existencia, el Instituto ha programado la realización de dichas jornadas para los días **jueves 25 y viernes 26 de octubre de 2007 en nuestra sede colegial**, a cuyo fin sus autoridades y miembros se encuentran ya trabajando en la elaboración del programa de actividades, selección temática y designación de disertantes, confiando contar con la presencia en el panel de apertura y/o de clausura de nuestros tres asesores honorarios consultivos: **Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci, Jorge Mosset Iturraspe y Rubén S. Stiglitz**.

* **Primer Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas y Sociales:** Organizadas por el Área Académica de nuestro colegio, se celebrarán los días 13 y 14 de septiembre de 2007, habiendo sido invitado nuestro Instituto a participar, compartiendo comisión con el Instituto de Derecho del Consumidor. El Director del Instituto ha sido designado **Presidente de la Subcomisión de Derecho de Seguros**, y la Dra. Liliana Mirta Camino (Subdirectora) y el Dr. Pablo Estaban Visconti (Secretario general) fueron designados **Secretarios** respectivamente.

El temario previsto es el siguiente: 1. Responsabilidad civil por accidentes de tránsito: Nueva ley de tránsito. Innovaciones y reformas introducidas respecto de la ley 11.430. La defensa del consumidor en el seguro. La aplicación de la ley 24.240. Controversias sobre su aplicación al campo del seguro. Relación con las leyes 17.418, 20.091 y 22.400. Seguro obligatorio de responsabilidad civil por el uso de automotores. 2. Las aseguradoras en el proceso de daños y perjuicios: Citación en garantía. Defensas oponibles.

Exclusiones a la cobertura. Culpa grave. Franquicia. Medidas cautelares contra las aseguradoras. Medidas autosatisfactivas. Estado de la jurisprudencia.

* **X Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros:** Nuestro Instituto ha sido especialmente invitado por la Sección Chilena de A.I.D.A. a participar del **X Congreso Iberoamericano del C.I.L.A.** que se llevará a cabo en la ciudad de **Viña del Mar, del 7 al 10 de noviembre de 2007**. Si las disponibilidades económicas y financieras lo permiten, autoridades del Instituto asistirán a dicho Congreso.-

6. Integración del Instituto al Grupo de Trabajo 7 de A.I.D.A.: "Seguro de Responsabilidad Civil": En ocasión de desarrollarse el XII Congreso Mundial de Derecho de Seguros, el Director y la Subdirectora del Instituto participaron de la primera reunión de dicho grupo de trabajo, recientemente formado, cuya presidencia ejercerá en el primer período el Dr. **Oswaldo Contreras Strauch (Chile)**.

Más allá de la incorporación del Director del Instituto al precitado grupo de trabajo como miembro, es de destacar que se logró la integración de nuestro Instituto como miembro correspondiente de dicho grupo de trabajo, lo que abre muchas posibilidades de futuros contactos académicos y encuentros científicos relacionados con el Derecho de Seguros.-

Juan Carlos Ponz
Director

INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR*

1. DICTAMEN sobre la incorporación de los "servicios de profesionales liberales" a la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor (junio de 2006). Enfocamos el análisis sobre el tema puntual, de la eventual inclusión de las responsabilidades por los servicios que prestan los profesionales liberales dentro del ámbito de aplicación de la Ley Nacional 24.240, por tratarse de un asunto directamente relacionado con el ejercicio del poder de policía de la matrícula de abogado que ejercen los Colegios Departamentales, y que podría tener relevancia institucional. Dicho dictamen se avo-

có al estudio de una de las numerosas cuestiones previstas para ser incorporadas en la Ley 24.240, por el Proyecto de reforma integral, que en ese momento se encontraba en trámite parlamentario en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (actualmente está en la comisión de Derechos y Garantías del Senado para ser dictaminado, posteriormente ingresaría en el pleno de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación).

2. "CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DEL CONSUMIDOR" (La Plata, agosto a noviembre de 2006). Con el objetivo de introducir a los colegas en el Derecho del Consumidor con exposiciones de primer nivel, proyectamos el curso de actualización en derecho del consumidor. Así los temas que se desarrollaron en los paneles fueron los siguientes: "Principios y Legislación", "Contratos de Consumo", "Procedimiento Administrativo" y "Proceso y acciones judiciales y, los expositores que participaron en el curso fueron los Dres. Rubén y Gabriel Stiglitz, Belén Japazé, Diego Zentner, Marcelo Cóppola, Norberto Dorensztein, Horacio Bersten y Dante Rusconi.

3. DICTAMEN sobre el proyecto de reforma integral a la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor (octubre de 2006). El proyecto plantea una reforma sustancial a la Ley de Defensa del Consumidor, la cual abarca gran parte de su articulado. El análisis fue efectuado haciendo especial hincapié sobre aquellas cuestiones que, según nuestro criterio, no son apropiadas para el objetivo superador que ha sido tenido en miras con la reforma legislativa en cuestión. Para ello tuvimos en cuenta la doctrina y jurisprudencia nacional y, en cuanto a la legislación comparada, especialmente el Código de Defensa del Consumidor de Brasil (Ley 8078/90) que es la norma más evolucionada sobre la materia en América Latina.

Es de resaltar que ambos dictámenes (el presente y el citado en el apartado 1.) fueron aprobados por resolución del Consejo Directivo de fecha 29 de junio de 2006, en la que se resolvió autorizar al Instituto de Derecho del Consumidor para que participe en la reunión plenaria de comisiones del Senado –en el que sería tratado el proyecto con media sanción de Diputados– con el dictamen que se eleva. Asimismo, la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) adhirió a los dictámenes *ut supra* mencionados y, propuso que el orador que representara al Colegio de Abogados de La Plata –a través del instituto de Derecho del Consumidor– también lo fuera en nombre de la FACA.

4. REUNION conjunta con el Instituto de Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de San Isidro (La Plata, 23 de octubre de 2006). Teniendo en cuenta que es imprescindible el intercambio de opiniones, y el estimular vínculos con colegas de otros colegios departamentales, invitamos al Instituto de Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de San Isidro a una jornada de debate en el que se trataron "*Temas actuales de Derecho del Consumidor: Revisión judicial de resoluciones administrativas y, determinación de daños a favor del consumidor en sede administrativa*". En virtud de la temática a tratar se convocó a participar a las Oficinas Municipales de Defensa del Consumidor, a la Dirección Provincial de Comercio y a todos aquellos interesados.

5. DICTAMEN sobre cláusulas abusivas en contratos de medicina prepaga (octubre de 2006). El presente dictamen fue elaborado ante el requerimiento del Departamento de Orientación al Consumidor –Dirección Provincial de Comercio–, en base a una serie de cláusulas que habitualmente están incluidas en los contratos de medicina prepaga. En este típico contrato de adhesión se agudiza la protección estatal, ya que el consumidor se encuentra imposibilitado de negociar las condiciones generales y particulares del contrato, de allí surge el necesario control de sus cláusulas. Aprobado por el Consejo Directivo en el mes de diciembre de 2006.

6. REUNIÓN PLENARIA en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación con motivo del tratamiento del proyecto de reforma integral a la Ley 24.240 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006). A la misma concurren senadores integrantes de las comisiones de "Derechos y Garantías", "Industria y Comercio", "Presupuesto y Hacienda" y "Legislación General" de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y, alrededor de 25 entidades e instituciones acreditadas. En representación del CALP y de la FACA, expuso el Dr. Dante D. Rusconi, Juez de Faltas con competencia en Defensa del Consumidor de la Municipalidad de La Plata, ex Subdirector y miembro actual del Instituto de Derecho del Consumidor del CALP.

Es de resaltar que, si bien varias entidades elaboraron dictámenes con las observaciones al proyecto, fuimos los únicos que dejamos el material en ese momento a senadores y asesores que se acercaron a consultar.

Entre las observaciones y críticas más importantes efectuadas al proyecto, pueden destacarse:

— **INCORPORACIÓN DE LAS PROFESIONES LIBERALES A LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:** Sin dudas, este fue el punto del proyecto más resistido, al punto que uno de los oradores contabilizó 11 oposiciones expresas. Si bien los acreditados eran mayoritariamente representantes de diferentes entidades profesionales (asociaciones, colegios y federaciones), la impresión que quedó entre los presentes es que la oposición no se debió a una cuestión de interés "corporativo", sino que, por la heterogeneidad y solidez de los argumentos en los que se sustentaron los cuestionamientos, surgió con claridad que el control de la actividad de los profesionales liberales posee particularidades que lo hacen digno de una regulación específica y fuera del ámbito de la legislación de protección de consumidores y usuarios, como acontece en la actualidad.

— **CONCEPTO DE CONSUMIDOR:** redacción dada al artículo 1º; incorporación de las PyMES como "consumidores" y no de otras personas jurídicas o pequeños comerciantes más débiles.

— **CONCEPTO DE RELACIÓN DE CONSUMO:** expresión "vínculo jurídico" que la asimilaría al "vínculo contractual", situación que implicaría un retroceso de acuerdo a la evolución jurisprudencial en este punto.

— **PUBLICIDAD:** omisión de inclusión de figuras no reguladas en nuestro derecho (publicidad "abusiva", "comparativa", etc.) y sanciones específicas (medidas de cese, rectificación publicitaria y contrapublicidad).

— **PRÁCTICAS COMERCIALES:** su prohibición condicionada al acaecimiento de determinados supuestos (abuso de derecho, arbitrariedad, aprovechamiento indebido, ventaja evidentemente inequitativa) que, en la práctica, terminarían convalidando su existencia.

— **CLÁUSULAS ABUSIVAS:** omisión de incorporar en el texto de la Ley de Defensa del Consumidor (art. 37) un listado enunciativo de cláusulas abusivas nulas de pleno derecho como ocurre en la legislación comparada. Ello podría sanear, a la vez, la inconstitucionalidad e incorrecciones que presentan las Resoluciones de organismos del Poder Ejecutivo Nacional por las que se ha pretendido legislar sobre el tema.

— **DETERMINACIÓN DEL "DAÑO DIRECTO" EN SEDE ADMINISTRATIVA:** Este también fue un punto muy resistido, ya que

contraría la doctrina reciente de la CSJN en autos "Ángel Estrada y Cía. c/ Secretaría de Energía y Puertos - Res. 71/96" (A 126 XXXVI), y el principio de división de poderes (art. 109 CN).

7. INGRESO FORMAL a la Presidencia de la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación (noviembre de 2.006). A fin de que formalmente existiera constancia del aporte efectuado por medio de los dictámenes citados, se los ingresó por el despacho de la Presidencia de la Comisión cabecera del Senado -Comisión de Derechos y Garantías- para el tratamiento del proyecto con media sanción de Diputados. Todo ello reiterando que se hacía en representación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata y de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

8. III CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN BONAERENSE DE DERECHO ADMINISTRATIVO - ABDA - (Mar del Plata, 1 y 2 de diciembre de 2006). Los miembros de nuestro Instituto, la Dra. Griselda Picone y el Dr. Dante D. Rusconi, participaron como ponentes en la COMISIÓN N° 2 "Desafíos del Derecho Administrativo a comienzos del siglo XXI", y las conclusiones de su ponencia fueron aprobadas como recomendaciones de dicho congreso, las mismas hacen referencia a los puntos siguientes: "(1) La autoridad administrativa de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor debe utilizar las atribuciones legalmente conferidas (dictado de medidas de cese de conductas, medidas innovativas, de no innovar o para mejor proveer) para intervenir preventivamente ante el menoscabo de los derechos de los consumidores o usuarios, sobre todo en situaciones de eventual afectación de incidencia colectiva; potencial daño o menoscabo del derecho a la salud o a la vida de las personas; perjuicios difícilmente reversibles; conductas manifiestamente contrarias a la ley o que, en general, requieran un obrar urgente de la Administración. (2) Los principios tradicionales del procedimiento administrativo deben compatibilizarse con los del "nuevo procedimiento administrativo de protección del consumidor", en el cual específicamente impera la regla "in dubio pro consumidor" (art. 72 Ley 13.133). (3) Reconocer que la Administración posee un imperativo constitucional y potestades legales para proveer activamente a la protección de los "particulares-consumidores" (arts. 42 Const. Nac. y 38 Const. Pcia. Bs. As.)".

María Inés Martínez
Directora

INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO

Los miembros del Instituto se han reunido de manera periódica los segundos lunes de cada mes a partir de las 19.30 hs, analizándose en el transcurso del año distintos temas de actualidad en el ámbito del derecho informático.

Autoridades del Instituto

Las autoridades del Instituto de Derecho Informático son las siguientes: Director: Dra. Gabriela Isabel Guerriero, la Dra Marina Mongiardino como SubDirectora, María Delia Espósito y Gonzalo Iglesias como Secretarios.

Reuniones Ordinarias

En las reuniones del Instituto se han analizado distintos temas relacionados con la materia entre los cuales se ha estudiado minuciosamente la jurisprudencia sobre el correo electrónico laboral y spam, como también los nuevos proyectos legislativos que abordan estos temas.

Renovación del "Seminario de Derecho Informático"

En el 2006, las autoridades del Instituto participaron, como lo vienen haciendo desde hace 4 años, del "Seminario de Derecho Informático" que se dicta en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P. En este Seminario los miembros del Instituto están a cargo de dictar los distintos temas que lo conforman.

PROYECTO 2007

Dentro del proyecto programado para el año 2007, el Instituto tiene prevista la organización de un taller sobre "pericias informáticas" la cual estaría a cargo del Licenciado Darío Piccirilli, docente perito, y una conferencia sobre el Registro Nacional de Bases de Datos, la cual estaría a cargo del Dr. Rodolfo Uicich.

Asimismo se decide continuar durante el ciclo 2007 con el mismo horario y día de reunión.

Gabriela Isabel Guerriero
Directora

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

En el sexto año de dirección de este Instituto se ha observado un notorio incremento de consultas por parte de profesionales como de particulares sobre la disciplina internacionalprivatista, tópico que gustosamente nos hemos dedicado a satisfacer. Por otra parte y continuando el lineamiento del grupo de trabajo, se han desarrollado tres encuentros o jornadas académicas que convocaron nutrida y prestigiosa asistencia. En mayo se convoca al Dr. Carlos Antonio Romano Juez del Tribunal de Familia de Morón y ávido defensor de los derechos de la niñez, para el tratamiento de los "Aspectos sustanciales de la sustracción ilícita de menores en el ámbito internacional" compartiendo el panel con el disertante. En junio se organiza el evento sobre "La responsabilidad indemnizatoria del Estado en virtud de los Tratados Internacionales" a cargo del Profesor Dr. Wojciech Swida de reconocida trayectoria en el ámbito del Derecho Internacional. Finalmente, en octubre se recibe la visita de los Dres. Juan José Cerdeira y Alfredo Mario Soto a los fines de abordar el tema atinente a "Cooperación Jurídica Civil y Penal en el marco del MERCOSUR", ambos disertantes son Docentes Especializados en Derecho Internacional Privado y Asesores de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional e Integración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. En otro orden, se participó en abril en el Congreso de la "FACA" en esta Casa y con el tema del Medio Ambiente en el Mercado Común del Sur. Finalmente, se publicó en la página web y también en la Revista de Doctrina de este Colegio abordando temas como "El foro razonable en la contratación electrónica", "El tráfico ilícito de bienes arqueológicos" y "Los sucesorios de nacionales argentinos en España".

Liliana Etel Rapallini
Directora

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Durante el transcurso del año 2006 el Instituto de Derecho Internacional Público se reunió regularmente los primeros martes de cada mes a partir de las 18.30 horas, con la Dirección del Dr. Daniel Hugo Anglada, la Subdirección del Dr. Juan Carlos Hugo Pérsico y la Secretaría a cargo de los Dres. Esther Gladys Sarasúa y Gabriel Raúl Tubio, participando en carácter de miembros los Dres. Carlos Alberto Biangardi Delgado, Leonardo Datti, Mario Raúl Gutiérrez, Osvaldo Favio Marcozzi, María Eugenia Ojeda Gofí y María Paz Poggio, contando asimismo con la colaboración del Sr. Patricio Ciliberti. En dichas reuniones se trataron diversos temas de la materia analizando jurisprudencia y doctrina, abordándose cuestiones concretas por parte de los miembros del Instituto, destacándose especialmente entre ellas el conflicto suscitado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, con motivo del inicio de la instalación en la margen izquierda del Río Uruguay a la altura de la localidad de Fray Bentos, de dos plantas industriales de producción de celulosa pertenecientes a las empresas Botnia y ENCE.

En el curso del año se realizaron las actividades académicas que a continuación se detallan. La primera de ellas tuvo lugar el día 8 de junio de 2006, consistiendo en una conferencia dictada bajo el título "**Historia y Actualidad de la República Checa y la República Eslovaca**" siendo sus disertantes el Sr. Embajador de la República Checa, S. E. Frantisek Padelek y el Sr. Embajador de la República Eslovaca, S.E. Vladimir Gracz. La segunda, consistente en una reunión ampliada del Instituto, se realizó el día 15 de agosto, tratándose en la misma el tema de "**El conflicto de las papeleras entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay**". Por último, se llevó a cabo el día 2 de noviembre una conferencia sobre "**La Federación Rusa y el mundo de nuestros días**" a cargo del Primer Secretario de la Embajada de la Federación de Rusia en la Argentina, Sr. Vladimir Belinsky.

Finalmente cabe mencionar la publicación en la página web de nuestro Colegio de los trabajos "**Acuerdo Marco de Medio Ambiente del MERCOSUR: Aplicación en el conflicto de las papeleras**" realizado por la Sra. Secretaria del Instituto, Dra. Esther Gladys Sarasúa y "**La norma fundamental a aplicar en el conflicto de las papeleras entre la República Argentina y la Repú-**

blica Oriental del Uruguay: El Estatuto del Río Uruguay" elaborado el Subdirector del Instituto, Dr. Juan Carlos Hugo Pérsico.

Daniel Hugo Anglada
Director

INSTITUTO DE DERECHO LABORAL

La actividad de nuestro Instituto durante el año 2006 fue muy intensa y fructífera con un elevado grado de participación de los matriculados. De este modo:

Talleres de Reflexión y Debate: continuamos con los Talleres de Reflexión y Debate, en los que analizamos, con numerosa asistencia, los temas actuales del Derecho Laboral. La hora elegida -13.30 hs.- posibilitó, como el año anterior, la concurrencia de los colegas del interior del Departamento. Pudimos abordar los siguientes aspectos: abril: "Indemnización por fallecimiento: art. 248 LCT: problemas que plantea"; mayo: "Solidaridad en el DT: análisis del Plenario de la CNAT, Ramírez c/Russo Comunicaciones"; julio: "Las indemnizaciones en el despido por causa de matrimonio o embarazo: jurisprudencia actual"; setiembre: "Validez de los acuerdos homologados por el Ministerio de Trabajo: vías de impugnación"; diciembre: "La conciliación previa y obligatoria en los conflictos individuales del trabajo".

Labor Académica conjunta con la Universidad de Belgrano: Segundo Curso de "Derecho de las Obligaciones para Laboralistas": profundizando la vinculación académica con la Universidad de Belgrano, se dictó durante todos los Martes de Octubre y primer Martes de noviembre (horario: 16,30 a 19,30), el Segundo Curso de "Derecho de las Obligaciones para Laboralistas", con cupo completo y los siguientes temas (en apretada síntesis): Solidaridad; Responsabilidad de quienes integran o dirigen una persona jurídica; Actos discriminatorios; Vicios de la voluntad en el CT; Fraude y Simulación y Responsabilidad contractual y extracontractual. Contamos con expositores de primera línea: los Dres. RICARDO FOGLIA, RICARDO PIACENTI, RAÚL GRIGONI, JORGE DALL ZOTTO, JOSÉ CAAMAÑO, ALBERTO PEREZ, CLAUDIA IRIART DE GRIGONI, GUILLERMO GIL NAVARRO y JORGE G. BERMUDEZ.

Es de destacar que la H.Cámara de Diputados bonaerense declaró este Curso de interés legislativo y provincial en su Sesión del 27-9-06.

Conferencias: se dictaron Conferencias para llevar al conocimiento de los colegas las últimas novedades en materia legislativa y jurisprudencial. Así: abril: "Solidaridad del art. 30 LCT: Plenario CNAT", a cargo del Dr. OSCAR ZAS; mayo: Mesa Redonda, conjuntamente con el Instituto de Derecho Comercial, sobre "Reformas a la Ley de Concursos (ley 26.086)", en el Salón de Actos, con una concurrencia de aproximadamente 200 personas; junio: "Ius variandi y la reciente reforma al art. 66 LCT", por el Dr. RICARDO FOGLIA.

Colaboración con el Poder Legislativo. Dictámenes: El Director produjo dictámenes respecto a: 1) Proyecto de Código de Procedimiento Laboral (Dip. Ferrari) (mayo); 2) Proyecto de procedimiento judicial de conciliación previo a la interposición de demandas laborales (Dip. Bonicatto) (setiembre).

Autoridades del Instituto: Ante la renuncia de la Dra. TERESITA HIRIART, por motivos particulares, se designó a la Dra. MARIA JIMENA ABDELNUR como Subdirectora del Instituto, confirmando en la Secretaría a la Dra. MARIA ROSA MADURI. El C. Directivo ratificó al Dr. MIGUEL ANGEL ABDELNUR como Director por el período 14-9-06 al 31-5-08.

Apartamiento de un Foro: A raíz de nuestra recomendación, el C. Directivo resolvió que nuestro Instituto no integrara en lo sucesivo el denominado "Foro de Institutos de Derecho del Trabajo de los Colegios de Abogados de la Pcia. de Bs. As.", comunicando dicha decisión a los restantes Colegios y ámbitos académicos, judiciales y legislativos.

Miguel A. Abdelnur
Director

INSTITUTO DE DERECHO PENAL

En el transcurso del año 2006 y una vez realizada la designación de las autoridades del Instituto, se realizó la gestión de dos conferencias que se habían programado a efectos de que expon-

gan en ellas un magistrado de la Corte Suprema de la Nación y un destacado abogado de la Capital Federal, ambos expertos en la materia, los que a último momento excusaron su participación por encontrarse muy comprometida su agenda.

No obstante ello, se hicieron tratativas con una importante editora de libros jurídicos de la Capital Federal a efectos de programar la visita y exposición en nuestro Colegio de tres notables juristas europeos de la talla de los Dres. Muñoz Conde, Roxin y Bacigalupo. Los mismos habrían programado la visita a nuestro país en el transcurso del año 2007, invitados por la editorial, restando la confirmación de la fecha en que dicha venida se producirá atendiendo a la complejidad que significa su desplazamiento desde Europa, los compromisos académicos de los mismos, etc.

Jorge Luis Marín
Director

INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Como es de práctica en el desenvolvimiento habitual del Instituto, durante el año 2006 se desarrolló una intensa actividad tanto en el orden interno, a través de sus reuniones periódicas, como en el orden externo, mediante la labor desplegada durante el año académico.

En cuanto a la actividad interna del Instituto, cabe destacar que se celebraron reuniones ordinarias a partir del mes de febrero, durante casi todos los meses del año 2006, en las que se delinearón las tareas académicas que se llevaron a cabo durante ese período.

Con fecha 24 de febrero de 2006, el Director del Instituto presenta la memoria anual correspondiente al período 2005.

En lo que hace a las actividades externas durante el año 2006, fueron las siguientes:

1) Se tomó conocimiento de una consulta efectuada por el Concejo Deliberante de Lobos, referida a un conflicto suscitado entre el Juez de Faltas y el Departamento Ejecutivo. Las actuacio-

nes son giradas a dictamen de este Instituto, resolviéndose entregar copia del mismo para su tratamiento por el Consejo Directivo (27/4/06). Con fecha 4/5/06 se resuelve aprobar el dictamen producido por el Instituto, que había sido solicitado por los Concejales de Lobos Miguel Lopresto, Claudio Zampelunghe, Luis Suberville y Pablo Harper, integrantes de una Comisión Especial creada por el Decreto n° 779/06 del Concejo Deliberante de ese Partido; referido -se reitera- a un conflicto existente entre el Intendente municipal y el Juez de Faltas del Distrito, originado en un memorando de la Secretaría de Gobierno de fecha 28/11/05, mediante el cual se solicita al Sr. Juez dictar sentencia como último plazo el día 5/12/05 en tres causas que estaban a su consideración. Además, la comunicación consigna que debe aplicarse en la sentencia el monto máximo de la multa prevista en los artículos cuyas infracciones se imputan. Al respecto, el Consejo Directivo considera que debe agregarse desde el punto de vista institucional, que los abogados tienen impuesto como deber primordial, legal y ético, el de respetar y hacer respetar la ley y las autoridades legítimas, encontrándose impedidos de apartarse, sea en el ejercicio liberal de la profesión y/o en el del cargo público, del juramento que han realizado de respetar a la Constitución y a las leyes, en síntesis al ordenamiento jurídico; observándose que en el caso en consulta el Juez de Faltas no ha violado ese mandato.

2) El 14 de julio a las 17 hs. se llevó a cabo en el Salón de Actos una jornada académica sobre el tema: "Autonomía Municipal en la Provincia de Buenos Aires: ¿Reforma legal o constitucional?", en la que tomaron parte como panelistas los Diputados Provinciales en actividad Dres. Marcelo Feliú, Daniel J. Filloy e Irene Burstein; el Diputado Provincial con mandato cumplido Dr. Carlos Veramendi; los Intendentes municipales de San Isidro, Dr. Gustavo Posse y de Florencio Varela Sr. Julio Pereyra y por último el Subsecretario de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Felipe Rodríguez Laguens:

3) El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito I, remitió nota exponiendo su posición con relación a la ocupación de los espacios públicos de la ciudad de La Plata, solicitando opinión al Colegio de Abogados sobre dicho tema. Giradas las actuaciones al Área Académica y analizados los antecedentes de la presentación, se resuelve remitir la consulta a este Instituto y al de Derecho Administrativo, a efectos de que emitan dictamen,

formándose expediente n° L 12. Con fecha 4 de octubre el Director presenta el dictamen solicitado.

4) Se tomó conocimiento que la Asociación de Abogados de Punta Indio ha remitido nota por la que solicita opinión del Colegio con relación a la consulta efectuada por el Presidente del Concejo Deliberante de ese Distrito, referida al supuesto conflicto de poderes entre ese Cuerpo y el Departamento Ejecutivo. Giradas las actuaciones al Área Académica, ésta resuelve remitirlas a este Instituto a efectos de que emita el correspondiente dictamen, el que es aprobado por el Consejo Directivo con fecha 9 de noviembre.

El Consejo Directivo en la reunión del 7 de setiembre de 2006, resuelve designar al Dr. Carlos Hugo Praderio Director del Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal, por el período 14/9/06 al 31/5/08.

Por último, en la reunión del 5 de octubre de 2006, el Consejo Directivo resuelve designar Secretario de este mismo Instituto, al Dr. Mario Santiago Sandes, por igual período.

Carlos Hugo Praderio
Director

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

1.-PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA. Se presentó la memoria anual 2005, con fecha 22-02-06.

2.- JORNADAS SOBRE ASPECTOS DE LA PRUEBA PERICIAL. Se realizó una charla sobre "Aspectos teóricos y prácticos sobre la prueba pericial caligráfica", el día 26 de junio a cargo de los Dres. Cristina Delucchi, Juan Martín Menzulo Hitters y el Calígrafo Público Nacional Alejandro Fabián Silva, quien proyectó imágenes de distintos instrumentos peritados y efectuó una explicación de como elaborar los puntos de pericia. La charla estuvo dirigida a abogados de la matrícula y miembros del Poder Judicial. Participaron aproximadamente 35 asistentes.

3.- PROYECTO DE REFORMA AL CPCC. Se elaboró dictamen sobre el proyecto de modificación al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Bs.As., el cual fue aprobado por el

Consejo Directivo de fecha 22 de junio, elevándose las actuaciones al Colegio de Abogados de la Provincia.

4.- CURSO DE INICIACIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. El Instituto colaboró con dos disertantes para el día 11-05-06, que expusieron sobre honorarios profesionales.

5.- SEGUNDAS JORNADAS SOBRE RECURSOS. Se realizaron las "Segundas Jornadas sobre Recursos", organizadas por el Instituto, del 6 al 27 de septiembre, los días miércoles de 18 a 20 hs., con el temario y expositores que se detallan a continuación: 06-09. Teoría general de la impugnación. Expone: Dr. Emir A. Caputo Tártara; Aclaratoria. Expone: Dr. Juan Manuel Hitters y Reposición y Revocatoria. Expone: Dra. Mariela Panigadi. 13-09. Recurso de Apelación. Exponen: Dres. Juan M. Menzulo Hitters y Cristina Delucchi. 20-09. Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de la Ley. Expone: Dr. Leandro Giannini; Recursos Extraordinario de Nulidad e Inconstitucionalidad. Expone: Dr. Leandro Safi. 27-09. Recurso Extraordinario Federal. Exponen: Dres. Carlos R. Tribiño y María S. Sagüés. Participaron aproximadamente 65 personas.

6.- PROYECTO DE LEY DE MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA. Se emitió dictamen sobre el proyecto de ley sobre Mediación Previa Obligatoria.

7.- INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL. Se realizaron las "Jornadas de Recursos", destinada a la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, desde el 6 de noviembre hasta el 4 de diciembre, de 17 a 20 hs. Se contó con la participación de unas 35 personas y se incorporó un examen final, al que asistieron 7 de los inscriptos.

8.- DESIGNACION DE DIRECTOR. El Consejo Directivo en la reunión del 7 de setiembre de 2006, ha resuelto designar al Dr. Juan Manuel Hitters, Director del Instituto de Derecho Procesal Civil, por el periodo 14-09-06 al 31-05-08.

9.- DESIGNACION DE SECRETARIOS Y ASESOR HONORARIO CONSULTIVO. El Consejo Directivo en la reunión del 5 de octubre de 2006, ha resuelto designar Secretarios del Instituto de Derecho Procesal Civil, a los Dres. María C. Delucchi, Juan M. Menzulo Hitters y en calidad de Asesor Honorario Consultivo al Dr. Epifanio J. L. Condorelli, por el periodo 14-09-06 al 31-05-08.

10.- TALLER DE DERECHO PROCESAL CIVIL. Se realizó el Taller sobre "El Procedimiento Civil y Comercial en la Provincia de Buenos Aires", el día 07-11-06, en el cual se abordaron los siguientes temas: medidas cautelares, sucesiones, demanda y contestación.

11.- PÁGINA WEB: El Instituto ha incorporado en su página web (<http://www.calp.org.ar/instituc/institutos/verinsti.asp?id=28>) la cantidad cuatro fallos, ocho dictámenes, y seis contenidos sobre legislación.

Juan Manuel Hitters
Director

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL PENAL

1) En el mes de marzo de 2006 se dio comienzo a la actividad anual del Instituto estableciendo como día de reunión los segundos y últimos días miércoles del mes a las 14. 30 horas, donde a lo largo del año se fueron analizando temas vinculados con la materia, así como las novedades en materia jurisprudencial y legislación, intercambiando opiniones y material entre los miembros del Instituto.

Se propuso el nombramiento de Subdirector y Secretarios del Instituto, siendo tratado por el Consejo Directivo en la reunión del 5 de octubre de 2006, designándose Subdirector del Instituto de Derecho Procesal Penal, al Dr. Homero E. Picone y en calidad de Secretarios los Dres. Carlos A. Spirito y Francisco Montalvo, por el periodo 14-9-06 al 31-5-08. **CD 5-10-06.**

2) Se emitieron dictámenes a solicitud del Área Académica respecto de los siguientes temas:

a) Se analizó el emitido por el Instituto de Mediación con relación a la modificación de la "Ley de Mediación Penal de la Provincia de Buenos Aires", a conocimiento y Dictamen de los Institutos de Derecho Penal y procesal Penal.- **ACTA N° 1971 20/4/06 .-**

b) Se analizó la denuncia formulada por el Dr. Juan José Losino con relación a las presuntas irregularidades en el marco de la causa 15275 del Juzgado Federal n° 1 secretaría n° 3 de La Plata,

presentándose el correspondiente dictamen, el que fue elevado al Consejo Directivo.

c) Se presenta dictamen con relación al proyecto del Dip. Provincial Sebastián Cinquerrui por el cual se derogaría ley 13.392, "Ley de Estupefacientes", en tratamiento por la Comisión de Prevención de Adicciones.

d) Se emite dictamen con relación al proyecto de Ley "Instituyendo en la Provincia de Buenos Aires el Instituto de la Suspensión a prueba", cuya autoría corresponde a la Senadora Mónica Lítza, el cual fuera aprobado en la sesión del día 5 de octubre por el Honorable Senado.

3) Se realizó en el mes de octubre una "Jornada sobre aspectos procesales de los delitos ambientales", a cargo del Dr. Mario Gustavo Costa, abordándose temas vinculados a los aspectos procesales de los delitos ambientales, a la competencia, a la legitimación y a las cuestiones probatorias.

4) Se auspició y participó de la presentación en nuestra ciudad de la obra "La nueva Casación Penal", de los Dres. Carlos Alberto Chjara Diaz y Daniel Obligado., exponiendo los nombrados autores y el Dr. Héctor Granillo Fernández quien presentó la obra antes mencionada.

Martín J. Lasarte
Director

INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL

DIRECTORA: Dra. Patricia Beatriz PRUSAS
SUBDIRECTOR: Dr. Héctor Alejandro DIAZ FALOCCHO
SECRETARIOS: Dra. Andrea Cecilia SIVES, Dr. Daniel
MANFREDO, Dra. Juana María GRACIANI

MIEMBROS HONORARIOS:

Dres. Alberto Federico RUIZ de ERENCHUN,
Felipe Pedro VILLARO, Carlos Enrique BISSO
y Edgardo Oscar SCOTTI

MIEMBROS: Dr. Guillermo BOTARGUES, Dra. Blanca Elida GARCIA, Dra. Alcira Elena SORIA, Dra. Virginia THILL ALBINI, Dr. Franco CARBALLO MARINA, Dr. Gerardo Federico NUÑEZ

En el año 2006 las reuniones tuvieron lugar los 1º y 3º lunes de cada mes de 14 a 16 hs. En las mismas se desarrollaron charlas y debate de los distintos supuestos de transmisión del dominio, trabas de medidas cautelares y las problemáticas de su inscripción por vía judicial.

Asimismo se llevó a cabo el dictado del Curso para Noveles Abogados en el que se abordaron los siguientes temas:

1) Calificación Registral de Documentos Judiciales: Declaratorias, Cesiones, Particiones y Adjudicación; Usucapión; Subasta; Divorcios; Disolución de Sociedad Conyugal; Ley 22.172

2) Planimetría y Ley 10707: lineamientos generales, unificación, división y anexión, Propiedad Horizontal, etc.

3) Medidas Cautelares: Trabas, Levantamientos, Anotaciones Personales

4) Personas Jurídicas: Constitución de Sociedades; Fusión; Escisión; Transformación (DTR 12/91); Liquidación y Extinción.

5) Desmembramientos del dominio: usufructo, Uso, Habitación, Servidumbres e Hipotecas.

Los mismos fueron dictados por los Dres. Patricia Prusas, Juana Graciani, Cecilia Andrea Sives, Federico Nuñez, Alejandro Díaz Falocco, Mariela Díaz y el Agrimensor Luis Rodríguez Álvarez e invitados especiales.

Patricia B. Prusas
Directora

INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Elaboración de Dictámenes. Temas:

a) Inconstitucionalidad del Decreto Nacional 314/06 en relación al mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias.

- b) La soberanía y los Tribunales Arbitrales del CIADI.
- c) Los Oficiales de Justicia Ad Hoc.

1- Cursos realizados.

a) Curso de Iniciación en Derecho Tributario. Entre los días 6 de junio y 11 de julio. Expositores: Dras. Romina Góngora, María Estela Echeverría, Mercedes Sastre y los Dres. Eduardo Christensen, Luis Moncho, Darío Urrizaga y Gustavo Mammoni. Capacidad del aula: 60 personas. Número de inscriptos: 67.

b) Curso sobre tasas municipales. Días 14 y 15 de septiembre. Expositores: Dr. Pablo Revilla y Cra. Elvira Balbo. **Capacidad del aula: 100 personas. Número de inscriptos: 85.**

2- Página web.

Publicaciones en la página web del C.A.L.P.

a- Doctrina

- La multa y el *solve et repete* en la Seguridad Social.

b- Jurisprudencia

- "Frigorífico del Oeste S.A.". Tema: Nulidad. Efectos. Prescripción.

- "Yoshida Argentina S.A.". Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires. Sala 1.

- Compañía Ideas S.R.L. Tribunal Fiscal de Apelación de la provincia de Buenos Aires.

- Acuerdo Plenario nº 10 del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires.

4- Dictámenes elevados a la FACA

1- Inconstitucionalidad del Decreto Nacional 314/06 en relación al mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias.

2- La soberanía y los tribunales arbitrales del CIADI.

3- Índice de productividad establecido por la Ley nº 13.404.

Rubén D. Guerra
Director

INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO

- Con su actual integración el Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho tuvo su reunión inaugural el día 2 de noviembre de 2005. Los sucesivos encuentros de trabajo se efectuaron con una frecuencia de dos veces por cada mes. Se efectuará entonces una breve presentación de la propuesta de trabajo y reseña de las actividades llevadas a cabo durante el año.

- Se propuso trabajar a partir de la idea de *discurso*, no tanto como eje temático sino como campo de discusión. "*Discurso*" como una suerte de significativo vacío, disparador en consecuencia de una diversidad de significados.

Discurso significado como *argumentación racional* que las teorías -por así llamarlas- constructivistas sostienen como modo de legitimación de juicios o decisiones. Teorías por ejemplo como las de Habermas y Alexy tendientes a cifrar la "razón práctica" no ya en lo que podría denominarse "la filosofía de la conciencia" sino en la instancia discursiva entendida como diálogo intersubjetivo.

El carácter denominado "constructivista" señala la pretensión de estas teorías de montar el andamiaje legitimador del derecho moderno precisamente en la racionalidad procedimental que permite y exige la puesta en discurso de las buenas razones para justificar las normas o decisiones.

Otras teorías pueden abordarse a partir del término "*discurso*". Teorías que posiblemente se sitúen en las antípodas de la antes reseñada. Aquellas que pueden calificarse -quizás en forma un tanto grandilocuente- como deconstructivistas; que no se ocupan en efectuar el montaje de la legitimidad del derecho o del poder, sino más bien en su desarticulación para mostrar aquello que el concepto mismo de legitimidad oculta o distorsiona. Teorías que trabajan la idea de *discurso* como *producción social de sentido*. Así, el derecho como práctica social discursiva sería el lugar privilegiado en que las sociedades modernas montan el mecanismo de reproducción de las relaciones de poder entabladas. El derecho se presenta de este modo no tanto como aquello que permite racionalizar el poder, sino por el contrario el vehículo adecuado de su construcción y reproducción.

En esta dirección pueden citarse trabajos de la "teoría crítica de

Buenos Aires" (Marí, Cárcova, Ruiz etc.), o de autores no juristas como Foucault. Un trabajo de Bourdieu publicado en el libro "La fuerza del derecho" es también un aporte interesante para trabajar los conceptos de "campo" y "conformación del discurso jurídico".

Dos paradigmas que posiblemente resulten inconmensurables. Dos corrientes que no dialogan entre sí pero que utilizan el mismo significante: "discurso".

El derecho como racionalidad discursiva límite del poder entendido como virtualmente arbitrario; o discurso que permite la producción del poder precisamente por su estructuración racional. Dos corrientes en fin, que tal vez podamos hacer dialogar.

Una tercera acepción puede darse al término *discurso*: aquella que se vincula con el concepto de *obra*. Obra literaria, obra como texto religioso, obra legal. La problemática hermenéutica aparece aquí como campo a indagar. La tradicional temática en la filosofía jurídica titulada "interpretación de la ley" puede enriquecerse si se la aborda desde la perspectiva filosófica denominada "hermenéutica". Autores como Gadamer o Ricoeur pueden proporcionar puntos de contacto, por ejemplo, entre la interpretación jurídica y la literaria. Cuestión ésta que ha sido abordada también por juristas como Dworkin, que asimila o señala semejanzas entre la crítica literaria y el quehacer de los juristas.

Tres diversos tópicos entonces, que pueden trabajarse en torno al término *discurso*.

Lo hasta aquí reseñado no excluye el tratamiento de propuestas teóricas y la apertura a nuevas direcciones que tenga lugar en el seno de cada reunión.

- La labor del Instituto comenzó con la lectura de un texto de François Ost ("Júpiter, Hércules y Hermes: tres modelos de juegos" en *Doxa*, 14, 1993) que da cuenta de las transformaciones que han tenido lugar en el interior del fenómeno jurídico y plantea la necesidad de elaboración de nuevos modelos teóricos para su abordaje.

Posteriormente el trabajo se centró durante el transcurso del año 2006 en torno a la "teoría de la argumentación". Así, fueron abordados y discutidos especialmente textos de Robert Alexy concernientes al proceso argumentativo como vía adecuada para el arribo a juicios o decisiones correctas. También se discutieron trabajos suministrados por el Profesor alemán Jan R. Sieckmann, de

su autoría, sobre la teoría del discurso y la concepción del derecho de R. Alexy. Dichas temáticas fueron tratadas por el Prof. Dr. Sieckmann en las conferencias por él dictadas en el Colegio de Abogados, según se refiere más abajo.

Luego se planteó la necesidad de trabajar otras perspectivas en torno al mismo problema de la argumentación. Otro abordaje que diera cuenta de lo que de hecho ocurre en la labor de los operadores jurídicos. Se trabajó entonces con un texto de Duncan Kennedy titulado "Libertad y restricción en la decisión judicial" (Universidad de los Andes, Bogotá, 1999) mediante el cual se reconstruye la labor de un juez al momento de tener que tomar y justificar argumentativamente una decisión; texto éste que a la vez propone novedosos enfoques acerca de la labor judicial y del fenómeno jurídico en general.

Se efectuaron también ejercicios de práctica argumentativa en torno a hipotéticas controversias judiciales.

- Los días 23 y 30 de mayo de 2006 se efectuó un Ciclo de Conferencias titulado "Teoría del Discurso. La argumentación jurídica en Robert Alexy", a cargo del Prof. Dr. Jan R. Sieckmann, Profesor de la Universidad de Bamberg, Alemania. La coordinación estuvo a cargo de la Prof. Dra. Nancy Cardinaux, Profesora en la Facultad de Derecho de la UBA y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Entre otros temas, las disertaciones versaron sobre teoría del discurso ("elementos de la teoría del discurso", "fundamentación de las reglas del discurso", "interpretación jurídica y discurso racional" etc.), y concepción del derecho en R. Alexy ("sobre la necesidad de pretensión de corrección en el derecho", etc.).

- El Profesor Jan Sieckmann entregó al director del Instituto un texto para ser donado a la Biblioteca del Colegio de Abogados titulado "Verfassung und Argumentation" (Nomos 2005), libro que compila bajo su dirección trabajos de diversos autores entre los cuales se encuentran los argentinos Nancy Cardinaux, Laura Clérico y Eugenio Bulygin, y los alemanes Robert Alexy y el propio Jan Sieckmann.

La Dra. Manuela González, subdirectora del Instituto entregó al director para ser donados a la Biblioteca del Colegio los siguientes textos: "Lo legal y lo legítimo", Compiladores: Alfredo Grande y Diana Coblier (Ediciones Sapiens, Bariloche, 2005); "Las asám-

bleas barriales y el grito que se vayan todos", Compiladores: Manuela G. González y Olga L. Salanueva (Eduulp, La Plata, 2006); "La Universidad en el barrio" de Manuela González y Julia Silber (Ediciones al Margen, La Plata, 2005).

Javier Dente
Director

INSTITUTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTE

I.- Con relación a la **LEGISLACIÓN PROVINCIAL REFERENTE A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES**. El Instituto participó activamente a través de sus integrantes en acciones de difusión, capacitación y seguimiento de la normativa provincial en la temática que nos ocupa. Las acciones fueron realizadas en el marco de la promoción del rol del abogado del niño y su inserción en las instituciones provinciales, municipales, Servicios de Promoción de derechos (ley 13298).

A los fines de la plena vigencia de la ley provincial 13298/0 y el decreto 300/04 se desarrollaron acciones a nivel interinstitucional a fin de generar a través del intercambio de experiencias y el debate, nuevas prácticas profesionales y el fortalecimiento de redes sociales.

Con el Foro Provincial de la Niñez, la adolescencia y la juventud de la Provincia de Buenos Aires participando activamente del Encuentro Provincial -Nacional por otra Relación del estado con la Niñez, la Adolescencia y la Juventud Acto Homenaje al Padre Carlos Cajade -20/10/06 Pasaje Dardo Rocha La Plata.

Encuentro Provincial por el Derecho a la Identidad -8 de agosto de 2006. Organizado por el Foro Provincial por los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Minoridad y CTA.

Se participó de reuniones del Consejo Deliberante de La Plata, que aprobó en el mes de diciembre la Ordenanza que promueve la aplicación de la Ley 13.298 y el dec. 300 y la creación de los Orga-

nismos Locales de aplicación.

En coordinación y por invitación de la Comisión del Interior del Colegio se participó de encuentros de colegas en Monte y Roque Pérez, que permitió un importante intercambio a fin de promover el sistema de Promoción de derechos a nivel local.

Ante la presentación por parte del Ministerio de Justicia y la Subsecretaría de Minoridad de la Provincia de Buenos Aires del Proyecto de ley de fuero de familia y penal del Niño en la Honorable Cámara de Senadores, el Instituto organizó una **Reunión ampliada** a los efectos del tratamiento del proyecto mencionado, contando la participación del **Dr. Carlos Martiarena, Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y de la Dra. Cristina Taboraro Subsecretaria de Minoridad**, el día **26 de octubre a las 18,30 hs. en la sede Colegial**. La participación de los destacados funcionarios, además de permitir un debate sobre lo puntual del proyecto, generó un interesante intercambio sobre la actividad profesional en el marco de la protección de derechos del niño/a, que tanto los participantes como los expositores, compartían en el diario ejercicio profesional.

Se participó de la **CONFERENCIA "Tribunales de Familia Unipersonales o Colegiados. Su problemática"**, organizado por la Secretaría Legislativa de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires - 31 de agosto 2006.

Se participó de las **Jornadas Nacionales de investigación social de infancia y adolescencia. La convención de los derechos del niño y las prácticas sociales**, 28 y 29 de septiembre, organizadas por el Instituto de Derecho del Niño de la Universidad Nacional de La Plata.

Con fecha 28 de diciembre de 2006 se sancionó Ley del Fuero de Familia y Penal Juvenil -Ley 13634-. Lo que implica poner plenamente en vigencia el sistema de promoción y protección de derechos del niño/a en la Provincia de Buenos Aires conforme lo establece la Constitución Nacional, la CDN y la Ley nacional 26.061. Con este marco legislativo se deroga el Patronato de Menores y el Fuero de Menores.

Expediente - Origen - A - 20/06/06- Autor: PODER EJECUTIVO - Fecha de Sanción: 28/12/06 - Período Legislativo: 134 - Fecha de Promulgación: 18/1/07 - Decreto de promulgación **44/2007** - Fecha Boletín Oficial: 2/2/07.

Ley 13.634/06: establece los principios generales del Fuero de Familia y del Fuero Penal del niño. Disuelve los Tribunales de Familia y crea los Juzgados de Familia. Modifica el Decreto Ley 7425/1968 Código Procesal Civil y Comercial. Sustituye el Libro VIII. Modifica el art. 234 y 236. Sustituye el art. 3 del Dec Ley 7967/72. Establece el derecho de niños/as y adolescentes a ser escuchados. Establece la integración del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Crea los Juzgados de Garantías del Joven, incorpora art. 94 4º al dec ley 8031/1973 Código de Faltas Provinciales. Modifica la Ley 13.298 art. 33, inc. H del art 35. Deroga el 2º parr. del art. 22, el inc. d) del art. 28 y los art. 40 a 63, 65 y 66. Modif. la Ley 5827 Orgánica del Poder Judicial y modif. la Ley 12.061 de Ministerio Público.

LEY - VETADA - PARCIALMENTE. Observaciones: El Decreto de Promulgación observa expresiones en arts. 12, 25, 40, 43, 48, 56, 70 en el encabezamiento del Cap. VIII del Tit. III en los arts. 100 y 104 y observa inc. 4, 5, 6 del art. 68 y art. 72.

II.- Con relación a LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS/AS EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS –DERECHO A SER ESCUCHADO- METODOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

Se continuó en el marco del Protocolo elaborado por la Comisión de Niñez y Familia de FACA con el intercambio de experiencias y conocimiento interdisciplinario para generar un mecanismo adecuado que permita no revictimizar al niño/a, adolescente víctimas de ASI (Abuso Sexual Infantil).

El Instituto organizó: **Reunión ampliada**, 21 de abril con profesionales del Colegio de Psicólogos, de distintas comisiones, que han puesto en su Colegio en tratamiento el Protocolo mencionado y se encuentran interesados en generar un espacio de encuentro a fin de volcar experiencias e investigaciones referidas a diversos temas como por ejemplo la Cámara Hessel, incumbencias profesionales, etc. Es de destacar que todo el trabajo concentra un mismo interés: no continuar victimizando doblemente a los niños/as y adolescentes en el proceso policial, judicial y administrativo.

Reunión ampliada, día 16 de mayo a las 17 horas. En la mencionada reunión el **Dr. Carlos Rozanski**, desarrolló sus valiosos aportes que han sido de fundamento para la Ley que establece pautas para escuchar a los niños/as y adolescentes víctimas de ASI **Ley 25.852/04 - CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN.** Se

contó con la participación de profesionales de la psicología y trabajo social, lo que permitió un interesante debate con el objetivo de seguir buscando respuestas a la problemática planteada.

Se emitió dictamen y propició el **proyecto de Ley sobre Operatividad del derecho a ser escuchado de niños/as y adolescentes, del Senador Provincial Enrique Honores** –participando de la Jornada debate organizada por el H. Senado con fecha 29 de agosto de 2006, fueron auspiciadas por el Colegio de Abogados de La Plata.

Se participó del proyecto junto con otras Instituciones y finalmente la puesta en funcionamiento de la Unidad Central de Atención de personas víctimas de delitos contra la integridad Sexual dependiente de Policía Científica del Ministerio de Seguridad, que funciona en la calle 1 entre 59 y 60, con un equipo interdisciplinario y médicos forenses especializados, lo cual significa un importante avance en materia forense, y en especial el cambio de prácticas para atender las mencionadas víctimas previniendo la doble victimización y las posibles consecuencias en la salud de la víctima.

III.- Se emitió dictamen sobre el **proyecto de modificación del Código Civil sobre mayoría de edad en tratamiento en la H. Cámara de Senadores de la Nación.** Cabe mencionar que el tema se encuadró en el marco de la Ley nacional 26.061 y sus decretos reglamentarios.

IV.- **FACA.** Durante el año las Dras. Norma Ojeda, Graciela Fontana y el Dr. Guillermo Vena Avon Cachi participaron de las reuniones de la Comisión de Niñez y Familia, esta participación permitió el conocimiento del tratamiento legislativo e institucional de la legislación nacional y provincial del sistema de Promoción y protección de derechos del niño/a. Se contó con la intervención de especialistas en distintas temáticas a fin de recibir y permitir un valioso intercambio de experiencias. Para el cierre de las actividades del año y la posibilidad de realizar la reunión en otra provincia se ofreció el Colegio de Abogados de Tucumán en realizar una reunión abierta para llevar adelante la propuesta. Los representantes de los Colegios de Abogados de Córdoba, Santa Fe, Neuquén, Tucumán, Pergamino, Morón y La Plata (Dras. Graciela Fontana, Norma Ojeda) realizamos un amplio diagnóstico de la situación de los proyectos de ley y normativa vigente en las provincias representadas, que motivó un intercambio de experiencias y propuestas de trabajo. Esta intensa jornada de trabajo fue reflejo del compro-

miso de la Colegiación en la instauración de un sistema de promoción y protección de derechos, que garantice a niños/as y jóvenes el efectivo ejercicio de sus derechos, lo que implica un desafío en cuanto al cambio de las estructuras gubernamentales del Organismo Administrativo y Judicial, como así también la importancia de la capacitación y espacios de reflexión que permitan ejercer los roles que la abogacía debería cumplir como operador de cambio en las instituciones mencionadas y en su ejercicio profesional.

Graciela Fontana
Directora

INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Las autoridades que integran el Instituto de Mediación son las siguientes: Directora: Dra. Rosario M. Sánchez. Sub-Directora: Dra. Mariana Gonzalez. Secretarios: Dr. Jorge M. Viscardi. Dra. María Franca Alessio. Dra. María Eva Simurro.

CAPACITACIONES REALIZADAS.

En virtud de la habilitación obtenida por el Ministerio de Justicia de la Nación como Institución Formadora, capacitamos a profesionales abogados como mediadores mediante el dictado de los cursos Introdutorio y Entrenamiento Básico en Mediación, habiendo realizado el mismo 24 abogados.

Los docentes que estuvieron a cargo de dicha capacitación fueron los siguientes: Dra. María Cristina Camelino, Dra. Graciela de La Loza, Dra. Liliana González, Dra. María del Carmen Moccagatta, Dra. Gladis Arborno, Dr. Jorge M. Viscardi, Dra. Mariana González y Dra. Rosario M. Sánchez.

REUNIONES AMPLIADAS - JORNADAS - TALLERES.

-REUNION AMPLIADA sobre LEY DE MEDIACION PENAL EN LA PROVINCIA DE BS. AS. (LEY 13433), llevada a cabo el día 23 de marzo de 2006, donde se concluyó que es importante poner en práctica el tan preciado criterio de oportunidad mediante

la implementación de la mediación penal, única oportunidad que posee la comunidad de obtener reparación y responsabilización de los actos dañosos, ausente en el sistema penal tradicional, para lo cual se necesita de una importante capacitación de los operadores del sistema.

-TALLER SOBRE MEDIACIÓN Y COMUNICACIÓN: dictado por la Dra. Cristina Camelino, integrante del equipo IMCA.

Este taller se realizó con la finalidad de que los Mediadores matriculados efectúen su capacitación continua anual que requiere el Ministerio de Justicia de la Nación para mantener la vigencia de su matrícula.

-CHARLA SOBRE INTRODUCCIÓN EN LA MEDIACIÓN, destinado a JÓVENES ABOGADOS: participamos en la misma dando una charla sobre lineamientos básicos del instituto de la mediación, su implementación en el ámbito nacional y la Provincia de Buenos Aires, la misma estuvo a cargo de la Dra. Rosario M. Sánchez.-

- Participamos en el dictado de dos clases del Entrenamiento de Mediación llevado a cabo en el Postgrado que dicta la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata.

JORNADA DE ANÁLISIS DE DISTINTOS PROYECTOS DE LEY DE MEDIACIÓN CIVIL DE LA PCIA. DE BS. AS. Se arribó a las siguientes conclusiones:

Se considera inconveniente la implementación de la mediación totalmente desvinculada del sistema jurídico, pues no se garantizan debidamente los derechos individuales. El Colegio de abogados debería propiciar la implementación de la mediación vinculada al sistema judicial. La cultura del litigio es muy grande, desde las universidades formadoras y los Colegios representativos debería fomentarse las formas alternativas de resolución de conflictos. Hay que tomar medidas, como la implementación de métodos alternativos al juicio de resolución de conflictos, que fortalezcan el ejercicio del derecho y la incumbencia profesional, y no lo contrario.

INFORMES EVACUADOS.

Se evacuó informe solicitado por el Diputado Gustavo Daniel Ferrari mediante el cual se le informó el trabajo que desarrolla el Colegio de Abogados de La Plata tanto en su faz práctica median-

te la realización de mediaciones en el Centro, como académica llevada a cabo en el Instituto de Mediación y se le proporcionó un Proyecto de Mediación y Conciliación elaborado en el Instituto de Mediación.

Evacuamos un Informe solicitado por el senador de la Nación Diego Rodrigo en relación al Proyecto de Ley de Mediación Previa Obligatoria en la Pcia. de Bs. As. E 220/06/07.

OBTUVIMOS LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE AUSPICIO DEL VI ENCUENTRO DE MEDIADORES EN RED "El Ser y el Hacer de la Gestión de Conflictos", organizado por la Fundación Mediadores en Red. Llevada a cabo los días 1 y 2 de diciembre en Vaquerías - Córdoba.

PARTICIPACIÓN EN JORNADAS - CONGRESOS.

-Participamos en el SEMINARIO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS - II ENCUENTRO DE LA ABOGACÍA ORGANIZADA SUDAMERICANA, "ROL DEL ABOGADO EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES" llevadas a cabo los días 6, 7 y 8 de abril en el CALP.

-IV ENCUENTRO NACIONAL DE MEDIADORES PREJUDICIALES realizadas en el Colegio Público de Abogados el día 27 de abril de 2006.

PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMISIÓN DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS.

Concurrimos a la reunión de la Comisión de Mediación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires llevada a cabo el día 10 de mayo de 2006 donde se consideró el Régimen de Mediación Penal de la Provincia de Buenos Aires y se analizó la conveniencia de elaborar un Proyecto de Ley de Mediación y Conciliación Civil en la Provincia de Buenos Aires a los fines de ser elevada al Consejo Superior del COLPROBA para su tratamiento.

Participamos de la reunión de la Comisión de Mediación del COLPROBA llevada a cabo el día 28 de junio de 2006, donde se analizaron los diferentes proyectos de ley de Mediación y Conciliación.

Participamos de la reunión de la Comisión de Mediación del COLPROBA llevada a cabo el día 5 de julio de 2006 donde se resolvió emitir una declaración con motivo de cumplirse once años desde la creación de la Comisión y se analizaron los diferentes proyectos de ley de Mediación y Conciliación.

Participamos de la reunión de la Comisión de Mediación del COLPROBA llevada a cabo el día 11 de agosto de 2006 que se sessionó en el Colegio de Abogados de Mercedes, donde se resolvió peticionar al Consejo Superior del COLPROBA que intensifique las gestiones ante la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As. a fin de requerir la sanción de una ley que contemple los intereses de la abogacía y el resguardo de la seguridad jurídica que merecen los justiciables cuando recurren a los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos e impulse el Proyecto aprobado por el Consejo Superior ratificado en el VIII Congreso Provincial de Abogados. Se realizaron observaciones a la Ley de Mediación Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Participamos de la reunión de la Comisión de Mediación del COLPROBA llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2006, donde se resolvió elevar al Consejo Superior un Proyecto de Ley de Mediación y Conciliación para su tratamiento y de considerarlo pertinente comunicarlo al Ministerio de Justicia y Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.

REUNIONES ORDINARIAS. Llevamos a cabo reuniones quincenales durante todo el año los primeros y terceros jueves de cada mes, a las 19 horas.

Rosario M. Sánchez
Directora

26.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, órgano colegial independiente, tiene legalmente atribuida la potestad disciplinaria sobre el ejercicio profesional de la abogacía de los matriculados en la Provincia de Buenos Aires, por su actuación en el Departamento Judicial La Plata y sobre los que actúen por ante la Justicia Federal en el mismo ámbito (arts. 34, inc. c; 19, inc. 3º y cc. ley 5177, T. O. dec. 2885/01). Tiene carácter electivo y sus miembros se renuevan parcialmente cada bienio, en las elecciones colegiales generales (art. 45 ley citada).

COMPOSICIÓN

En el presente ejercicio el Cuerpo modificó su integración, a raíz de la renovación parcial de autoridades, producto del acto eleccionario llevado a cabo en mayo de 2006. Actualmente está integrado por su Presidente, el Dr. Alfredo V. J. Sanucci; Vicepresidente, Alberto Antonio Insua; Secretario: Juan Eduardo Caniggia; Vocales Titulares: Guillermo H. Bordagaray y Nora Noemí Chebel; Vocales Suplentes: Pablo Benito Marín, Vicente Santos Atela, Angel Carlos Carballal, Rosana Fioriti y Graciela B. Amione.

LABOR REALIZADA

Como es de público conocimiento, el ejercicio 2006-2007, comprende el período que va del 1º de junio del 2006 al 31 de mayo del 2007. Así, en el transcurso de las reuniones celebradas semanalmente por el Tribunal tuvieron tratamiento las causas disciplinarias entradas al Cuerpo, a tenor de las previsiones del art. 31 de la ley 5177 T.O. Decreto 2885/01.

Se resolvieron, con el dictado de las respectivas *sentencias* las siguientes treinta y dos (32) causas disciplinarias, a saber: 78/01, 320/05, 266/04, 288/04, 314/05, 260/04, 280/04, 281/04, 366/06,

296/04, 334/05, 352/06 y acumuladas 353, 373/06, 157/01, 321/05, 343/06, 293/04, 304/05, 324/05, 277/04, 308/05, 186/03 y acumuladas, 365/06, 256/04, 299/04, 255/04, 338/05, 318/05, 305/05, 302/04, 294/04, 131/02.

Aún no se encuentran firmes las dictadas en las causas: 183/03 y acumuladas, 308/05 y 365/06.

A la fecha siguen en grado de Apelación, las siguientes causas disciplinarias: C-2303, G-2298, G-2272, G-2185, C-2230, V-2178, 71/01, 51/00, 58/01, 74/01, 70/01, 79/01, 132/02, 135/02, 143/02, 165/02, 112/02, 137/02, 50/00, 66/01, 172/03, 275/04 y acumul. 270, 182/03, 184/03, 64/01, 252/04, 234/04, 210/03, 248/04, 306/05, 242 y acumul. 300/04, 243/04, 202/03, 287/04, 311/05, 297/04, 225/03, 262/04, 237 y acumul. 273, a las que se agregaron en el presente ejercicio: 320/05, 314/05, 288/04, 305/05, 304/05, 286/04, 246/04, 294/04

Asimismo quedaron firmes en el presente ejercicio las sentencias dictadas en las causas: 192/03, 313/05, 345/05, 303/05.

Como consecuencia de la aplicación del art. 32, 4º párrafo de la ley 5177 (T. O. Dec. 2885/01 y 70 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales), siguen suspendidos los procedimientos de las causas C-2206, 32/00, 33/00, 133/02, 231/04, 290/04, 235/05, 347/06, 368/06 por encontrarse pendiente de resolución una causa judicial penal y/o civil, y/o recurso de queja y/o causa disciplinaria conexa.

Se retomó el procedimiento, por haber recaído resolución penal firme, en las causas nº 272/05, 129/02, 110/02, 335/05, 186/03 (y sus acumuladas 283 y 291) aclarándose que esta última se encontraba suspendida por un Recurso de queja ante el Consejo Superior.

Por la inexistencia de elementos de prueba o por haberse verificado la falta de transgresión a las normas de ética y/o a la ley 5177, se dispuso la absolución de los profesionales imputados, en las siguientes causas: 255/04, 78/01, 266/04, 296/04, 157/02, 343/05, 293/04, 324/05.

Y en las causas Nº 260/04, 277/04, 280/04, 366/06, 373/06, 321/05 el Tribunal dispuso hacer lugar a la excepción de *prescripción* opuesta por el profesional imputado.

En la actualidad se encuentran a consideración del Tribunal sesenta y un (61) causas disciplinarias, en los que se cumplen distin-

tas etapas procesales, a saber: 1) con traslado para presentar prueba y defensa; 2) en producción de prueba; 3) con medidas para mejor proveer; 4) en estado de autos para sentencia; 5) para proyectarse sentencia; 6) en poder de los miembros delegados para circunscribirse los hechos a investigar, 7) en rueda de votación, 8) a la espera de resolución penal.

El Tribunal de Disciplina, aplicó y/o efectivizó sanciones en las siguientes causas, cuyas sentencias quedaron firmes y consentidas. En cada caso se hará una breve referencia a la persona física y/o jurídica que haya dado inicio a las actuaciones disciplinarias:

CAUSA N° 256/04. Se inician las actuaciones por la denuncia de una letrada contra el colega LMI T° 36 F° 330 del C.A.L.P.), por infracción a los arts. 60, inc. 4 de la ley 5177 y 40 de las Normas de Ética Profesional. Analizado el comportamiento ético de dicho profesional se lo encontró responsable de dicha infracción, y se lo sancionó aplicándole una Advertencia en presencia del Consejo Directivo. Asimismo se le impusieron las costas del procedimiento (art. 69 RFCD).

CAUSA N° 299/04. Se instruyó la causa a partir de la denuncia de un particular. Verificada que fue por el Cuerpo, la transgresión de los arts. 25, inc.7, 58 inc. 7 de la ley 5177 y arts. 1, 25 y 14 inc. 4 de las NEP, y valorados sus antecedentes disciplinarios, se le aplicó a la Dra. S. M. T (T° XLI, F° 101 del C.A.L.P.), la sanción de ocho (8) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, y se le impusieron las costas del proceso. La medida se hizo efectiva desde el **día 05-06-06 hasta el 05-02-07 inclusive**.

CAUSA N° 338/05.- El Consejo Directivo inicia de oficio las presentes actuaciones al recibir una comunicación judicial y advertirse que el letrado estaba actuando con la matrícula suspendida por falta de pago. Se declaró responsable del incumplimiento de la obligación impuesta por los arts. 25, inc.10; 53 de la ley 5177 y 43 de las NEP, al Dr. A. O. P (T° 38 F° 295 del C.A.L.P.). En su consecuencia se le aplicó la sanción de Advertencia Individual, imponiéndosele las costas del proceso (art. 69 RFCD)

CAUSA N° 318/05.- Por comunicación efectuada por la Caja de Previsión Social de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se puso en conocimiento del Colegio Departamental que el Dr. C. A. G (T° 33, F° 305 del C.A.L.P.) estaba ejerciendo la profesión con la

matrícula suspendida por falta de pago desde diciembre de 1994. Con la documentación aportada se pudo constatar que el letrado infringió las mandas de los arts. 25, inc.10; 53 de la ley 5177 y concordantes, aplicándosele la sanción de cinco (5) días de suspensión en el ejercicio de la profesión (art. 28, inc. 3 ley 5177), los que se efectivizaron desde el **21 hasta el 25 de septiembre inclusive de 2006**. Con costas.

CAUSA N° 281/04.- Iniciada la causa por comunicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 departamental, se puso en conocimiento una eventual irregularidad en el pago de la tasa de justicia en un expediente en el que intervenía el Dr. J. H. L (T° 31 F° 38 del C.A.L.P.), a quien se lo encontró responsable de la transgresión a los arts. 25, incs. 6 segunda parte, 7 segunda parte e inc. 10 de la ley 5177, y arts. 1 ap. 1 y 2, 5, 6 primer párrafo, 14, ap. II y III y 25, párr. 2 de las NE.P. En tal sentido, y ante la ausencia de antecedentes disciplinarios, se le aplicó la sanción de Advertencia Individual. Las costas impuestas -5 jus-, fueron oportunamente abonadas por ante la Tesorería.

CAUSA N° 331/05.- A partir de la denuncia formulada por un letrado por entender que el Dr. A.C. S (T° 2, F° 385 del Colegio de Abogados de Mercedes), intervino en un expediente judicial sin darle aviso de la sustitución de patrocinio, se pudo comprobar teniendo el expediente judicial a la vista que efectivamente con su conducta el letrado había infringido las mandas de los arts. 60, inc.4, 25, inc.10 de la ley 5177 y 40 de las NEP. Se le aplicó la sanción de Advertencia individual y se le impusieron las costas del proceso.

CAUSA N° 352/06 y su acumulada 353.- Promovida la denuncia por un cliente por entender que el profesional había defendido intereses contrapuestos y acumulada la que el Consejo le iniciara al mismo profesional por advertir que ejercía con la matrícula suspendida por falta de pago, de la prueba colectada se pudo probar la infracción a los arts. 60, inc. 1, 25, inc. 3, 53 4° párr., 58, inc. 5 de la ley 5177, y arts. 25, 26, 28, 43, 1,5 y 6 de las NEP. Se declaró responsable de la infracción a esos arts. Al Dr. F. A. O (T° 33, F° 214 del C.A.L.P.), y se le aplicó la sanción de tres (3) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, con costas. La medida se cumple desde el **15 de marzo hasta el 15 de junio inclusive de 2007**.

CAUSA N° 131/02. Formulada la denuncia por un particular, se iniciaron los trámites disciplinarios contra la Dra. M. A. MO (T° XLIV, F° 391 C.A.L.P.), declarándose responsable de la infracción a los arts. 25, incs. 6, 7 y 10 de la ley 5177, 14, ap. III y IV, 25 de las NEP. Se le aplicó la sanción de 90 días de suspensión, con costas, los que se harán efectivos cuando la profesional se REHABILITE en la matrícula que se encuentra suspendida a su pedido.

CAUSA N° 302/04. Por comunicación practicada por la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental comunicando la separación de la defensa del letrado H. A. T. (T° 43 F° 51 del C.A.L.P.) por ejercer con la matrícula suspendida por falta de pago, se iniciaron estas actuaciones disciplinarias. Acreditada la conducta antiética, se lo sancionó por infracción a los arts. 25, inc. 10, 53 y ccdtes. de la ley 5177 y 43 de las NEP, aplicándosele una Advertencia individual, con costas.

El Consejo Superior devolvió 17 causas con motivo de haber resuelto los Recursos interpuestos en su oportunidad y haber quedado firmes las sentencias dictadas por dicho Órgano de Alzada, a saber: 68/01, 87/01, 80/01, 76/01, 97/01, 30/00, 83/01, 123/02, 139/02, 155/02, 158/02, 160/02, 167/03, 164/03, 197/03, 141/02, 219/03. De todas ellas, confirmó 9, revocó 1, revocó parcialmente 2 y redujo 3., a saber:

CAUSA N° 97/01.-Por comunicación judicial, se constató que el Dr. J.C. N (T° 33, F° 414 del C.A.L.P.) ejerció la profesión durante la vigencia de una sanción suspensiva impuesta por este mismo Tribunal, al presentar escritos en autos judiciales en trámite. Así se configuró la transgresión a los arts. 25, inc. 7 y 10 de la ley 5177; 14 proemio y ap. III y IV; 41 y 43 de las NEP. Se lo sancionó con 50 jus de multa que el Consejo Superior confirmó.-

CAUSA N° 164/02.- Por denuncia del cliente y recabadas las actuaciones judiciales, pudo comprobarse el incumplimiento del deber de información al cliente, reteniendo sin causa y durante más de ocho meses el total del crédito indemnizatorio reconocido a favor del mismo. Al configurarse la violación a los arts. 1, 25 y 35 de las NEP, se sancionó al Dr. J.G. E (T° 35, F° 30 del C.A.L.P.) con 90 días de suspensión, que el Consejo Superior confirmó. La medida se encuentra pendiente de cumplimiento, hasta tanto el profesional se rehabilite en su matrícula, la que se encuentra suspendida a su pedido.

CAUSA N° 80/01.- Al encontrar responsable de la transgresión a los arts. 10 y 28 de las NEP, al Dr. M.A. I (T° 40, F° 163 del C.A.L.P.), el Consejo Superior confirmó la sanción impuesta por el tribunal de Disciplina de La Plata, que aplicó cinco días de suspensión en el ejercicio de la profesión, los que se efectivizaron del **2 al 6 de noviembre inclusive de 2006.**

CAUSA N° 96/01.- Un cliente denunció la actuación profesional de la Dra. L. H. B (T° 6, F° 323 de Morón), por haberle pagado para que hiciera un divorcio y ésta le entregara un papel sin validez alguna. Quedó demostrado que dicho juicio nunca se inició. Por infracción a los arts. 25, inc. 6 y 7 de la ley 5177; 1, 14 ap. II y III de las NEP se la sancionó con seis meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, medida que el Consejo Superior confirmó, quedando pendiente de cumplimiento por encontrarse la letrada suspendida en su matrícula por falta de pago.

CAUSA N° 139/02.- Por denuncia de un letrado apoderado en autos judiciales donde el denunciado Dr. S. C. era ex-apoderado, se comprobó que no había comunicado a la empresa mandante que el proceso había finalizado y tampoco había rendido cuentas de la cantidad de dinero recibido a consecuencia de ello. Infringió así las mandas de los arts. 1 y 35 de las NEP, y se lo sancionó con treinta días de suspensión en el ejercicio de la profesión, que confirmado por el Consejo Superior, se efectivizaron del **20 de noviembre al 19 de diciembre de 2006.**

CAUSA N° 158/02.- Se iniciaron las actuaciones por denuncia del cliente contra el Dr. A.C. M (T° 27, F° 198 del C.A.L.P.) por haber abandonado un trámite laboral, lo que le ocasionara la caducidad de instancia. De la compulsión de los autos judiciales cuestionados, pudo constatarse la infracción por parte del letrado de los arts. 25, inc. 6; 58, inc. 7 de la ley 5177 y arts. 14 ap. III y IV y 25 de las NEP. Y se le aplicó la sanción de cinco días de suspensión que el Consejo Superior confirmó. La medida se cumplió del **20 al 24 de noviembre de 2006.**

CAUSA N° 141/02.- Por denuncia radicada por el cliente contra el letrado C. J. O (T° 34, F° 335 del C.A.L.P.), se iniciaron estas actuaciones, en las que pudo comprobarse que habiendo recibido apoderamiento del cliente tardó un año en ejercerlo y revocado el mandato promovió demanda como letrado patrocinante, apartándose de las mandas de los arts. 25, inc. 6; 59 inc. 7 ley 12277, y 1,

6, 14 ap. III y 25 de las NEP. Por ello se le aplicó la sanción de 20 días de suspensión, que el Consejo Superior confirmó, cumpliéndose desde el **1 al 20 de febrero de 2007**.

CAUSA Nº 167/03.- Un grupo de instructores judiciales denunció la conducta del Dr. J.C. B (Tº 30 Fº 262 del C.A.L.P.), por proferirles agravios e insultos, utilizando lenguaje desmedido. De la recolección de los testimonios pertinentes, pudo determinarse la infracción del letrado a los arts. 1, 5, 19 y 21 de las NEP, aplicándosele la sanción de Advertencia Individual que el Consejo Superior confirmó.

CAUSA Nº 68/01.- Se encontró responsable de la transgresión a los arts. 25, inc.6; 58 inc.7 ley 5177, 1 y 25 de las NEP, a la Dra. S. N. D (Tº 9 Fº 438 de Lomas de Zamora) aplicándosele la sanción de 100 jus de multa, que el Consejo Superior confirmó en todos sus términos.

CAUSA Nº 83/01.- Se inició por denuncia del cliente contra el letrado C. A. G (Tº 28, Fº 42 del C.A.L.P.) por la actuación profesional que le cupo al mismo en torno a autos judiciales, al relacionarse directamente con la contraparte y recibir un pago que omitió denunciar en dicha causa judicial. Se configuró la infracción a los arts. 39, 2º párrafo, 43, 1 y 6 de las NEP. Se lo sancionó con Advertencia Individual que el Consejo Superior confirmó.

CAUSA Nº 160/02.- Los Dres. D. P. F. (Tº 36 Fº 386) y F. S. L. S (Tº 39 Fº 15) ambos del C.A.L.P., fueron denunciados por una letrada por la inclusión de términos injuriosos y agraviantes contra los abogados de la actora en una contestación de demanda laboral. Efectivamente requeridas las actuaciones judiciales se constataron las consumaciones de faltas de estilo reiteradas, configurándose la transgresión a los arts. 19 y 36 de las NEP. Se les aplicó la sanción de Advertencia en presencia del Consejo Directivo, que el Consejo Superior confirmó y el Consejo Directivo del C.A.L.P. **efectivizó el 26 de octubre de 2006 a las 21,00 hs.**

CAUSA Nº 123/02.- El titular de un juzgado puso en conocimiento de este Colegio la sanción aplicada al Dr. D. F. M., por cuanto el letrado amplió los alcances de un oficio ordenado al Registro de la Propiedad automotor, avanzando en trabar un embargo que el juez no había ordenado. Infringió así los arts. 58, inc. 1 de la ley 5177; 1, 5 y 6 de las NEP, condenándose a 6 meses de suspensión en el ejercicio de la profesión con más la de inhabi-

litación por dos años para integrar el Consejo Superior y el Consejo Directivo. El Consejo Superior redujo a un mes de suspensión, medida que fue cumplida desde el **20 de noviembre al 20 de diciembre de 2006**.

CAUSA Nº 30/00.- El Consejo Superior revocó parcialmente la sentencia de este Cuerpo, reduciendo la sanción de 10 días de suspensión a la de Advertencia Individual, al encontrar la conducta del letrado G. M. (Tº 36 Fº 315 del C.A.L.P.) incurso en infracción a los arts. 25, inc.7; 58 y 60 inc.1 de la ley 5177 y 1 y 28 de las NEP.

CAUSA Nº 76/01.- Se inició por comunicación judicial, anotiándose al Colegio de que la Dra. B. V. S. B (Tº XLIV Fº 450 del C.A.L.P.) representaba simultáneamente intereses contrapuestos en autos judiciales distintos pero simultánea y contemporáneamente. Verificada dicha actuación, se probó la infracción al art. 60 inc.1 ley 5177, sancionándose con 10 días de suspensión, que el Consejo Superior redujo a la de Advertencia Individual.

CAUSA Nº 174/03.- El Dr. P. I. A (Tº 34 Fº 383 del C.A.L.P.) formuló una grave denuncia por delitos de acción pública, en Control Interno, contra funcionarios judiciales y al otro día la retiró por advertir que la misma fue apresurada, sin siquiera presumir la comisión de delitos que imputó. Por encontrarlo responsable de la infracción a los arts. 1, 6y 21 de las NEP, se le aplicó la sanción de 60 días de suspensión, que el Consejo Superior redujo a la de Advertencia Individual.

CAUSA Nº 155/02.- Se inicia por comunicación judicial, dando cuenta el juez que por ante su juzgado tramitaba una acción judicial igual que ante el fuero Federal, y en los que el letrado L. M. S (Tº 38 Fº 36 del C.A.L.P.) reclamaba lo mismo. Requeridas sendas actuaciones judiciales pudo comprobarse lo antedicho, violentándose así los arts. 1 y 7 de las NEP, sancionando al letrado con 15 días de suspensión que el Consejo Superior redujo a la de Advertencia Individual.

CAUSA Nº 197/03.- La presente se origina por denuncia del cliente por no haber el abogado efectuado los aportes de ley correspondientes a honorarios percibidos según recibos otorgados en relación a una sucesión, y no haber efectuado las presentaciones para su inscripción. Los hechos fueron admitidos llanamente por el Dr. E. E. G (Tº 39 Fº 34 del C.A.L.P.) quien dio cumplimiento

tardíamente al pago de los aportes de los honorarios percibidos en 1994, en marzo de 2003, demorando casi 10 años luego de haber sido intimado judicialmente a pagarlos sin ninguna explicación satisfactoria. Por infracción a los arts. 25, inc.4 y 6; 58, inc.7 ley 5177; arts. 14 ap. III y IV, y 25 de las NEP, el Consejo Superior redujo la sanción de 15 días de suspensión a 3 días, que se cumplieron del **1 al 3 de febrero de 2007**.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ASISTENCIA A LAS JORNADAS DE LOS TRIBUNALES DE DISCIPLINA DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Con motivo de la realización de las Jornadas de Tribunales de Disciplina que se llevan a cabo tres veces al año, el Tribunal de Disciplina del C.A.L.P., participó de las organizadas por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, el 23 de marzo del corriente año. A ella, en representación de este Cuerpo, asistió su Presidente Dr. Alfredo V. J. Sanucci. De acuerdo al temario abordado, se está a la espera de las Conclusiones a las que arribaron, habiéndose comprometido el Colegio anfitrión a remitirlas a la brevedad.

DESTRUCCIÓN DE CAUSAS

De acuerdo al Reglamento Interno vigente, se continuó con la tarea de destrucción de aquellas causas que estaban en estado.

Asimismo se continuaron brindando, los días de Juramento, los Coloquios sobre Ética, a cargo de los vocales integrantes del Cuerpo.

BALANCE

Correspondiente al Ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2006

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Disponibilidades (Nota 2)	47.181,45	Deudas (Nota 6)	1.846.009,27
Créditos (Nota 3)	105.047,93		
Inversiones (Plazo Fijo)	560.612,35		
Bienes de Cambio (Nota 4)	2,00		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	712.843,73	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.846.009,27
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso (Anexo 1 - Nota 5)	3.164.188,34	No existe	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	3.164.188,34	TOTAL PASIVO	1.846.009,27
		PATRIMONIO NETO	
		Según estado correspondiente	2.031.022,80
		TOTAL PATRIMONIO NETO	2.031.022,80
TOTAL ACTIVO	3.877.032,07	TOTAL	3.877.032,07

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

INGRESOS

Matrículas	1.843.167,31
Participación Ley 8480	503.533,42
Utilidad Operaciones Financieras	15.421,10
Ingresos Casa de Campo	33.159,00
Alquiler Casa de Campo	23.345,65
Intereses por mora	65.596,52
Ingresos Varios	132.740,11
	<u>2.616.963,11</u>

EGRESOS

Acción Social Directa	35.323,60
Publicaciones	189.127,23
Biblioteca	208.322,88
Gastos Generales	213.397,74
Luz, Gas y Teléfono	52.107,85
Franqueo	27.133,75
Mantenimiento Edificio	43.843,34
F.A.C.A.	42.239,92
Actos Culturales	21.474,20
Cuota Colegio Provincia	88.136,00
Eventos Científicos y Profesionales	167.123,05
Deportes	20.534,84
Semana del Abogado	15.984,96
Casa de Campo	291.696,63
Sueldos y Cargas Sociales	517.312,28
Informática	73.162,64
Délegación Cap. Federal	73.679,02
Seguros y Servicios	54.175,76
Tribunal Disciplina	4.109,17
Razzias	489,96
Becas	26.714,33
Tribunal Disciplina sueldos	56.229,45
Consultorio Jurídico	90.425,64
Amortizaciones	124.815,03
	<u>2.437.559,27</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>179.403,84</u>

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

RUBROS	CAPITAL	RESULTADOS	TOTAL
Saldos al Inicio	1.683.389,95	168.229,01	1.851.618,96
Capitalización del resultado	168.229,01	(-168.229,01)	00,00
Resultado del Ejercicio.....	1.851.618,96	179.403,84	179.403,84
Total	1.851.618,96	179.403,84	2.031.022,80

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ANEXO I

	AMORTIZACIONES				VALOR CIERRE	COMPRAS	VALOR INICIO	VALOR INICIO	NETO
	AL INICIO	EJERCICIO	AL CIERRE	NETO					
Inmueble Sede	14.635,57	49.704,89	64.340,46	2.420.903,85	2.485.244,31	2.404.435,62	80.808,69	2.420.903,85	
Terreno Casa de Campo	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	
Construcc. C. de Campo	29.772,95	3.792,09	33.565,05	156.03950	189.604,55	10.446,52	179.158,03	156.03950	
Muebles y Utiles	304.210,03	39.555,13	343.765,16	51.786,11	395.551,27	33.685,78	361.865,49	51.786,11	
Inmueble Cap. Federal	25.249,87	4.224,32	29.474,20	181.742,00	211.216,20		211.216,20	181.742,00	
Vajillería	555,12	57,39	612,51	535,25	1.147,76		1.147,76	535,25	
Biblioteca	168.961,43	27.481,21	196.442,64	353.181,60	549.624,24	67.070,51	482.553,73	353.181,60	
	543.384,98	124.815,03	668.200,01	3.164.188,34	3.832.388,34	2.515.638,43	1.316.749,91	3.164.188,34	

Pedro Martín AUGÉ
Presidente
a cargo Presidencia

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2006

RUBROS	31-12-2005	31-12-2006	Variación
ACTIVO			
Disponibilidades	105.078,10	47.181,45	(57.896,65)
Créditos	228.871,02	105.047,93	(123.823,09)
Inversiones	750.000,00	560.612,35	(189.387,65)
Bienes de Cambio	2,00	2,00	0,00
Bienes de Uso	773.364,94	3.164.188,34	2.390.823,40
VARIACIÓN DEL ACTIVO			2.019.716,01

PASIVO			
Deudas	5.697,10	1.846.009,27	(1.840.312,17)
VARIACIÓN DEL PASIVO			(1.840.312,17)

RESUMEN

Variación del Activo	2.019.716,01
Variación del Pasivo	(1.840.312,17)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	179.403,84

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

**NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES.
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

1) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES			
Los Estados Contables han sido preparados en base a costos históricos y por lo tanto deben ser analizados teniendo en cuenta dicha restricción.			
2) DISPONIBILIDADES			
Caja	2.900,00		
Recaudaciones a depositar	1.201,40		
Banco Río cuenta recaudadora Capital	12.407,32		
Banco Provincia cuenta corriente	30.672,73	47.181,45	
<hr/>			
3) CRÉDITOS			
Planes de Pago	50.612,74		
Crédito Caja Abogados	27.523,19		
Multas Tribunal Disciplina a Cobrar	22.028,00		
Anticipos al personal	4.884,00	105.047,93	
<hr/>			
4) BIENES DE CAMBIO			
Nichos en el Panteón San José por su valor de costo.		2,00	
5) BIENES DE USO			
Dichos bienes se reflejan por su valor de origen.			
6) DEUDAS			
Caja de Abogados Edificio	1.800.000,00		
Cargas sociales a pagar	39.120,87		
Colegio Provincia 5%	3.749,00		
Acreedores varios	3.139,40	1.846.009,27	
<hr/>			

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

PROYECTO PRESUPUESTO 2007

PARTIDA

GASTOS

ACCION SOCIAL DIRECTA	37.000,00
PUBLICACIONES	231.500,00
BIBLIOTECA	321.000,00
GASTOS GENERALES	306.000,00
FRANQUEO	30.000,00
MANTENIM. EDIFICIO	80.000,00
FACA	46.000,00
ACTOS CULTURALES	36.500,00
SEMANA DEL ABOGADO	20.000,00
COLEGIO PROVINCIA	110.000,00
ACTIVIDADES ACADEMICAS	224.000,00
BECAS	35.000,00
DEPORTES	25.000,00
CASA DE CAMPO	359.000,00
SUELDOS	656.000,00
SERVICIOS ESPECIALES	57.500,00
INFORMATICA	94.000,00
CAPITAL FEDERAL	91.500,00
CONSULTORIO JURIDICO	109.000,00

TRIBUNAL DE DISCIPLINA	78.500,00
REFUERZO DE PARTIDAS Y PRÉSTAMO	152.500,00
TOTAL GASTOS	3.100.000,00

INGRESOS

Cuotas	2.200.000,00
Ley 8480	600.000,00
Casa de Campo	60.000,00
Varios	240.000,00
TOTAL INGRESOS	3.100.000,00

INDICE

1. PALABRAS PRELIMINARES	3
2. ASAMBLEA ANUAL	6
3. AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA	7
4. INFORME DE MATRÍCULA	9
5. CUOTA ANUAL AÑO 2007.....	10
6. ACTA DE ASAMBLEA	13
7. FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS	18
Proyecto de modificación Ley 17.040	18
8. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	24
Registro Único de Iniciación de Causas Disciplinarias	24
Excombatientes	24
Colegio de Escribanos de la Provincia	26
Habilitación Profesional y Educación Legal	26
9. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS.....	31
Haber de Jubilados y Pensionados.....	31
10. CONSEJO DIRECTIVO. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA	
- Proyecto de Reforma del Consejo Nacional de la Magistratura....	32
- Posición institucional ante el Proyecto de Reforma del Consejo Nacional de la Magistratura	33
- Artículo 53 de la Ley 5177.	34
- Convenio Colegio de Abogados de La Plata - Caja de Previsión Social	34
- Artículo 54 Ley 5177. Condonación de intereses	34
- 30° Aniversario del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976	34
- Abogados Excombatientes de la Guerra de Malvinas	35
- Convenio Multilateral	35
- Gestiones realizadas ante el Banco Provincia Sucursal Tribunales..	36
- Sanciones procesales.....	38
- Consultorio Jurídico Gratuito	38
- Tribunales de Familia.....	38
- Registro de la Propiedad	39
- Irregularidades en el nombramiento de Magistrados en el Fuero Federal.....	39
- Desaparición del señor Julio López	39

- Proyecto Reforma Código Civil, Mayoría de edad.....	40
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires	40
- Cámara Federal de Apelaciones de La Plata	41
- Colegio de Arquitectos.....	41
- Reforma Penal	44
- Los profesionales liberales no somos "proveedores"	45
- Política de Preservación Urbanística. Inmuebles intocables. Presentación de trámites de excepción por abogados.....	46
11. ESTO TAMBIÉN OCURRIÓ	48
- Doctor Felipe Villaró.....	48
- Colegio de Abogados del Paraguay	48
- Homenaje al Secretario Administrativo Escribano Enrique L. Saraví Tiscornia	48
- Corte Suprema de la Provincia de Hunan, China	50
- Acto de Homenaje a los doctores Karakachoff y Teruggi	50
- Doctor Alfredo Gascón Cotti	50
12. DONACIONES	52
13. COMISIÓN DE ABOGADOS DEL INTERIOR	54
14. COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL	57
15. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	60
16. COMISIÓN DE BIBLIOTECA	64
17. COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177	67
18. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.....	74
19. COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES.....	76
20. COMISIÓN DE CASA DE CAMPO Y DEPORTES.....	78
21. CONSULTORÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	80
22. CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO	81
23. AREA DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES	86
24. SECTOR DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	90
25. ÁREA ACADÉMICA	93
I - Integración	93
II - Cursos	99
III - Actividad del Área Académica	106
IV - Actividad Académica de los Institutos	108
Instituto de Derecho Administrativo	108
Instituto de Derecho Ambiental.....	109

Instituto de Derecho Civil.....	113
Instituto de Derecho Comercial	116
Instituto de Derecho Constitucional	118
Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje	123
Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.....	126
Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana	129
Instituto de Derecho de la Salud	131
Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones	133
Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación	134
Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social	135
Instituto de Derecho de Seguros	138
Instituto de Derecho del Consumidor	143
Instituto de Derecho de Informático.....	148
Instituto de Derecho Internacional Privado.....	149
Instituto de Derecho Internacional Público	150
Instituto de Derecho Laboral	151
Instituto de Derecho Penal	152
Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal	153
Instituto de Derecho Procesal Civil.....	155
Instituto de Derecho Procesal Penal	157
Instituto de Derecho Registral	158
Instituto de Derecho Tributario y Financiero.....	159
Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho	161
Instituto de los Derechos del Niño/a y Adolescente	164
Instituto de Mediación	168
26. TRIBUNAL DE DISCIPLINA	172
27. BALANCE	181

Este ejemplar se terminó de imprimir
en el mes de mayo de 2007,
en los talleres de
Artes Gráficas San Miguel
calle 145 N° 633 esq. 44 bis,
teléfono (0221) 479-3926
La Plata, provincia de Buenos Aires
República Argentina

Diseño y diagramación: Mirta N. Fernández
